



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

Resolución No 4232 de 2007

Por medio de la cual se otorga una autorización al **JARDÍN BOTÁNICO JOSE CELESTINO MUTIS** para celebrar un convenio de cooperación

### **LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 4 del Decreto Nacional 777 de 1.992 y el artículo 1 del Decreto Distrital 055 de 2007 y,

### **CONSIDERANDO**

Que el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia estableció que el Gobierno Distrital podrá con recursos del respectivo presupuesto, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan seccional de desarrollo.

Que el Gobierno Nacional reglamentó la celebración de los contratos a que se refiere el inciso segundo del artículo 355 Constitucional mediante el Decreto 777 de 1992, modificado por el Decreto 1403 del mismo año.

Que el artículo 4º del Decreto 777 de 1992, modificado por el artículo 4º del Decreto 1403 de 1992, establece que para efecto de que un establecimiento público pueda celebrar un contrato de aquellos de los que regula dicho decreto, será necesario que la respectiva entidad descentralizada obtenga la autorización expresa del representante legal de la entidad territorial correspondiente, esto es, del Distrito Capital.

Que, según lo establecido por los Decretos 777 y 1403 de 1992, dentro de los principales requisitos que se deben tener en cuenta para la celebración de este tipo de contratos se encuentran los siguientes: Que se realicen con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad con el propósito de impulsar programas y actividades de interés público, entendiéndose por reconocida idoneidad, la experiencia con resultados satisfactorios que acreditan la capacidad técnica y administrativa de las entidades sin ánimo de lucro para realizar el objeto del contrato. Que consten por escrito y se sujeten a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre particulares, salvo lo que dispongan

**Bogotá sin indiferencia**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital

Ambiente 4232

los mencionados decretos. Que se publique el contrato, en este caso para el Distrito Capital, en el Registro Distrital cuando su cuantía supere los cien (100) salarios mínimos mensuales. Que previa a la celebración del contrato, se expida un certificado de disponibilidad presupuestal en el cual conste que dichos compromisos están amparados con apropiación presupuestal disponible y que se encuentra acorde con el plan de desarrollo Distrital vigente.

Que en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 se establece que las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse mediante la celebración de convenios de asociación o particulares, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquella la ley.

Que del mismo modo, en el citado artículo 96 se establece que los convenios de asociación se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.

Que mediante el artículo 1 del Decreto Distrital 055 de 2007 el Alcalde Mayor de Bogotá D. C. asignó a las Secretarías de Despacho la función de autorizar a las entidades adscritas y vinculadas a su respectivo sector, la celebración de contratos de apoyo, convenios de asociación y enajenación de Bienes Fiscales a entidades sin ánimo de lucro.

Que el **JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS**, como establecimiento público, solicitó a la Secretaría Distrital de Ambiente en los términos del artículo 4º del Decreto 777 de 1992, modificado por el artículo 4º del Decreto 1403 del mismo año, autorización para celebrar un Convenio de Cooperación con la Red Nacional de Jardines Botánicos de Colombia

Que el citado convenio de cooperación tiene por objeto "Aunar esfuerzos técnicos, humanos y económicos con el fin de fortalecer el componente de Formación Empresarial desarrollando, mediante el fomento de actividades complementarias del proceso de agricultura urbana orientadas a la capacitación, divulgación, acompañamiento de grupos comunitarios con iniciativas productivas y para diseñar, diagramar y elaborar las memorias de la gestión en la administración " Bogotá Sin Indiferencia " del Jardín Botánico José Celestino Mutis "

Que el **JARDÍN BOTANICO JOSÉ CELESTINO MUTÍS** expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1929 del 28 de diciembre de 2007 con cargo al rubro 331120430298 "Fortalecimiento Institucional del jardín Botánico José Celestino Mutis", por el valor de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.837.492.00 m/cte), el Certificado de

2

**Bogotá Sin Indiferencia**



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
**Ambiente** 4232

Disponibilidad No. 1932 con cargo al rubro 331120101319 del 28 de diciembre de 2007 por un valor de **SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$65.860.456.00)** el Certificado de Disponibilidad No. 1933 con cargo al rubro 331120101319 "Investigación y Formación para el Aprovechamiento de los usos por un valor de **CINCO MILLONES CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.109.499.00)** el Certificado de Disponibilidad No. 1934 del 28 de diciembre de 2007 con cargo al rubro 331120101319 por un valor de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$125.778.750.00)**, el Certificado de Disponibilidad No. 1935 con cargo al rubro 331120101319 por un valor de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.522.679.00)** el Certificado De Disponibilidad No. 1942 del 28 de diciembre de 2007 con cargo al rubro 3311202137059 por un valor de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 4.243.073.00)** el Certificado de Disponibilidad No. 1949 del 28 de diciembre de 2007 con cargo al rubro 331120213317 por un valor de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 3.880.982.00)** por su parte la Red Nacional de Jardines Botánicos de Colombia aporta la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 8.000.000.00)** en bienes y servicios según acta de valoración debidamente firmada por la representante legal ( suplente ) de la Red de Jardines Botánicos de Colombia

Que el **JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTÍS**, verificó todos y cada uno de los requisitos exigidos por el artículo 355 de la Constitución Política, la Ley 489 de 1998 y los Decretos 777 y 1403 de 1992., según certificación expedida por el Director Jardín Botánico José Celestino Mutis.

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Autorizar al **JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTÍS**, para celebrar un Convenio de cooperación con la Red Nacional de Jardines Botánicos de Colombia", cuyo objeto es Aunar esfuerzos técnicos ,humanos y económicos con el fin de fortalecer el componente de Formación Empresarial desarrollando, mediante el fomento de actividades complementarias del proceso de agricultura urbana orientadas a la capacitación, divulgación, acompañamiento de grupos comunitarios con iniciativas productivas y para diseñar, diagramar y elaborar las memorias de la gestión en la administración " Bogotá Sin Indiferencia " del Jardín Botánico José Celestino Mutis " por un valor de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 230.232.931.00)** de los cuales el Jardín botánico José Celestino Mutis aportará **DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA**



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

4232

Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE y la Red Nacional de Jardines Botánicos de Colombia aportará la suma de OCHO MILLONES DE PESOS (\$ 8.000.000.00) en bienes y servicios.

**ARTICULO SEGUNDO:** EI JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS realizará la supervisión y seguimiento para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones pactadas por la Red Nacional de Jardines Botánicos de Colombia

**ARTICULO TERCERO:** EI JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTÍS, deberá presentar un informe de la ejecución del convenio a la finalización del objeto pactado.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

28 DIC 2007

MARTHA LILIANA PERDOMO RAMIREZ  
Secretaria

Proyectó Martha Jolivel  
Aprobó Edna Patricia Rangel Barragán



*Jardín Botánico de Bogotá*  
*José Celestino Mutis*  
Centro de Investigación y Desarrollo Científico



## ACTA DE ACUERDO

En la oficina de la Subdirección Técnica Operativa, siendo las 10:00 a.m. del viernes 14 de diciembre de 2007, se reunieron JORGE CALDERÓN VARGAS, identificado con CC 91.284.883 de Bucaramanga, como Subdirector Técnico Operativo del JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS y CAROLINA SOFRONY ESMERAL, identificada con CC 52'697.352 de Bogotá, quien obra en calidad de Representante Legal Suplente de la RED NACIONAL DE JARDINES BOTÁNICOS DE COLOMBIA, con el fin de establecer un convenio de cooperación para "Suscribir un convenio para aunar esfuerzos técnicos, humanos y económicos con el fin de fortalecer el componente de Formación Empresarial desarrollado, mediante el fomento de actividades complementarias del proceso de agricultura urbana orientadas a la capacitación, divulgación, acompañamiento de grupos comunitarios con iniciativas productivas y para diseñar, diagramar y elaborar las memorias de la gestión en la administración "Bogotá Sin Indiferencia" del Jardín Botánico José Celestino Mutis."

Dentro de las obligaciones de las partes y productos acordados para ser ejecutados en el marco de este convenio están:

### OBLIGACIONES DE LAS PARTES

#### *A. Obligaciones del Jardín Botánico José Celestino Mutis:*

1. Designar un delegado como integrante del Comité Operativo del Convenio. Entre otras responsabilidades, deberá hacer control y vigilancia del convenio que supervise durante la ejecución del convenio.
2. Aportar los recursos económicos para la el desarrollo de las actividades de acuerdo al presupuesto que forma parte integral del presente convenio.
3. Asistir a las sesiones del Comité Operativo del convenio, con voz y voto.
4. Entregar los documentos necesarios para el diseño y/o diagramación y publicación de las memorias del Jardín Botánico en el marco de la Administración "Bogotá sin Indiferencia. Un compromiso social contra la pobreza y la exclusión".
5. Designar al Subdirector Técnico o un delegado como integrante del Comité Operativo del Convenio. Entre otras responsabilidades deberá hacer control y vigilancia del convenio que supervise durante la ejecución del convenio.
6. Suministrar la información existente en la entidad relacionada con el objeto contractual.
7. Apoyar la gestión con la comunidad para la socialización y sensibilización del proyecto.
8. Concertar con el ejecutor la selección de los beneficiarios que se vincularan al proyecto.

#### *B. Obligaciones de la Red Nacional de Jardines Botánicos de Colombia:*

##### *I. Vinculadas a los Proyectos 298 , 317 y 7059:*

1. Diseño y/o diagramación y publicación de las memorias del Jardín Botánico con las correspondientes actividades:
  - a) pre prensa digital, diagramación, digitación y corrección.
  - b) Fotomecánica. Negativos y planchas, montaje electrónico, fotomecánica.
  - c) Impresión. d) Encuadernación.
  - e) Acabado. Lo anterior con las siguientes especificaciones: Tamaño 21.3 x 28.0; Encuadernación caballete con 2 ganchos; Páginas interiores 80 páginas a 4 tintas en papel esmaltado mate de 115 gramos; Carátula a 4/0 tintas en papel esmaltado brillante c2s de 240

**Bogotá Sin Indiferencia**



**Jardín Botánico de Bogotá**  
**José Celestino Mutis**  
Centro de Investigación y Desarrollo Científico



gramos; plastificado mate por una cara con reserva uv, a partir de discos con texto que suministrara el cliente.

2. Aportar los bienes y servicios descritos en el acta de valoración correspondiente.
3. Presentar un informe final sobre las actividades realizadas.

## **II. Vinculadas al Proyecto 319:**

1. Realizar las actividades relacionadas con el fortalecimiento organizacional local de las iniciativas productivas seleccionadas, las cuales se detallan a continuación:
  - Entregar los productos proyectados para cada localidad relacionados con el componente de acompañamiento y asesoría de iniciativas productivas.
  - Diseñar e implementar procesos de capacitación.
  - Realizar la selección de iniciativas que se promoverán, mediante proceso concertado con los beneficiarios del proyecto 319, y validado por el JBJCM.
  - Desarrollar actividades de promoción orientadas a posicionar los productos de iniciativas productivas seleccionadas en cada uno de las localidades.
  - Orientar y planificar las actividades que permitan el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas por cada localidad.
  - Diseñar e imprimir el material didáctico a entregar a la población beneficiaria, previa validación de Jardín Botánico José Celestino Mutis.

### En la Localidad Santa Fe:

1. Realizar la convocatoria a partir de la información reportada en la base de datos de la coordinación zonal y la capacitación complementaria sobre el cultivo de orellanas en varias localidades de la ciudad de Bogotá.
2. Diseñar y realizar el montaje con participación de la comunidad, de una unidad piloto de producción de orellanas del Barrio El Triunfo en la Localidad de Santa Fe.
3. Promover la cultura de consumo de hongos comestibles mediante 2 talleres prácticos de cocina. Promover la réplica de cultivo de hongos comestibles en domicilios.
4. Prestar asistencia técnica a los capacitados para promover la réplica de cultivo de hongos comestibles en domicilios.
5. Realizar una visita de reconocimiento y con fines de promoción a un cultivo urbano de orellanas realizado por organizaciones comunitarias afines con el grupo objetivo.
6. Asesoría a las iniciativas productivas identificadas.

### En la localidad San Cristóbal:

1. Fortalecer las 10 iniciativas productivas identificadas, en el desarrollo de habilidades de liderazgo comunitario que promueva la réplica del proceso de agricultura urbana.

### En localidad de Tunjuelito:

1. Identificar las iniciativas productivas de la localidad.
2. Capacitar en formación empresarial y desarrollo humano a la población seleccionada de la localidad.

### En la localidad de Suba:

1. Identificación de Mínimo cuatro (4) iniciativas productivas en agricultura urbana, con su respectivo plan de trabajo por cada iniciativa productiva, construido y concertado con cada uno de los grupos de Agricultura Urbana, estrategias empresariales construido y concertado con





*Jardín Botánico de Bogotá*  
*José Celestino Mutis*  
Centro de Investigación y Desarrollo Científico



cada uno de los grupos de Agricultura Urbana, planes de negocios construido y concertado con cada uno de los grupos de Agricultura Urbana y entregar como mínimo cuatro (4) acuerdos institucionales y gremiales construido y concertado con cada uno de los grupos de Agricultura Urbana.

En las localidades de Usaquén, Usme y Engativá:

1. Un instrumento que permita identificar las iniciativas productivas de la localidad.
2. Hacer acompañamiento en fortalecimiento organizacional a las iniciativas productivas identificadas.

Para todas las localidades:

1. Apoyar procesos y estrategias básicas de comercialización de los productos que incluya capacitación sobre diseño y elaboración de empaques para productos de agricultura urbana.
2. Realizar la capacitación complementaria sobre manipulación y procesamiento de alimentos, que incluya una minuta de alimentación promocional de buenos hábitos nutricionales asociados a agricultura urbana.
3. Realizar la capacitación complementaria en cultivo y procesamiento de plantas medicinales en varias localidades de la ciudad de Bogotá.
4. Elaborar el material que recopile la experiencia del Proyecto del JBB Agricultura Urbana en Bogotá.
5. Elaborar un video promocional pedagógico sobre el proceso de agricultura urbana, relacionado con las acciones ambientales.
6. Dictar talleres sobre la conformación de un banco de semillas para la Localidad de Usme.
7. Realizar la capacitación complementaria en diseño y construcción de contenedores para siembra en diferentes materiales.
8. Asistir oportunamente a todas las reuniones del Comité Técnico.
9. Atender las solicitudes de las localidades para la presentación de los avances del proyecto.
10. Elaborar y ajustar un cronograma de actividades para la ejecución del proyecto, el cual deberá ser entregado durante el primer mes de ejecución del convenio.
11. Presentar informes bimestrales de gestión y avance del proyecto y otros informes que a juicio del Comité Técnico se estimen pertinente.
12. Designar un funcionario de la Universidad para que conforme el Comité Técnico del convenio.
13. Brindar reconocimiento al Jardín Botánico y a cada Fondo de Desarrollo Local en todos los eventos, publicaciones o medios de difusión que se desarrollen con ocasión de la ejecución del presente convenio.
14. Las demás que se deriven de la naturaleza del convenio y garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto del mismo.
15. Tener en cuenta medidas de control de seguridad de la unidad como el cerramiento, con la participación de la comunidad beneficiaria.

**PRODUCTOS**

***I. Vinculados a los Proyectos 298 , 317 y 7059:***

1. Impresión Memorias gestión Administración "Bogotá sin Indiferencia. Un compromiso social contra la pobreza y la exclusión" del Jardín Botánico José Celestino Mutis.

**Bogotá sin Indiferencia**



**Jardín Botánico de Bogotá**  
**José Celestino Mutis**  
Centro de Investigación y Desarrollo Científico



**II. Vinculados al Proyecto 319:**

En la Localidad Santa Fe:

1. Convocatoria y mínimo 90 personas capacitadas de forma teórica y práctica en cultivo de hongos comestibles como orellanas; mínimo a 90 personas de varias localidades de Bogotá, de las cuales 30 deben ser de la Localidad Santa Fe; especificando contenido temático, intensidad horaria, instrumentos de control de asistencia y mínimo un instrumento de verificación de aprendizaje.
2. Diseño, montaje y operación de unidad piloto representativa de producción de orellanas en la Localidad Santa Fé, con la JAC El Triunfo.
3. Dos (2) talleres de culinaria a dos grupos diferentes de la localidad Santa Fé sobre preparación de hongos comestibles.
4. Tres (3) visitas técnicas a cada uno de los cinco replicadores de cultivo de hongos comestibles.
5. Una (1) Visita de reconocimiento a un cultivo urbano realizado por organizaciones comunitarias.
6. Treinta (30) memorias impresas para los participantes en el curso con los contenidos y 3 copias en medio magnético.
7. Quince (15) bolsas de siembra con su respectivo instructivo a 15 personas capacitadas en la Localidad Santa Fé.

Así mismo, se debe desarrollar las siguientes actividades:

1. Instrumento que permita identificar las iniciativas productivas de la localidad.

En la Localidad San Cristóbal:

Documento con el plan de acción para fortalecer las 10 iniciativas productivas seleccionadas en procesos de réplica del proceso con otras organizaciones.

Así mismo, se debe desarrollar las siguientes actividades:

1. Identificar 10 organizaciones con iniciativas productivas en agricultura urbana.
2. 6 Talleres de capacitación en procesos de organización dirigidos a cada una de las 10 iniciativas productivas identificadas (60 talleres).
3. 6 Talleres de capacitación administrativa dirigidos a cada una de las 10 iniciativas productivas identificadas (60 talleres).
4. 6 talleres de Capacitación contable dirigidos a cada una de las 10 iniciativas productivas identificadas (60 talleres).
5. 6 Talleres de Formulación de Proyectos dirigidos a cada una de las 10 iniciativas productivas identificadas (60 talleres).
6. 10 ejercicios de planeación estratégica para las 10 organizaciones.

En localidad de Tunjuelito:

1. Instrumento que permita identificar las iniciativas productivas de la localidad.
2. 30 horas de Taller en Formación Empresarial y 10 horas de taller en Desarrollo Humano, para la población objetivo del proyecto 6209 de 2006.

En la localidad de Suba:

1. Mínimo cuatro (4) iniciativas productivas en agricultura urbana.
2. Elaborar mínimo un (1) plan de trabajo por cada iniciativa productiva, construido y concertado con cada uno de los grupos de Agricultura Urbana.







**Jardín Botánico de Bogotá**  
**José Celestino Mutis**  
Centro de Investigación y Desarrollo Científico



3. Entregar como mínimo cuatro (4) estrategias empresariales construido y concertado con cada uno de los grupos de Agricultura Urbana.
4. Definir como mínimo cuatro (4) planes de negocios construido y concertado con cada uno de los grupos de Agricultura Urbana.
5. Entregar como mínimo cuatro (4) acuerdos institucionales y gremiales construido y concertado con cada uno de los grupos de Agricultura Urbana.

En las localidades de Usaquén, Usme y Engativá :

1. Instrumento que permita identificar las iniciativas productivas de la localidad.
2. Asesoría a las iniciativas productivas identificadas.

Para todas las localidades:

1. Curso complementario para mínimo 60 personas en procesos y estrategias básicas de comercialización de productos, que incluya diseño y elaboración de empaques para productos de agricultura urbana; especificando contenido temático, intensidad horaria, instrumentos de control de asistencia y mínimo un instrumento de verificación de aprendizaje.
2. Curso complementario para mínimo 90 personas en manipulación y procesamiento de alimentos, con las especies comestibles de las 60 del proyecto agricultura urbana; especificando contenido temático, intensidad horaria, instrumentos de control de asistencia y mínimo un instrumento de verificación de aprendizaje.
3. Una minuta de promoción de buenos hábitos nutricionales asociados a agricultura urbana; para 30 días con las especies alimenticias del proyecto, diseñada e impresa a color y en papel propalcote según especificaciones técnicas entregadas por el Jardín Botánico.
4. Curso complementario para mínimo 90 personas en procesamiento de plantas medicinales, mínimo 6 de las que promociona el proyecto Agricultura Urbana, especificando contenido temático, intensidad horaria, instrumentos de control de asistencia y mínimo un instrumento de verificación de aprendizaje.
5. Documento aprobado por la Dirección del Jardín Botánico, que recopile la experiencia del proyecto de AU para ser publicada como material de consulta. Impresión de 2000 ejemplares de 21 x 28 cm, portada en propalcote de 240 g (4 x 1 policromía), y 40 paginas internas en blanco y negro.
6. Cuatro talleres sobre la conformación de un banco de semillas para 30 personas en la Localidad de Usme.
7. Curso complementario para mínimo 90 personas en diseño y construcción de contenedores para siembra en diferentes materiales, especificando contenido temático, intensidad horaria, instrumentos de control de asistencia y mínimo un instrumento de verificación de aprendizaje.

En constancia firman:

**JORGE CALDERÓN VARGAS**  
Subdirector Técnico Operativo  
Jardín Botánico José Celestino Mutis

**CAROLINA SOFRONY ESMERAL**  
Representante legal suplente  
Red Nacional de Jardines Botánicos de Colombia

**Bogotá sin indiferencia**



JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS  
NIT : 860.030.197

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 1929

FECHA DE EXPEDICION : 28/12/2007

CÓDIGO DE LA ENTIDAD: 218

EL RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

De conformidad con el artículo 52 del Decreto 714 de 1996

C E R T I F I C A

Que a la fecha existe saldo libre de afectación en este rubro

CÓDIGO RUBRO	NOMBRE RUBRO	FUENTE	CENTRO DE COSTOS
331120430298	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELE	APORTES DISTRITO	PRODUC.DE MATERIAL DIVULG.Y DE COMUNICAC

Se expide este certificado a solicitud de : **ROLANDO HIGUITA RODRIGUEZ**

Cargo : **DIRECTOR**  
Depondencia : **SECRETARÍA GENERAL**

Para respaldar el siguiente Compromiso  
SUSCRIBIR CONVENIO PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS CON EL FIN DE FORTALECER EL COMPONENTE DE FORMACIÓN EMPRESARIAL DESARROLLADO, MEDIANTE EL FOMENTO DE ACTIVIDADES SALDO INICIAL

POR UN VALOR DE: **6,837,492.00**

Sobre esta misma apropiación se han expedido a la fecha certificados de disponibilidad para compromisos por un valor total de : **6,837,492.90** Los cuales no han sido reservados ni anulados.

**SALDO DISPONIBLE NETO** **0.90**

Vigencia de este certificado : **3** días calendario a partir de su expedición

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO



JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS  
NIT : 860.030.197

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 1932

FECHA DE EXPEDICION : 28/12/2007

CÓDIGO DE LA ENTIDAD: 218

EL RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

De conformidad con el artículo 52 del Decreto 714 de 1996

C E R T I F I C A

Que a la fecha existe saldo libre de afectación en este rubro

CÓDIGO RUBRO	NOMBRE RUBRO	FUENTE	CENTRO DE COSTOS
331120101319	INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS USO	RECURSOS ADMINISTRADOS	MANTEN.Y CONSOLIDA. NUCLEOS DE FORMACION

Se expide este certificado a solicitud de : ROLANDO HIGUITA RODRIGUEZ

Cargo DIRECTOR

Dependencia SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA

Para respaldar el siguiente Compromiso

SUSCRIBIR UN CONVENIO PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS HUMANOS Y ECONÓMICOS CON EL FIN DE FORTALECER EL COMPONENTE DE FORMACIÓN EMPRESARIAL DESARROLLADO, MEDIANTE EL FOMENTO DE ACTIVIDADES SALUDABLES DEL PROCESO DE AGRICULTURA URBANA

POR UN VALOR DE: 65.860.456.00

Sobre esta misma apropiación se han expedido a la fecha certificados de disponibilidad para compromisos por un valor total de : 65.860.457.39 Los cuales no han sido reservados ni anulados.

SALDO DISPONIBLE NETO 1.39

Vigencia de este certificado 3 días calendario a partir de su expedición

  
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO



CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 1933

FECHA DE EXPEDICION : 28/12/2007

CÓDIGO DE LA ENTIDAD: 218

EL RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

De conformidad con el articulo 52 del Decreto 714 de 1996

C E R T I F I C A

Que a la fecha existe saldo libre de afectación en este rubro

CÓDIGO RUBRO	NOMBRE RUBRO	FUENTE	CENTRO DE COSTOS
331120101319	INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS USO	APORTES DISTRITO	MANTEN.Y CONSOLIDA. NUCLEOS DE FORMACION

Se expide este certificado a solicitud de : **ROLANDO HIGUITA RODRIGUEZ**

Cargo **DIRECTOR**

Dependencia **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA**

Para respaldar el siguiente Compromiso

SUSCRIBIR UN CONVENIO PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS HUMANOS Y ECONÓMICOS CON EL FIN DE FORTALECER EL COMPONENTE DE FORMACIÓN EMPRESARIAL DESARROLLADO, MEDIANTE EL FOMENTO DE ACTIVIDADES SALUDABLES Y PRODUCTIVAS DEL PROCESO DE AGRICULTURA URBANA

POR UN VALOR DE: **5.109.499.00**

Sobre esta misma apropiación se han expedido a la fecha certificados de disponibilidad para compromisos

por un valor total de : **5.109.499.04** Los cuales no han sido reservados ni anulados.

**SALDO DISPONIBLE NETO** **0.04**

Vigencia de este certificado **3** dias calendario a partir de su expedición

\_\_\_\_\_  
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO



CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 1934

FECHA DE EXPEDICION : 28/12/2007

CÓDIGO DE LA ENTIDAD: 218

EL RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

De conformidad con el artículo 52 del Decreto 714 de 1996

C E R T I F I C A

Que a la fecha existe saldo libre de afectación en este rubro

CÓDIGO RUBRO	NOMBRE RUBRO	FUENTE	CENTRO DE COSTOS
331120101319	INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS USO	RECURSOS ADMINISTRADOS	DESAR.PROC.CAPAC.FOR MAC.E

Se expide este certificado a solicitud de : **ROLANDO HIGUITA RODRIGUEZ**

Cargo : **DIRECTOR**  
Dependencia : **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA**

Para respaldar el siguiente Compromiso  
SUSCRIBIR UN CONVENIO PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS HUMANOS Y ECONÓMICOS CON EL FIN DE FORTALECER EL COMPONENTE DE FORMACIÓN EMPRESARIAL DESARROLLADO, MEDIANTE EL FOMENTO DE ACTIVIDADES SALUDABLES DEL PROCESO DE AGRICULTURA URBANA

**POR UN VALOR DE: 125.778.750.00**

Sobre esta misma apropiación se han expedido a la fecha certificados de disponibilidad para compromisos por un valor total de : **125.778.779.00** Los cuales no han sido reservados ni anulados.

**SALDO DISPONIBLE NETO 29.00**

Vigencia de este certificado : **3** días calendario a partir de su expedición

\_\_\_\_\_  
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO



JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS  
NIT : 860.030.197

10

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 1935

FECHA DE EXPEDICION : 28/12/2007

CÓDIGO DE LA ENTIDAD: 218

EL RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

De conformidad con el artículo 52 del Decreto 714 de 1996

C E R T I F I C A

Que a la fecha existe saldo libre de afectación en este rubro

CÓDIGO RUBRO	NOMBRE RUBRO	FUENTE	CENTRO DE COSTOS
331120101319	INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS USO	RECURSOS ADMINISTRADOS	RODUCI.MATERIAL DIDACTICO Y DIVULGATIVO

Se expide este certificado a solicitud de : **ROLANDO HIGUITA RODRIGUEZ**

Cargo **DIRECTOR**

Dependencia **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA**

Para respaldar el siguiente Compromiso

SUSCRIBIR UN CONVENIO PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS HUMANOS Y ECONÓMICOS CON EL FIN DE FORTALECER EL COMPONENTE DE FORMACIÓN EMPRESARIAL DESARROLLADO, MEDIANTE EL FOMENTO DE ACTIVIDADES SALUDABLES Y PRODUCTIVAS DEL PROCESO DE AGRICULTURA URBANA

POR UN VALOR DE:

10.522.679.00

Sobre esta misma apropiación se han expedido a la fecha certificados de disponibilidad para compromisos

por un valor total de : **10.522.679.00** Los cuales no han sido reservados ni anulados.

**SALDO DISPONIBLE NETO**

0.00

Vigencia de este certificado 3 días calendario a partir de su expedición

  
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO



JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS  
NIT : 860.030.197

11

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 1942

FECHA DE EXPEDICION : 28/12/2007

CÓDIGO DE LA ENTIDAD: 218

**EL RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO**

De conformidad con el artículo 52 del Decreto 714 de 1996

**C E R T I F I C A**

Que a la fecha existe saldo libre de afectación en este rubro

CÓDIGO RUBRO	NOMBRE RUBRO	FUENTE	CENTRO DE COSTOS
3311202137059	PLANIFICACIÓN Y FOMENTO DE LA ARBORIZACIÓN DE LA CIUDAD, PAR	RECURSOS ADMINISTRADOS	MANTENIMIENTO DIRECTO

Se expide este certificado a solicitud de : **ROLANDO HIGUITA RODRIGUEZ**

Cargo **DIRECTOR**

Dependencia **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA**

Para respaldar el siguiente Compromiso

SUSCRIBIR CONVENIO PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS CON EL FIN DE FORTALECER EL COMPONENTE DE FORMACIÓN EMPRESARIAL DESARROLLADO, MEDIANTE EL FOMENTO DE ACTIVIDADES SALDOPRESUPUESTALIAS DEL PROCESO DE AGRICULTURA URBANA ORIENT

**POR UN VALOR DE: 4.243.073.00**

Sobre esta misma apropiación se han expedido a la fecha certificados de disponibilidad para compromisos

un valor total de : **99.726.579.00** Los cuales no han sido reservados ni anulados.

**SALDO DISPONIBLE NETO 95.483.506.00**

Vigencia de este certificado 3 días calendario a partir de su expedición

  
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO



CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Número : 1949

FECHA DE EXPEDICION : 28/12/2007

CÓDIGO DE LA ENTIDAD: 218

EL RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

De conformidad con el artículo 52 del Decreto 714 de 1996

C E R T I F I C A

Que a la fecha existe saldo libre de afectación en este rubro

CÓDIGO RUBRO	NOMBRE RUBRO	FUENTE	CENTRO DE COSTOS
331120213317	PROCESOS DE EDUCACIÓN Y CULTURA PARA LA CONSERVACION Y USOS	APORTES DISTRITO	PUBLIC.ESPECIAL.DIVULG AT.Y

Se expide este certificado a solicitud de : ROLANDO HIGUITA RODRIGUEZ

Cargo DIRECTOR  
Dependencia SUBDIRECCIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL

Para respaldar el siguiente Compromiso  
SUSCRIBIR UN CONVENIO PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS CON EL FIN DE FORTALECER EL COMPONENTE DE FORMACION EMPRESARIAL DESARROLLADO, MEDIANTE EL FOMENTO DE ACTIVIDADES SALDOPENDIENTES DEL PROCESO DE AGRICULTURA

POR UN VALOR DE: 3.880.982.00

Se a esta misma apropiación se han expedido a la fecha certificados de disponibilidad para compromisos por un valor total de : 3.880.982.00 Los cuales no han sido reservados ni anulados.

SALDO DISPONIBLE NETO 0.00

Vigencia de este certificado 3 dias calendario a partir de su expedición

  
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO





ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL  
BANCO DISTRITAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS  
FICHA DE ESTADÍSTICA BÁSICA DE INVERSIÓN DISTRITAL (EBI-D)

IDENTIFICACIÓN: Versión: 17 del 26-JUL-2007

Entidad: 218 JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS  
Proyecto: 319 Investigación y formación para el aprovechamiento de los usos potenciales de especies vegetales andinas y exóticas de clima frío a través de cultivos urbanos

BANCO: 222 PLAN ADMINISTRATIVO GENERAL Y EFECTIVACION DE PROYECTOS  
Estado: REGISTRADO el 26 Julio 2004  
Cupo en Proyecto: Comunitario y Banco abierto  
Fuente del Proyecto: Inversión pública

PLAN DE DESCRIPCIÓN: 2. Promover el desarrollo de un componente social dentro de la Política y Estrategia de la Alcaldía Mayor de Bogotá.  
OBJ. GENERAL: 01. Lograr el desarrollo de Bogotá.  
OBJ. ESPECÍFICA: 02. Desarrollar el componente social.

3. DESCRIPCIÓN:  
Cuando en un área que es objeto de intervención se encuentran actividades relacionadas con el fortalecimiento de capacidades y el acompañamiento de los actores locales en el desarrollo de proyectos de investigación y formación, se debe tener en cuenta los siguientes aspectos:  
- Promover la participación de los actores locales en el diagnóstico, planeación, ejecución y evaluación de los proyectos.  
- Promover la articulación de los actores locales con los actores de la Alcaldía Mayor de Bogotá.  
- Promover la articulación de los actores locales con los actores de la comunidad.  
- Promover la articulación de los actores locales con los actores de la ciudad.  
- Promover la articulación de los actores locales con los actores de la región.  
- Promover la articulación de los actores locales con los actores de la nación.  
- Promover la articulación de los actores locales con los actores del mundo.

En el proceso de investigación se realizaron en Bogotá los siguientes talleres de investigación y formación para toda una de las especies seleccionadas:  
- Taller de diagnóstico y planeación de los actores locales.  
- Taller de diagnóstico y planeación de los actores de la comunidad.  
- Taller de diagnóstico y planeación de los actores de la ciudad.  
- Taller de diagnóstico y planeación de los actores de la región.  
- Taller de diagnóstico y planeación de los actores de la nación.  
- Taller de diagnóstico y planeación de los actores del mundo.

Los procesos de capacitación, formación e intercambio de saberes se ejecutaron a través de acciones de formación donde se impartieron conocimientos en manejo agronómico de las especies seleccionadas, desarrollo humano, habilidades sociales, organización comunitaria, agricultura orgánica, y aprovechamiento de residuos y tecnologías ambientales sanas. Brindado durante todo el proceso de vinculación de la comunidad un acompañamiento y acompañamiento técnico constante en el manejo, mantenimiento, cosecha y uso de algunas especies vegetales andinas y exóticas.

En los procesos de divulgación, promoción y socialización hará parte todas las acciones para el fortalecimiento de los espacios de participación y concertación de las políticas o lineamientos que en torno a la agricultura urbana pueda generar el Distrito, fortaleciendo el fortalecimiento de las organizaciones sociales y comunitarias que vienen fortaleciendo procesos de agricultura urbana.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL  
BANCO DISTRITAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS  
FICHA DE ESTADÍSTICA BÁSICA DE INVERSIÓN DISTRITAL (EBI-D)

IDENTIFICACIÓN: Versión: 37 del 26-JUL-2007

Entidad: 218 JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS  
Proyecto: 319 Investigación y formación para el aprovechamiento de los usos potenciales de especies vegetales andinas y exóticas de clima frío a través de cultivos urbanos

BANCO: 222 PLAN ADMINISTRATIVO GENERAL Y EFECTIVACION DE PROYECTOS  
Estado: REGISTRADO el 26 Julio 2004  
Cupo en Proyecto: Comunitario y Banco abierto  
Fuente del Proyecto: Inversión pública

4. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

Código	Descripción Localización	Código	Descripción Localización
01	Urbano	05	Compartido
02	Suburbano	06	Suburbano
03	Rural	07	Rural
04	Rural	08	Rural
09	Periférico	10	Periférico
11	Suba	11	Suba
12	Teusaquillo	12	Teusaquillo
13	Antioqueño	13	Antioqueño
14	San Mateo	14	San Mateo
15	Puentes Bozales	15	Puentes Bozales
16	La Candelaria	16	La Candelaria
17	La Candelaria	17	La Candelaria
18	La Candelaria	18	La Candelaria
19	La Candelaria	19	La Candelaria
20	La Candelaria	20	La Candelaria
21	La Candelaria	21	La Candelaria
22	La Candelaria	22	La Candelaria
23	La Candelaria	23	La Candelaria
24	La Candelaria	24	La Candelaria
25	La Candelaria	25	La Candelaria
26	La Candelaria	26	La Candelaria
27	La Candelaria	27	La Candelaria
28	La Candelaria	28	La Candelaria
29	La Candelaria	29	La Candelaria
30	La Candelaria	30	La Candelaria
31	La Candelaria	31	La Candelaria
32	La Candelaria	32	La Candelaria
33	La Candelaria	33	La Candelaria
34	La Candelaria	34	La Candelaria
35	La Candelaria	35	La Candelaria
36	La Candelaria	36	La Candelaria
37	La Candelaria	37	La Candelaria
38	La Candelaria	38	La Candelaria
39	La Candelaria	39	La Candelaria
40	La Candelaria	40	La Candelaria
41	La Candelaria	41	La Candelaria
42	La Candelaria	42	La Candelaria
43	La Candelaria	43	La Candelaria
44	La Candelaria	44	La Candelaria
45	La Candelaria	45	La Candelaria
46	La Candelaria	46	La Candelaria
47	La Candelaria	47	La Candelaria
48	La Candelaria	48	La Candelaria
49	La Candelaria	49	La Candelaria
50	La Candelaria	50	La Candelaria
51	La Candelaria	51	La Candelaria
52	La Candelaria	52	La Candelaria
53	La Candelaria	53	La Candelaria
54	La Candelaria	54	La Candelaria
55	La Candelaria	55	La Candelaria
56	La Candelaria	56	La Candelaria
57	La Candelaria	57	La Candelaria
58	La Candelaria	58	La Candelaria
59	La Candelaria	59	La Candelaria
60	La Candelaria	60	La Candelaria
61	La Candelaria	61	La Candelaria
62	La Candelaria	62	La Candelaria
63	La Candelaria	63	La Candelaria
64	La Candelaria	64	La Candelaria
65	La Candelaria	65	La Candelaria
66	La Candelaria	66	La Candelaria
67	La Candelaria	67	La Candelaria
68	La Candelaria	68	La Candelaria
69	La Candelaria	69	La Candelaria
70	La Candelaria	70	La Candelaria
71	La Candelaria	71	La Candelaria
72	La Candelaria	72	La Candelaria
73	La Candelaria	73	La Candelaria
74	La Candelaria	74	La Candelaria
75	La Candelaria	75	La Candelaria
76	La Candelaria	76	La Candelaria
77	La Candelaria	77	La Candelaria
78	La Candelaria	78	La Candelaria
79	La Candelaria	79	La Candelaria
80	La Candelaria	80	La Candelaria
81	La Candelaria	81	La Candelaria
82	La Candelaria	82	La Candelaria
83	La Candelaria	83	La Candelaria
84	La Candelaria	84	La Candelaria
85	La Candelaria	85	La Candelaria
86	La Candelaria	86	La Candelaria
87	La Candelaria	87	La Candelaria
88	La Candelaria	88	La Candelaria
89	La Candelaria	89	La Candelaria
90	La Candelaria	90	La Candelaria
91	La Candelaria	91	La Candelaria
92	La Candelaria	92	La Candelaria
93	La Candelaria	93	La Candelaria
94	La Candelaria	94	La Candelaria
95	La Candelaria	95	La Candelaria
96	La Candelaria	96	La Candelaria
97	La Candelaria	97	La Candelaria
98	La Candelaria	98	La Candelaria
99	La Candelaria	99	La Candelaria
100	La Candelaria	100	La Candelaria

5. PROBLEMA A RESOLVER Y JUSTIFICACIÓN  
El problema a resolver es el fortalecimiento de las capacidades de los habitantes de Bogotá para el aprovechamiento de los usos potenciales de las especies vegetales andinas y exóticas de clima frío a través de cultivos urbanos.  
La justificación de este proyecto radica en el hecho de que Bogotá es una ciudad que ha crecido rápidamente y que necesita encontrar formas de mejorar su calidad de vida y su sostenibilidad. Una de las alternativas es el fortalecimiento de las capacidades de los habitantes de Bogotá para el aprovechamiento de los usos potenciales de las especies vegetales andinas y exóticas de clima frío a través de cultivos urbanos.

El fortalecimiento de las capacidades de los habitantes de Bogotá para el aprovechamiento de los usos potenciales de las especies vegetales andinas y exóticas de clima frío a través de cultivos urbanos es un proceso que requiere de un enfoque integral que considere los aspectos económicos, sociales, culturales, ambientales y políticos. Este proyecto busca fortalecer las capacidades de los habitantes de Bogotá para el aprovechamiento de los usos potenciales de las especies vegetales andinas y exóticas de clima frío a través de cultivos urbanos, lo que contribuirá a mejorar su calidad de vida y su sostenibilidad.

Una de las prioridades de la Administración Distrital es intervenir con diferentes alternativas para superar la pobreza y la exclusión que afecta a aproximadamente el 55.31% de la población del Distrito Capital. La intervención más crítica de la situación por la que atraviesan las familias pobres es la desnutrición originada por las dificultades de acceso a una canasta de alimentos balanceados. Las poblaciones más afectadas son los niños y niñas pues los problemas nutricionales tienen efectos sobre el crecimiento y desarrollo psicofísico. La situación tiende a empeorar con el aumento de los desplazados y la población de adultos mayores localizados en los barrios periféricos de la ciudad.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL  
BANCO DISTRITAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS  
FICHA DE ESTADÍSTICA BÁSICA DE INVERSIÓN DISTRITAL (EBI-D)

IDENTIFICACIÓN  
Entidad: CIR JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS  
Versión: 17 del 26 JUL 2007

Proyecto: 319 Investigación y formación para el aprovechamiento de los usos potenciales de especies vegetales andinas y exóticas de clima frío a través de cultivos urbanos

aprovechamiento de especies vegetales andinas, promotoras de clima frío y exóticas con potencial en agricultura limpia y con potencial para cultivos urbanos, que pueden ser utilizadas en una explotación con fines de autoconsumo y ahorro, para contribuir a la sostenibilidad del territorio en relación con el medio ambiente, la seguridad alimentaria y el mejoramiento económico de la población beneficiada.

Los miembros de una ciudad perteneciente al Distrito Capital, que habitan el departamento de Bogotá y alrededores, se ven afectados por el cambio climático que genera un aumento de las temperaturas, lo que ocasiona un aumento de las enfermedades respiratorias y cardiovasculares, así como un aumento de la contaminación ambiental. En este contexto, el Jardín Botánico de Bogotá, en colaboración con el Jardín Botánico de la Universidad de Bogotá, se plantea un proyecto de investigación y formación para el aprovechamiento de los usos potenciales de especies vegetales andinas y exóticas de clima frío con fines de autoconsumo y ahorro, para contribuir a la sostenibilidad del territorio en relación con el medio ambiente, la seguridad alimentaria y el mejoramiento económico de la población beneficiada.

Este proyecto se plantea en los habitantes de la ciudad de Bogotá, se plantea un aprovechamiento de las especies vegetales andinas y exóticas de clima frío con fines de autoconsumo y ahorro, para contribuir a la sostenibilidad del territorio en relación con el medio ambiente, la seguridad alimentaria y el mejoramiento económico de la población beneficiada.

Los Jardines Botánicos tienen una importancia, más allá de su objetivo de servir de fuente de las plantas tradicionales de la ciudad y sus alrededores, se les otorga una importancia y rol vital para la conservación y sustentabilidad de la biodiversidad.

En la actualidad el Jardín Botánico de Bogotá "José Celestino Mutis" como centro de investigación y desarrollo científico, cuenta con el conocimiento de un amplio espectro de especies vegetales andinas y exóticas de clima frío con potencial alimentario, ornamental y de aplicación farmacológica, que pueden convertirse en alternativas alimenticias. Se plantea el Jardín Botánico "José Celestino Mutis" en la ciudad de Bogotá, se plantea un proyecto de investigación y formación para el aprovechamiento de los usos potenciales de especies vegetales andinas y exóticas de clima frío con fines de autoconsumo y ahorro, para contribuir a la sostenibilidad del territorio en relación con el medio ambiente, la seguridad alimentaria y el mejoramiento económico de la población beneficiada.

Esta utilización de las plantas, por parte de los habitantes del Distrito Capital, puede realizarse a través de la implementación de prácticas de agricultura limpia con potencial para cultivos urbanos.

**CONSEJOS AL PROBLEMA**

El Jardín Botánico conciente de sus fortalezas emite este proyecto dentro de su misión y visión encaminando sus acciones hacia la investigación básica y aplicada, implementando el uso de tecnologías limpias como elemento esencial en el proceso, con el fin de generar prácticas tecnológicas en el manejo agronómico y sistemas de producción urbanos, para algunas especies promisoras andinas y exóticas de clima frío con potencial para Cultivos Urbanos.

En el desarrollo del proyecto se establecerá el estado del arte de la agricultura urbana a partir de un diagnóstico en el territorio con el cual se identificarán las iniciativas



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL  
BANCO DISTRITAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS  
FICHA DE ESTADÍSTICA BÁSICA DE INVERSIÓN DISTRITAL (EBI-D)

IDENTIFICACIÓN  
Entidad: CIR JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS  
Versión: 17 del 26 JUL 2007

Proyecto: 319 Investigación y formación para el aprovechamiento de los usos potenciales de especies vegetales andinas y exóticas de clima frío a través de cultivos urbanos

El aprovechamiento de la línea base permitirá la identificación de las agencias urbanas productoras de alimentos y la potencialidad de formar nuevos productores urbanos, el cual que le permite tener un control, regulación y seguimiento de especies vegetales andinas y exóticas de clima frío.

El presente proyecto se centrará en el desarrollo de actividades en las zonas agrícolas de la ciudad, donde se realizará un diagnóstico de las zonas agrícolas y de las especies vegetales andinas y exóticas de clima frío con fines de autoconsumo y ahorro, para contribuir a la sostenibilidad del territorio en relación con el medio ambiente, la seguridad alimentaria y el mejoramiento económico de la población beneficiada.

Dentro de los objetivos de investigación se realizarán actividades de mantenimiento de las especies vegetales andinas y exóticas de clima frío con fines de autoconsumo y ahorro, para contribuir a la sostenibilidad del territorio en relación con el medio ambiente, la seguridad alimentaria y el mejoramiento económico de la población beneficiada.

Los proyectos de investigación y formación se centrarán en el desarrollo de actividades en las zonas agrícolas de la ciudad, donde se realizará un diagnóstico de las zonas agrícolas y de las especies vegetales andinas y exóticas de clima frío con fines de autoconsumo y ahorro, para contribuir a la sostenibilidad del territorio en relación con el medio ambiente, la seguridad alimentaria y el mejoramiento económico de la población beneficiada.

Los proyectos de investigación y formación se centrarán en el desarrollo de actividades en las zonas agrícolas de la ciudad, donde se realizará un diagnóstico de las zonas agrícolas y de las especies vegetales andinas y exóticas de clima frío con fines de autoconsumo y ahorro, para contribuir a la sostenibilidad del territorio en relación con el medio ambiente, la seguridad alimentaria y el mejoramiento económico de la población beneficiada.

Los proyectos de investigación y formación se centrarán en el desarrollo de actividades en las zonas agrícolas de la ciudad, donde se realizará un diagnóstico de las zonas agrícolas y de las especies vegetales andinas y exóticas de clima frío con fines de autoconsumo y ahorro, para contribuir a la sostenibilidad del territorio en relación con el medio ambiente, la seguridad alimentaria y el mejoramiento económico de la población beneficiada.

De este modo la agricultura urbana debe asumirse como una oportunidad que desde el presente se proyecta hacia el futuro de la ciudad como el aporte para la apropiación de nuevas especies vegetales andinas de clima frío con potencial para Cultivos Urbanos, aprovechadas en torno a conceptos de seguridad alimentaria e independencia económica, contribuyendo a la lucha contra la pobreza y el hambre.

**CONSEJOS AL PROBLEMA**

Código Descripción del objetivo



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL  
BANCO DISTRITAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS  
FICHA DE ESTADÍSTICA BÁSICA DE INVERSIÓN DISTRITAL (EBI-D)

IDENTIFICACIÓN 27  
Entidad: 215 JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS  
Proyecto: 319 Investigación y formación para el aprovechamiento de los usos potenciales de especies vegetales andinas y exóticas de clima frío a través de cultivos urbanos

Descripción del Objetivo  
1. Objetivo General: Contribuir al fortalecimiento de las funciones básicas administrativas, académicas y la seguridad alimentaria de la comunidad del Distrito Capital a través de la implementación de un programa de cultivos urbanos.  
2. Objetivo específico: Promover la producción de alimentos orgánicos de alto valor nutritivo y de bajo costo, que permitan mejorar la calidad de vida de la población urbana y rural.  
3. Objetivo específico: Promover la producción de alimentos orgánicos de alto valor nutritivo y de bajo costo, que permitan mejorar la calidad de vida de la población urbana y rural.  
4. Objetivo específico: Promover la producción de alimentos orgánicos de alto valor nutritivo y de bajo costo, que permitan mejorar la calidad de vida de la población urbana y rural.  
5. Objetivo específico: Promover la producción de alimentos orgánicos de alto valor nutritivo y de bajo costo, que permitan mejorar la calidad de vida de la población urbana y rural.

CONVENIENTES DE GASTO

Año	Descripción
2005	Sistema de capacitación, seguimiento y monitoreo
2006	Procesos de capacitación aplicada
2007	Procesos de capacitación, formación e intercambio de saberes
2008	Procesos de capacitación, formación e intercambio de saberes
2009	Procesos de capacitación, formación e intercambio de saberes
2010	Procesos de capacitación, formación e intercambio de saberes
2011	Procesos de capacitación, formación e intercambio de saberes
2012	Procesos de capacitación, formación e intercambio de saberes
2013	Procesos de capacitación, formación e intercambio de saberes
2014	Procesos de capacitación, formación e intercambio de saberes
2015	Procesos de capacitación, formación e intercambio de saberes
2016	Procesos de capacitación, formación e intercambio de saberes
2017	Procesos de capacitación, formación e intercambio de saberes
2018	Procesos de capacitación, formación e intercambio de saberes
2019	Procesos de capacitación, formación e intercambio de saberes
2020	Procesos de capacitación, formación e intercambio de saberes
2021	Procesos de capacitación, formación e intercambio de saberes
2022	Procesos de capacitación, formación e intercambio de saberes
2023	Procesos de capacitación, formación e intercambio de saberes
2024	Procesos de capacitación, formación e intercambio de saberes
2025	Procesos de capacitación, formación e intercambio de saberes
2026	Procesos de capacitación, formación e intercambio de saberes
2027	Procesos de capacitación, formación e intercambio de saberes
2028	Procesos de capacitación, formación e intercambio de saberes
2029	Procesos de capacitación, formación e intercambio de saberes
2030	Procesos de capacitación, formación e intercambio de saberes

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
1	General	16 Paquetes	Paquetes tecnológicos	Validados en agricultura urbana, para 12 aspectos vegetales andinos de clima frío.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL  
BANCO DISTRITAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS  
FICHA DE ESTADÍSTICA BÁSICA DE INVERSIÓN DISTRITAL (EBI-D)

IDENTIFICACIÓN 28  
Entidad: 215 JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS  
Proyecto: 319 Investigación y formación para el aprovechamiento de los usos potenciales de especies vegetales andinas y exóticas de clima frío a través de cultivos urbanos

Descripción del Objetivo  
1. Objetivo General: Contribuir al fortalecimiento de las funciones básicas administrativas, académicas y la seguridad alimentaria de la comunidad del Distrito Capital a través de la implementación de un programa de cultivos urbanos.  
2. Objetivo específico: Promover la producción de alimentos orgánicos de alto valor nutritivo y de bajo costo, que permitan mejorar la calidad de vida de la población urbana y rural.  
3. Objetivo específico: Promover la producción de alimentos orgánicos de alto valor nutritivo y de bajo costo, que permitan mejorar la calidad de vida de la población urbana y rural.  
4. Objetivo específico: Promover la producción de alimentos orgánicos de alto valor nutritivo y de bajo costo, que permitan mejorar la calidad de vida de la población urbana y rural.  
5. Objetivo específico: Promover la producción de alimentos orgánicos de alto valor nutritivo y de bajo costo, que permitan mejorar la calidad de vida de la población urbana y rural.  
6. Objetivo específico: Promover la producción de alimentos orgánicos de alto valor nutritivo y de bajo costo, que permitan mejorar la calidad de vida de la población urbana y rural.

GRUPO DE POBLACIÓN

Año	Grupo de edad	Hombres	Mujeres	Total	Estrato
2005	Otros grupos de edad	N/A	N/A	421,984	1
	Grupos étnicos	N/A	N/A	421,984	1
Otros grupos de edad	Grupos étnicos	N/A	N/A	152,320	1
	Grupos étnicos	N/A	N/A	152,320	1
Otros grupos de edad	Grupos étnicos	N/A	N/A	181,972	1
	Grupos étnicos	N/A	N/A	181,972	1
Otros grupos de edad	Grupos étnicos	N/A	N/A	511,497	1
	Grupos étnicos	N/A	N/A	511,497	1
Otros grupos de edad	Grupos étnicos	N/A	N/A	264,769	1
	Grupos étnicos	N/A	N/A	264,769	1
Otros grupos de edad	Grupos étnicos	N/A	N/A	236,172	1
	Grupos étnicos	N/A	N/A	236,172	1
Otros grupos de edad	Grupos étnicos	N/A	N/A	550,301	1
	Grupos étnicos	N/A	N/A	550,301	1

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
1	General	16 Paquetes	Paquetes tecnológicos	Validados en agricultura urbana, para 12 aspectos vegetales andinos de clima frío.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL  
BANCO DISTRITAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS  
FICHA DE ESTADÍSTICA BÁSICA DE INVERSIÓN DISTRITAL (SBI-D)

IDENTIFICACIÓN: VERSIÓN: 37 del 25-JUL-2007

Entidad: 215 JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CEALESTINO MORALES  
Proyecto: 219 Investigación y formación para el aprovechamiento de los usos potenciales de especies vegetales andinas y exóticas de clima frío a través de cultivos urbanos

Año	Grupo de edad	Hombres	Mujeres	Total	Estrato					
					1	2	3	4	5	6
2006	Otros grupos de edad	N/A	N/A	843,135	Localización					
	Grupos estratos				13 Localización					
2006	Otros grupos de edad	N/A	N/A	28,793	Localización					
	Grupos estratos				13 Localización					
2006	Otros grupos de edad	N/A	N/A	429,400	Localización					
	Grupos estratos				2 Localización					
2006	Otros grupos de edad	N/A	N/A	147,659	Localización					
	Grupos estratos				2 Localización					
2006	Otros grupos de edad	N/A	N/A	136,317	Localización					
	Grupos estratos				9 Localización					
2006	Otros grupos de edad	N/A	N/A	530,731	Localización					
	Grupos estratos				6 Localización					
2006	Otros grupos de edad	N/A	N/A	201,791	Localización					
	Grupos estratos				6 Localización					
2006	Otros grupos de edad	N/A	N/A	216,077	Localización					
	Grupos estratos				6 Localización					
2006	Otros grupos de edad	N/A	N/A	976,111	Localización					
	Grupos estratos				6 Localización					
2006	Otros grupos de edad	N/A	N/A	109,129	Localización					
	Grupos estratos				6 Localización					
2006	Otros grupos de edad	N/A	N/A	865,821	Localización					
	Grupos estratos				10 Localización					
2006	Otros grupos de edad	N/A	N/A	475,108	Localización					
	Grupos estratos				11 Localización					
2006	Otros grupos de edad	N/A	N/A	141,308	Localización					
	Grupos estratos				12 Localización					



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL  
BANCO DISTRITAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS  
FICHA DE ESTADÍSTICA BÁSICA DE INVERSIÓN DISTRITAL (SBI-D)

IDENTIFICACIÓN: VERSIÓN: 37 del 25-JUL-2007

Entidad: 215 JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CEALESTINO MORALES  
Proyecto: 219 Investigación y formación para el aprovechamiento de los usos potenciales de especies vegetales andinas y exóticas de clima frío a través de cultivos urbanos

Año	Grupo de edad	Hombres	Mujeres	Total	Estrato					
					1	2	3	4	5	6
2006	Otros grupos de edad	N/A	N/A	160,352	Localización					
	Grupos estratos				13 Localización					
2006	Otros grupos de edad	N/A	N/A	116,953	Localización					
	Grupos estratos				13 Localización					
2006	Otros grupos de edad	N/A	N/A	415,847	Localización					
	Grupos estratos				13 Localización					
2006	Otros grupos de edad	N/A	N/A	313,954	Localización					
	Grupos estratos				13 Localización					
2006	Otros grupos de edad	N/A	N/A	29,722	Localización					
	Grupos estratos				13 Localización					
2006	Otros grupos de edad	N/A	N/A	114,106	Localización					
	Grupos estratos				13 Localización					
2006	Otros grupos de edad	N/A	N/A	100,000	Localización					
	Grupos estratos				13 Localización					
2006	Otros grupos de edad	N/A	N/A	279,213	Localización					
	Grupos estratos				13 Localización					
2006	Otros grupos de edad	N/A	N/A	136,417	Localización					
	Grupos estratos				13 Localización					
2006	Otros grupos de edad	N/A	N/A	510,781	Localización					
	Grupos estratos				13 Localización					
2006	Otros grupos de edad	N/A	N/A	271,751	Localización					
	Grupos estratos				13 Localización					
2006	Otros grupos de edad	N/A	N/A	245,071	Localización					
	Grupos estratos				13 Localización					
2006	Otros grupos de edad	N/A	N/A	571,347	Localización					
	Grupos estratos				13 Localización					



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL**  
**BANCO DISTRITAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS**  
**FICHA DE ESTADÍSTICA BÁSICA DE INVERSIÓN DISTRITAL (EBI-D)**

VERSIÓN: V7 del 26 JUL 2007

**IDENTIFICACIÓN**  
 Estudio: 214 GARDIN POTANICO JOSE CELESTINO MULLIS  
 Proyecto: 319 Inver. Asesoría y capacitación para el aprovechamiento de los usos residuales de residuos vegetales médicos y botánicos de clima frío a través de cultivos urbanos

Módulo	Grupo de edad	Sexo	Etnia					Total	Sexo	Fecha Estudio
			1	2	3	4	5			
Módulo 01	Grupos de edad	Hombres	23	23	23	23	23	111	M	11-10-2002
		Mujeres	23	23	23	23	23	111	F	
Módulo 02	Grupos de edad	Hombres								
		Mujeres								
Módulo 03	Grupos de edad	Hombres								
		Mujeres								
Módulo 04	Grupos de edad	Hombres								
		Mujeres								
Módulo 05	Grupos de edad	Hombres								
		Mujeres								
Módulo 06	Grupos de edad	Hombres								
		Mujeres								
Módulo 07	Grupos de edad	Hombres								
		Mujeres								
Módulo 08	Grupos de edad	Hombres								
		Mujeres								
Módulo 09	Grupos de edad	Hombres								
		Mujeres								
Módulo 10	Grupos de edad	Hombres								
		Mujeres								
Módulo 11	Grupos de edad	Hombres								
		Mujeres								
Módulo 12	Grupos de edad	Hombres								
		Mujeres								
Módulo 13	Grupos de edad	Hombres								
		Mujeres								
Módulo 14	Grupos de edad	Hombres								
		Mujeres								
Módulo 15	Grupos de edad	Hombres								
		Mujeres								

**EL ESTUDIO QUE RESPALDA LA INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO**

Estudio	Nombre	Entidad	Fecha Estudio
1	Proyecto Siembra	DIAXONTE	11-10-2002



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL**  
**BANCO DISTRITAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS**  
**FICHA DE ESTADÍSTICA BÁSICA DE INVERSIÓN DISTRITAL (EBI-D)**

VERSIÓN: V7 del 26 JUL 2007

**IDENTIFICACIÓN**  
 Estudio: 214 GARDIN POTANICO JOSE CELESTINO MULLIS  
 Proyecto: 319 Investigación y formación para el aprovechamiento de los usos potencialmente de especies vegetales médicas y botánicas de clima frío a través de cultivos urbanos

**11. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO**

Estudio	Nombre	Entidad	Fecha Estudio
1	Estudio de factibilidad económica y social para la agricultura urbana en la localidad Rafael Uribe Uribe	Asociación de Agricultores Urbanos de Bogotá	01-01-2004
2	Estudio de factibilidad económica y social para la agricultura urbana en la localidad Rafael Uribe Uribe	Asociación de Agricultores Urbanos de Bogotá	01-01-2004
3	Estudio de factibilidad económica y social para la agricultura urbana en la localidad Rafael Uribe Uribe	Asociación de Agricultores Urbanos de Bogotá	01-01-2004
4	Estudio de factibilidad económica y social para la agricultura urbana en la localidad Rafael Uribe Uribe	Asociación de Agricultores Urbanos de Bogotá	01-01-2004
5	Estudio de factibilidad económica y social para la agricultura urbana en la localidad Rafael Uribe Uribe	Asociación de Agricultores Urbanos de Bogotá	01-01-2004
6	Estudio de factibilidad económica y social para la agricultura urbana en la localidad Rafael Uribe Uribe	Asociación de Agricultores Urbanos de Bogotá	01-01-2004
7	Estudio de factibilidad económica y social para la agricultura urbana en la localidad Rafael Uribe Uribe	Asociación de Agricultores Urbanos de Bogotá	01-01-2004
8	Estudio de factibilidad económica y social para la agricultura urbana en la localidad Rafael Uribe Uribe	Asociación de Agricultores Urbanos de Bogotá	01-01-2004
9	Estudio de factibilidad económica y social para la agricultura urbana en la localidad Rafael Uribe Uribe	Asociación de Agricultores Urbanos de Bogotá	01-01-2004
10	Estudio de factibilidad económica y social para la agricultura urbana en la localidad Rafael Uribe Uribe	Asociación de Agricultores Urbanos de Bogotá	01-01-2004
11	Estudio de factibilidad económica y social para la agricultura urbana en la localidad Rafael Uribe Uribe	Asociación de Agricultores Urbanos de Bogotá	01-01-2004
12	Estudio de factibilidad económica y social para la agricultura urbana en la localidad Rafael Uribe Uribe	Asociación de Agricultores Urbanos de Bogotá	01-01-2004
13	Estudio de factibilidad económica y social para la agricultura urbana en la localidad Rafael Uribe Uribe	Asociación de Agricultores Urbanos de Bogotá	01-01-2004



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL  
BANCO DISTRITAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS  
FICHA DE ESTADÍSTICA BÁSICA DE INVERSIÓN DISTRITAL (ESI-D)

IDENTIFICACIÓN  
Versión: 17 del 26 Jul 2007

1.1. FLUJO FINANCIERO DEL PROYECTO

CIFRAS EN MILES DE PESOS DEL AÑO: 2007

Año	2006	2007	2008	Valor Total Proyecto
2004				26.000,000

1.2. OBSERVACIONES DEL PROYECTO

1.3. POT. PLANES MAESTROS

1.4. POT. PROYECTOS DE CORIO PAZU

1.5. SEMA. PLANIFICACIONES DE LA AGENCIA DE GOBIERNO

1.6. DILIGENCIAMIENTO

1.7. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

Aspecto	SI/NO
• Cumple con los lineamientos para la aprobación del documento "Programación y Evaluación de Proyectos"	S
• En concordancia la solución que plantea el proyecto con el Programa o situación que se pretende solucionar?	S
• Es competencia de la entidad ejecutar este tipo de proyectos?	S
• Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital?	S

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

• El concepto es favorable?

• Sustentación:

El proyecto "Investigación y formación para el aprovechamiento de los usos potenciales de especies vegetales andinas y exóticas de clima frío a través de Cultivos Tibanon", es una propuesta que surge con la actual administración, partiendo de los conocimientos científicos que el Jardín Botánico ha adquirido en sus 49 años de existencia sobre la flora del D.C. y su área de influencia y respondiendo a las funciones que le demanda la ley.

El proyecto hace parte del programa de Bogotá sin Hambre como parte de las acciones que se emprenderán para que la población más pobre y vulnerable acceda a los alimentos con equidad entre géneros, generaciones y etnias, en el eje social del Plan de Desarrollo



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL  
BANCO DISTRITAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS  
FICHA DE ESTADÍSTICA BÁSICA DE INVERSIÓN DISTRITAL (ESI-D)

IDENTIFICACIÓN  
Versión: 17 del 26 Jul 2007

RESPONSABLES CONCEPTO:

RESPONSABLES DEL CONCEPTO:

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

El presente proyecto no contempla el uso del Plan de Desarrollo "Bogotá sin Hambre"



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL**  
**BANCO DISTRIAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS**  
**FICHA DE ESTADÍSTICA BÁSICA DE INVERSIÓN DISTRIAL (EBI-D)**

VERSIÓN: 29 del 27-JUL-2007

**1. IDENTIFICACIÓN**

Entidad	218 JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS
Proyecto	298 Fortalecimiento institucional del Jardín Botánico José Celestino Mutis
Banco	BPP-ACEP (ADMINISTRACION CENTRAL Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS)
Estado	REGISTRADO el 30-Junio-2004
Tipo de Proyecto	Desarrollo y fortalecimiento institucional
Etapas del Proyecto	Inversión Ejecución

**2. CLASIFICACIÓN**

PLAN DE DESARROLLO:	2 Bogotá Sin Indiferencia. Un Compromiso Social contra la Pobreza y la Exclusión
EJE_OBJETIVO	: 04 Objetivo de Gestión Pública Humana
PROGRAMA	: 30 Administración moderna y humana

**3. DESCRIPCIÓN**

Como parte de los retos que debe asumir la Entidad, se requiere fortalecer la capacidad de gestión, adoptando una estructura organizacional que le garantice adelantar los procesos misionales, contar con un personal de planta y por contrato con el suficiente conocimiento de la misión, de los planes y proyectos que se adelantan, comprometido con la entidad y con capacidad de trabajar en equipo de manera interdisciplinaria. El fortalecimiento institucional de la entidad se constituye en una estrategia, que permite dirigir y evaluar el desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios, la cual estará enmarcada en los planes estratégicos y de desarrollo de la Entidad.

Para el fortalecimiento de la gestión, se debe adecuar la estructura administrativa de la entidad, fortalecer el sistema de control interno, adoptar un sistema de información gerencial y un sistema de calidad dirigido a cubrir las necesidades de la Entidad.

Con el fortalecimiento del sistema del Control Interno de la Entidad, se busca que la institución alcance sus objetivos, previniendo la pérdida de recursos, reforzar la confianza en el cumplimiento de la normatividad aplicable, y evitar peligros y sorpresas (riesgos) en el camino.

La implementación de un sistema de información, está dirigido a ampliar y mejorar los datos almacenados, utilizando las herramientas más eficientes para tal propósito. Mientras que con el sistema de gestión de calidad, se pretende definir una serie de acciones planificadas que proporcionen la confianza adecuada tanto a la organización como a los clientes.

Como complemento a lo anterior, se constituirá un modelo de comunicación y divulgación que permita crear y socializar políticas y estrategias de comunicación, interna y externa, para aumentar la cobertura y generar impacto social, al igual que una estrategia de mercadeo que le permita a la entidad mejorar sus ingresos propios a partir de la venta de servicios.

Para esto se dotará a la entidad de una imagen institucional unificada y de una plataforma tecnológica adecuada, identificable, que consolide el conocimiento de su misión y de las acciones que realiza, a partir de la definición de lineamientos de políticas institucionales en las diferentes áreas de intervención.

**4. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA**

Código	Descripción	Localización	Código	Descripción	Localización
66	Entidad				



21

**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL**  
**BANCO DISTRITAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS**  
**FICHA DE ESTADÍSTICA BÁSICA DE INVERSIÓN DISTRITAL (EBI-D)**

VERSIÓN: 29 del 27-JUL-2007

**IDENTIFICACIÓN**

Entidad	218 JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS
Proyecto	298 Fortalecimiento institucional del Jardín Botánico José Celestino Mutis

**5. PROBLEMA A RESOLVER Y JUSTIFICACIÓN**

**PROBLEMA:**

Debilitamiento de la estructura administrativa y organizacional del Jardín Botánico, debido al aislamiento físico de sus dependencias, la dispersión de las acciones y las deficiencias de la gestión. Sumado a lo anterior resulta evidente que durante las últimas vigencias, la ciudad le ha asignado a la institución la ejecución de políticas públicas de trascendental importancia para su desarrollo, responsabilidades que se han venido cumpliendo contando para ello con una estructura administrativa y de gestión que respondía a las funciones que cumplía la institución hace más de 10 años. Por lo anterior, se hace necesario fortalecer la estructura administrativa a través del desarrollo e implementación de un sistema de información gerencial adecuado que permita la toma de decisiones, el fortalecimiento del Sistema de Control Interno y del sistema de comunicaciones (interna y externa), el desarrollo de la infraestructura física de apoyo a las labores administrativas y un sistema de gestión de calidad que se constituya en una herramienta de gestión sistemática y transparente que permita dirigir y evaluar el desempeño institucional, orientado de manera coherente a la satisfacción de los usuarios de los programas y servicios institucionales.

**JUSTIFICACION:**

El Jardín Botánico en el anterior Plan de Desarrollo "Bogotá para vivir todos del mismo lado", tenía como misión contribuir a la conservación de la flora de los ecosistemas de las zonas de bosque andino y páramo, mediante el enriquecimiento y mantenimiento de colecciones de plantas científicamente organizadas; la ejecución de programas permanentes de educación e investigación para la promoción de una cultura ambiental, la recreación y la preservación, restauración y uso sostenible de las plantas y la gestión de la arborización urbana. Por esta razón la mayor parte de los recursos asignados en los últimos cinco años se concentraron en las actividades relacionadas con el arbolado urbano, presentando una ejecución marginal de recursos en la ampliación y mantenimiento de la colección, y la investigación en procesos de conservación y uso sostenible de la flora.

Un informe de la Contraloría Distrital señala: "Es de anotar que las dos últimas administraciones de la ciudad han cambiado las prioridades de la entidad, conforme los correspondientes Planes de Desarrollo; por ende, han orientado buena parte de su gestión a la siembra y mantenimiento de árboles en el espacio público, en desmedro de nuevas líneas de investigación y mayores labores de índole educativa, debilitando el cumplimiento de los objetivos misionales que corresponden a este tipo de instituciones".

Desde la creación del Jardín Botánico se ha adelantado una sola modificación a la planta de personal ocurrida en abril de 2001, en cumplimiento de la Ley 617 del 2002, donde se estableció el valor máximo de los gastos de funcionamiento para Bogotá D.C. durante la vigencia fiscal (2001-2004); al dar cumplimiento a la citada norma se suprimieron 11 cargos y se reasignaron funciones aumentando las cargas de trabajo tanto para las áreas de apoyo como para las misionales, sin tener en cuenta la demanda de personal para el cumplimiento de las funciones adquiridas en el año 1998. Situación que se ve agravada, pues a partir del 2001 al Jardín Botánico se le han venido asignando nuevas funciones, por lo que la planta de personal se ha hecho insuficiente para cubrir estas necesidades. Actualmente, la Entidad cuenta con 53 funcionarios de planta en dos áreas, administrativa (15) y misional (38), lo que ha hecho necesario que para cumplir los compromisos adquiridos con la comunidad y el Distrito Capital se deba contratar personal idóneo para





ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL  
BANCO DISTRITAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS  
FICHA DE ESTADÍSTICA BÁSICA DE INVERSIÓN DISTRITAL (EBI-D)

VERSIÓN: 29 del 27-JUL-2007

**IDENTIFICACIÓN**

Entidad	218 JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS
Proyecto	298 Fortalecimiento institucional del Jardín Botánico José Celestino Mutis

suplir las necesidades del Jardín Botánico.

De acuerdo a lo anterior, recientes diagnósticos han demostrado la necesidad de redefinir la forma como actualmente está dispuesta la estructura administrativa de la entidad, de tal manera que de respuesta a las deficiencias detectadas. Igualmente, la reciente expedición de la Ley 909 de 2004 obliga a la institución a dar cumplimiento a lo allí dispuesto con relación a la definición de su planta de personal. Un segundo aspecto, fundamental en esa redefinición, es el ajuste a la situación actual del Manual de Procesos y Procedimientos, ya que el rediseño de los procesos permite combinar pasos para eliminar tareas repetitivas de documentación intensiva y ayuda a mejorar los flujos de trabajo. El tercer elemento, se encuentra dirigido a garantizar la sostenibilidad financiera a través de un portafolio de servicios que presta el Jardín y su divulgación y promoción por medio de la implementación de una estrategia de mercadeo y ventas. En cuarto lugar y de manera complementaria, con el fin de llevar a cabal cumplimiento las funciones asignadas, se requiere de una adecuación y mejoramiento de la infraestructura de las áreas administrativas.

Dentro de este proyecto, se ha contemplado desarrollar las acciones necesarias para implementar el Sistema de Gestión de la Calidad, conforme lo establece la Ley 872 de 2003 y lo dispuesto en los Acuerdos 122 y 4110 de 2004 y Decretos 387 de 2004 del Distrito, como una herramienta de gestión sistemática y transparente que permita el mejoramiento continuo de la Entidad en la prestación de los servicios el cual será medido en términos de satisfacción social.

Por otra parte, se ha considerado desarrollar e implementar un Sistema de Información Gerencial confiable y veraz, reduciendo los costos operativos, aumentando la rapidez en la toma de decisiones, haciéndola más eficiente y alcanzando así el mejoramiento continuo en el desempeño de la organización.

De conformidad con la normatividad vigente, se hace necesario que la Oficina de Control Interno, refuerce sus actividades en aras de constituirse en el control de controles por excelencia, ya que en su labor evaluadora determina la efectividad del sistema de control de la entidad, con miras a coadyuvar a la alta dirección en la toma de decisiones que redireccione el accionar administrativo hacia la consecución de sus fines.

Una herramienta clave para que la información fluya fuera de la entidad con calidad y oportunidad es la comunicación y divulgación; en cuanto a estas estrategias en los años 1998 a 2000, el Jardín Botánico tuvo un gran despliegue en diferentes medios de comunicación y con diferentes tipos de divulgación, gracias a esto logró un reconocimiento importante en materia de arborización, en eventos como el de orquídeas y otras actividades, por parte de los habitantes del Distrito Capital.

Por otra parte, se ha encontrado que existen deficiencias internas en la conceptualización del sentido y alcance de la comunicación en el personal profesional, técnico y operativo del Jardín Botánico, encontrándose inconvenientes en el manejo de los medios de comunicación provocando desarticulación de fuentes de información.

**6. SOLUCIÓN AL PROBLEMA**

Se realizarán ajustes a los procesos, procedimientos y esquemas de intervención del



23

**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL**  
**BANCO DISTRITAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS**  
**FICHA DE ESTADÍSTICA BÁSICA DE INVERSIÓN DISTRITAL (EBI-D)**

**IDENTIFICACIÓN**

VERSIÓN: 29 del 27-JUL-2007

Entidad	218 JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS
Proyecto	298 Fortalecimiento institucional del Jardín Botánico José Celestino Mutis

Jardín Botánico en función de la misión, visión y los retos del Plan de Desarrollo encaminado al establecimiento de un sistema de gestión de calidad.

Se revisará la estructura organizacional en función del papel de las áreas en la ejecución de los procesos misionales y la organización para la ejecución de los proyectos y acciones previstos en el Plan Estratégico y en el Plan de Acción. A través de una intensa actividad de formación sobre la misión, visión, estrategias, planes y proyectos a profesionales de planta y contratistas se promoverán cambios en la cultura organizacional.

Se adelantará una serie de actividades para el diseño y puesta en funcionamiento de un sistema de información gerencial que garantice la utilización de información, en los niveles de agregación requeridos en las diferentes áreas de la organización para la toma de decisiones con criterios de anticipación, solidez, pertinencia y oportunidad.

Se desarrollará e implementará un sistema de gestión de calidad, con el cual se pretende definir una serie de acciones planificadas que proporcionen la confianza adecuada tanto a la organización como a los clientes, mediante el cumplimiento de la misión, visión y el establecimiento de una estructura organizacional.

Con el fortalecimiento del sistema del Control Interno de la Entidad, el cual está diseñado para facilitar la consecución de los objetivos y metas institucionales, se busca que la institución alcance sus objetivos de rentabilidad y rendimiento, previniendo la pérdida de recursos, apoyar en la obtención de información financiera confiable y oportuna, reforzar la confianza en el cumplimiento de la normatividad aplicable, y evitar peligros y sorpresas (riesgos) en el camino.

En consonancia con lo anterior, se diseñará y desarrollará un plan de comunicación externa e interna que posicione ante la opinión pública y ante el público interno la imagen del Jardín Botánico como centro de investigación y desarrollo científico. El plan de comunicación contará con el apoyo necesario en materia de equipos, material impreso y el que sus funciones requieran. Los procesos de comunicación interna y externa deberán contribuir al fortalecimiento del clima organizacional. Por otra parte, se establecerá el portafolio de servicios que presta la Entidad y se modernizará las instalaciones físicas y la infraestructura tecnológica de la entidad, a fin de cumplir con la misión institucional.

**7. OBJETIVOS**

Código	Descripción del Objetivo
1	Objetivo General :Aumentar la eficiencia y la eficacia de la Gestión y posicionar al Jardín Botánico como un centro de investigación y desarrollo científico del Distrito Capital, a partir del ajuste a las condiciones organizativas, técnicas y operativas y la implementación de sistemas de información y comunicaciones bajo criterios de calidad y oportunidad.
2	Adoptar una estructura organizativa que responda al cumplimiento de las funciones asignadas a la Entidad.
3	Aumentar la eficiencia en la toma de decisiones mediante la adopción de un sistema de información gerencial, un sistema de gestión de calidad y el mejoramiento de la infraestructura de sistemas.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL  
BANCO DISTRITAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS  
FICHA DE ESTADÍSTICA BÁSICA DE INVERSIÓN DISTRITAL (EBI-D)

IDENTIFICACIÓN

VERSIÓN: 29 del 27-JUL-2007

Entidad	218 JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS
Proyecto	298 Fortalecimiento institucional del Jardín Botánico José Celestino Mutis

Código	Descripción del Objetivo
4	Fortalecer las relaciones con las instituciones nacionales, Distritales e internacionales, las organizaciones de la sociedad civil y las comunidades del Distrito Capital y la región mediante el establecimiento de convenios y el fortalecimiento de un sistema de información externo.
5	Aumentar los niveles de apropiación del Plan Estratégico, el Plan de Acción y los proyectos, los esquemas organizativos, los procesos y procedimientos del Jardín Botánico por parte del personal de planta y contratista mediante actividades de inducción y formación permanente.
6	Sensibilizar, capacitar, implementar, divulgar y retroalimentar permanentemente la cultura del autocontrol para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno con el fin de aumentar la calidad en los procesos y procedimientos administrativos, técnicos y operativos.
7	Contribuir a construir y mantener una imagen real y positiva del Jardín Botánico José Celestino Mutis frente a la opinión pública y frente al público interno.
8	Realizar obras de modernización de la planta física, que faciliten el desarrollo de los compromisos adquiridos por la Entidad para el fortalecimiento de la misma.

8. COMPONENTES DE GASTO

Año	Descripción
2006	Fortalecimiento Institucional
2006	Sistemas y tecnología
2006	Sistemas de información
2006	Cultura Organizacional
2006	Comunicación y medios masivos
2006	Adecuación física de las Oficinas
2007	Fortalecimiento Institucional
2007	Sistemas y Tecnología
2007	Sistemas de Información
2007	Cultura Organizacional
2007	Comunicación y medios masivos
2008	Fortalecimiento Institucional
2008	Sistemas y Tecnología
2008	Sistemas de Información
2008	Cultura Organizacional
2008	Comunicación y medios masivos

9. METAS (La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
1	Elaborar y poner en marcha	1	Propuesta	de reestructuración a partir de la redefinición y ajuste de los procesos misionales, los esquemas de operación, los procesos y procedimientos e institucionalizarla.



25

**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL**  
**BANCO DISTRITAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS**  
**FICHA DE ESTADÍSTICA BÁSICA DE INVERSIÓN DISTRITAL (EBI-D)**

VERSIÓN: 29 del 27-JUL-2007

**IDENTIFICACIÓN**

Entidad	218 JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS
Proyecto	298 Fortalecimiento institucional del Jardín Botánico José Celestino Mutis

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
2	Implementar	1	Sistema	de información gerencial para la toma de decisiones.
3	Capacitar	150	Funcionarios y contratistas	En temas relacionados en el desarrollo organizacional, la misión, visión, estrategias, el Plan de Acción y los proyectos, los procesos y procedimientos del Jardín Botánico.
5	Diseñar e implementar	1	Sistema	De gestión de calidad de la entidad.
6	Diseñar e implementar	1	Estrategia	De comunicación y divulgación tanto interna como externa.
7	Diseñar e implementar	1	estrategia de mercadeo y ventas	para la Entidad.

**10. GRUPO DE POBLACIÓN**

Año	Grupo de edad	Hombres	Mujeres	Total	Estrato						Rural
					1	2	3	4	5	6	
2005	Otros grupos de edad	N/A	N/A	250	.	.	.	.	.	.	
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización						
	Otros	Servidores/as públicos		66	Entidad						
2006	Otros grupos de edad	N/A	N/A	250	.	.	.	.	.	.	
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización						
	Otros	Servidores/as públicos		66	Entidad						
2007	Otros grupos de edad	N/A	N/A	250	.	.	.	.	.	.	
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización						
2008	Otros grupos de edad	N/A	N/A	250	.	.	.	.	.	.	
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización						

**11. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO**

Estudio	Nombre Estudio	Nombre Entidad Estudio	Fecha Estudio
1	Informes de Gestión	Contraloría	26-09-2003
2	Plan de Mejoramiento	Jardín Botánico	01-06-2002
3	Decreto 040 de 1993	Jardín Botánico	05-02-1993
4	Ley 299 de 1996	Jardín Botánico	26-07-1996
5	Gestión Pública Distrital	Alcaldía Mayor	01-05-2002
6	La gerencia se aprende	Camara de Comercio	01-03-2000
7	Sistemas y habilidades para una organización basada en equipos	The Miller Consulting Group	10-11-1994



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL  
BANCO DISTRITAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS  
FICHA DE ESTADÍSTICA BÁSICA DE INVERSIÓN DISTRITAL (EBI-D)

VERSIÓN: 29 del 27-JUL-2007

IDENTIFICACIÓN

Entidad	218 JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS
Proyecto	298 Fortalecimiento institucional del Jardín Botánico José Celestino Mutis

11. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO

Estudio	Nombre Estudio	Nombre Entidad Estudio	Fecha Estudio
8	Gestión y Reingeniería de Procesos	Improven Consultores	12-05-2001
9	Gerencia del Servicio	Legis	08-04-2000
10	Sistema de gestión de la calidad para organismos y entidades del estado	ICONTEC	02-02-2003

12. FLUJO FINANCIERO DEL PROYECTO

CIFRAS EN MILES DE PESOS DEL AÑO: 2007					HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años): 5	
Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Valor Total	
2004	2005	2006	2007	2008	Proyecto	
\$230,473	\$251,581	\$487,000	\$502,933	\$247,100	\$1,719,087	

13. OBSERVACIONES DEL PROYECTO

14. POT - PLANES MAESTROS

15. POT - PROYECTOS DE CORTO PLAZO

16. TEMAS PRIORITARIOS DE LA AGENDA DE GOBIERNO

Transparencia y eficiencia institucional

17. DILIGENCIAMIENTO

Responsable: Ana Belén Hernández García  
Teléfono : 4377060 EXT 307

18. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:	SI/NO
* Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"?	S
* Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar?	S
* Es competencia de la entidad ejecutar este tipo de proyectos?	S
* Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital?	S



27

**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL**  
**BANCO DISTRITAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS**  
**FICHA DE ESTADÍSTICA BÁSICA DE INVERSIÓN DISTRITAL (EBI-D)**

VERSIÓN: 29 del 27-JUL-2007

**IDENTIFICACIÓN**

Entidad	218 JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS
Proyecto	298 Fortalecimiento institucional del Jardín Botánico José Celestino Mutis

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:	SI/NO
* El concepto es favorable ?	S
* Sustentación:	
Algunos objetivos y acciones previstas en el proyecto 298 "Fortalecimiento institucional del Jardín Botánico José Celestino Mutis", hacían parte del componente del objetivo del proyecto 2006 "Conservación y propagación de la Flora": Desarrollar y fortalecer la capacidad de gestión del Jardín Botánico, que se ha venido ejecutando desde 1998. A partir de las Políticas y ejes del Plan de Desarrollo Bogotá sin Indiferencia y de las políticas de la dirección del Jardín Botánico, se identificó como una de las acciones a potenciar ya que se encontraba inmerso como un objetivo que no tenía claridad en la línea de acción bajo la cual se desarrollaba.	
El proyecto se ajusta a las políticas planteadas para el objetivo de garantizar que "los programas y acciones de la Administración Distrital se realizarán dentro de un modelo de gestión efectivo, transparente y participativo que convoque y logre la solidaridad de los demás agentes y sectores de la sociedad.	

RESPONSABLES CONCEPTO:	
Funcionario y cargo	Vladimir Forero Serrano - Asesor de Planeación
Fecha diligenciamiento	30-JUN-04 <span style="float: right;">Teléfono: 4377060 EXT 304</span>

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:
El presente proyecto se incorpora al actual Plan de Desarrollo "Bogotá sin Indiferencia".



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL  
BANCO DISTRIAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS  
FICHA DE ESTADÍSTICA BÁSICA DE INVERSIÓN DISTRIAL (EBI-D)

VERSIÓN: 57 del 27-JUL-2007

1. IDENTIFICACIÓN

Entidad 218 JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS  
Proyecto 7059 Planificación y fomento de la arborización de la ciudad, para un mejor hábitat

Banco BPP-ACEP (ADMINISTRACION CENTRAL Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS)  
Estado REGISTRADO el 10-Septiembre-2001  
Tipo de Proyecto Conservación y manejo ambiental  
Etapa del Proyecto Inversión Ejecución

2. CLASIFICACIÓN

PLAN DE DESARROLLO: 2 Bogotá Sin Indiferencia. Un Compromiso Social contra la Pobreza y la Exclusión  
EJE\_OBJETIVO : 02 Eje Urbano Regional  
PROGRAMA : 13 Sostenibilidad urbano - rural

3. DESCRIPCIÓN

Con este proyecto, se realiza la planificación y seguimiento del arbolado urbano. En primer lugar, se plantea la ejecución del censo del arbolado, el cual permitira establecer el estado actual de la arborización, para de esta manera orientar acciones hacia la plantación mantenimiento y sostenibilidad del proyecto bajo criterios técnicos y organizados, garantizando el incremento de cobertura vegetal y el mantenimiento de la arborización existente.

Con la elaboración del censo (inventario georeferenciado) y del Plan Maestro de Arborización Urbana adoptado por la Administración Distrital, se busca asumir como la base de la gestión y las actuaciones institucionales en torno al árbol urbano. El censo y su sistema de información permitirán la formulación del PMAU de cara a la coordinación de la labor y las competencias de las diversas entidades distritales.

La definición de un sistema de gestión y manejo del arbolado urbano que soportado en una normatividad garantice eficiencia, eficacia y calidad en la ejecución del Plan de arborización principalmente en los aspectos que tienen que ver con la tala, las podas y la atención de situaciones de emergencia que se presenten.

Por otra parte, bajo este proyecto se programa y ejecuta actividades de mantenimiento y atención del arbolado producto de observación, seguimiento e investigación científica, de manifestaciones de enfermedades y plagas que se presenten en el arbolado urbano. Junto a este seguimiento se realizará actividades de plantación y mantenimiento de jardines.

Bajo el diseño y ejecución de campañas de educación, se busca estimular la participación ciudadana en las actividades de plantación y mantenimiento que repliquen y se conviertan en ejemplo para los habitantes de la ciudad.

4. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

Código	Descripción	Localización
01	Usaquén	17 La Candelaria
03	Santa Fe	19 Ciudad Bolívar
05	Usme	77 Distrital
07	Bosa	
09	Fontibón	
11	Suba	
13	Teusaquillo	
15	Antonio Nariño	



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL  
BANCO DISTRITAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS  
FICHA DE ESTADÍSTICA BÁSICA DE INVERSIÓN DISTRITAL (EBI-D)

VERSIÓN: 57 del 27-JUL-2007

**IDENTIFICACIÓN**

Entidad 218 JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS  
Proyecto 7059 Planificación y fomento de la arborización de la ciudad para un mejor hábitat

Código	Descripción	Generalización
02	Chapinero	
04	San Cristóbal	
06	Tunjuelito	
08	Kennedy	
10	Engativá	
12	Barrios Unidos	
14	Los Mártires	
16	Puente Aranda	
18	Rafael Uribe Uribe	
55	Especial	

**5. PROBLEMA A RESOLVER Y JUSTIFICACIÓN**

La acelerada expansión de la ciudad de Bogotá bajo patrones de alta densidad de ocupación del territorio ha tenido un impacto en la reducción relativa de las zonas verdes en los espacios de encuentro y recreación. Este deterioro sistemático de la estructura ecológica de la ciudad ha impactado de forma negativa la calidad y condiciones de vida de los Bogotanos. Los principales efectos asociados a la escasa cobertura vegetal representada en cobertura arbórea, jardines y zonas verdes en general han producido mayores concentraciones de contaminantes atmosféricos, incremento de patologías respiratorias, deterioro paisajístico, aumento de zonas propensas a la erosión. Sumado a esto, la densidad por habitante del arbolado urbano es escasa en comparación con otras ciudades de América Latina y el Mundo. La disponibilidad de zonas verdes en el área urbana corresponde al 0.021% del total urbano, distribuidas en 19 localidades de la ciudad; con una densidad poblacional calculada de 3.529 Hab/Km2. Esta situación se ha fomentado por el deficiente sentido de apropiación de los ciudadanos sobre el espacio público, donde las zonas verdes son intervenidas a través de procesos constructivos. Al mismo tiempo el distrito no ha tenido una estrategia gubernamental definida, orientada al aumento de la cobertura vegetal de la ciudad, proyectada de forma técnica, científica, participativa y planificada, ocasionando el deterioro de las zonas verdes de la ciudad.

Mediante el Decreto 984 de 1998, la Alcaldía Mayor de Bogotá dio inicio a un programa de arborización técnico y planificado atendiendo a la necesidad de aumentar la cobertura arbórea de la ciudad, canalizando y orientando los procesos de plantación de árboles en espacio público que se venían generando a partir de iniciativas lideradas por la comunidad, entidades del sector público y privado, como también procesos de regeneración natural, los cuales fomentaron la proliferación de especies no adecuadas para el medio urbano, como Eucaliptos, Acacias, Pinos y Casuarinas entre otros, sin contar con un programa de seguimiento y manejo adecuado.

En el marco de este programa el Jardín Botánico ha intervenido con la plantación y mantenimiento de 167.265 árboles en las diferentes localidades de la ciudad y 28.429 árboles en proyectos como Avenida Boyacá, Calle 26, Avenida 68, Avenida Villavicencio, Carrera 7 entre otros, estas actividades se han desarrollado en coordinación con entidades públicas y con la participación de la comunidad.

Sin embargo, estas acciones no han sido suficientes para garantizar la calidad y cobertura adecuadas, ya que la ciudad cuenta con aproximadamente 1.400.000 árboles a los cuales no se les ha realizado un seguimiento y manejo necesario para su desarrollo, por la falta de un inventario que establezca el estado actual de la arborización, su





**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL**  
**BANCO DISTRITAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS**  
**FICHA DE ESTADÍSTICA BÁSICA DE INVERSIÓN DISTRITAL (EBI-D)**

VERSIÓN: 57 del 27-JUL-2007

**IDENTIFICACIÓN**

Entidad	218 JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS.
Proyecto	7059 Planificación y fomento de la arborización de la ciudad, para un mejor hábitat

distribución espacial y prácticas silviculturales requeridas; esto ha puesto en riesgo a los transeúntes, vehículos e infraestructura urbana por la susceptibilidad de volcamiento de los árboles antiguos, desprendimiento de ramas o por la interferencia con redes de servicios y la falta de claridad en la normatividad existente, Decreto 472 de 2003, el cual no contempla unos criterios definidos en cuanto a competencias en arborización y manejo silvicultural en el espacio público.

Actualmente, no se cuenta con un inventario de las zonas verdes y duras disponibles para arborizar en la ciudad lo que ha limitado el aumento de la cobertura arbórea; por otra parte, la baja participación y falta de apropiación de la ciudadanía, del sector privado y las autoridades locales en el cuidado y aprovechamiento de los beneficios del arbolado urbano, contribuyen al deterioro de los árboles y ponen en riesgo la sostenibilidad de las inversiones realizadas en la arborización de la ciudad.

El censo del arbolado urbano del D.C. y su sistema de información (SIGA) surgen como respuesta a los requerimientos de información para la toma de decisiones en materia técnico - operativa y como herramienta de apoyo a la planeación en materia de arbolado urbano. El censo o inventario sobre el arbolado urbano, tienen origen en el Decreto 472 de 2003 que en su artículo 3 señala que el Jardín Botánico "(...) planificará la arborización, para lo cual en el año 2007 deberá tener elaborado el inventario y georeferenciación del arbolado urbano ubicado en el espacio público de uso público que incluya los datos de seguimiento a su crecimiento, desarrollo y estado fitosanitario, procurando su actualización. (...)"

De acuerdo a lo anterior, el Jardín Botánico José Celestino Mutis por ser la entidad encargada de la planificación de la arborización y por contar con el conocimiento, experiencia y capacidad técnica requeridos, plantea el desarrollo del proyecto planificación y fomento de la arborización de la ciudad, para un mejor hábitat, a través del cual busca contribuir a la consolidación del patrimonio florístico del Distrito Capital, generar conectores entre el área rural y urbana, y garantizar la calidad ambiental que permita alcanzar un mayor bienestar de las actuales y las futuras generaciones.

**6. SOLUCIÓN AL PROBLEMA**

A partir de la definición de competencias y responsabilidades establecidas a través del Decreto Distrital 472 del 23 de diciembre de 2003, el Jardín Botánico debe realizar la planeación y ejecución del manejo arbóreo de la ciudad, fortaleciendo la presencia institucional en el Distrito Capital, mediante la coordinación, ejecución y seguimiento de las actividades desarrolladas por las diferentes entidades del orden Distrital y del sector privado relacionadas con el manejo del arbolado urbano en Bogotá.

Como prioridad, se realizará el primer censo del arbolado urbano, que consiste en el diagnóstico, inventario, caracterización y georeferenciación de cada árbol localizado en el espacio público de uso público de la ciudad, como herramienta de planeación para el adecuado mantenimiento y ejecución de nuevos proyectos de plantación acordes con las necesidades de la ciudad y sus habitantes. Adicionalmente, será el insumo indispensable para poder atender las emergencias que se presenten y realizar la sustitución paulatina de los árboles antiguos que no se encuentran en estado adecuado para la ciudad.

Resultado de esta evaluación se diseñará el Plan de Arborización para Bogotá, el cual



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL  
BANCO DISTRITAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS  
FICHA DE ESTADÍSTICA BÁSICA DE INVERSIÓN DISTRITAL (EBI-D)

IDENTIFICACIÓN

VERSIÓN: 57 del 27-JUL-2007

Entidad	218 JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS
Proyecto	7059 Planificación y fomento de la arborización de la ciudad, para un mejor hábitat

involucrará la participación comunitaria, la empresa privada y el sector público como soporte del desarrollo y sostenibilidad del proyecto.

El diseño y puesta en operación de estas herramientas permitirá al Jardín Botánico contar con información para la toma de decisiones, la administración y planeación del arbolado urbano del D.C. Las principales actividades que apoyarán estos instrumentos consisten en: Diseño y planeación del censo, diseño y desarrollo de software del censo y del SIGA; adecuación y/o construcción de las oficinas del censo y del SIGA; adquisición e instalación de equipos y software requerido; vinculación y capacitación de censistas; ejecución del censo (levantamiento de los datos en campo, almacenamiento y procesamiento); alimentación del SIGA con información levantada en campo; análisis y sistematización de la información. Así mismo, con el sistema será posible la programación costo/efectividad de los operativos de campo. Incluso, el sistema será la base de diseños paisajísticos y decisiones sobre intervenciones del árbol en el espacio público. El sistema articulará requerimientos de la comunidad y podrá definirse de igual forma prioridades de atención a las demandas de la ciudadanía con mayor eficiencia y celeridad.

Se adelantarán prácticas de propagación de árboles, arbustos, palmas y plantas de jardín que garanticen la oferta de material para el programa de arborización, y para atender otras demandas de la ciudadanía. Esto con el fin de avalar la calidad del material vegetal que se plante en la ciudad, tanto en espacio público como privado.

Se diseñará y pondrá en práctica un Plan de Investigación Aplicada orientado al manejo integral del arbolado urbano con enfoque preventivo y curativo de problemas sanitarios a partir de la definición de parámetros ambientales y la utilización de insumos no contaminantes.

Se fortalecerá la gestión social a través del establecimiento de alianzas estratégicas con Alcaldías Locales, ONG'S, Organizaciones ambientales, comunidades educativas, empresas públicas y privadas, por medio de un proceso de capacitación y formación de líderes ambientales, para así poder brindar a la ciudad identidad social y cultural a través de su apropiación por los árboles.

Por otra parte, a través de la plantación y mantenimiento de jardines en la ciudad se buscará realizar una promoción intensa y extensiva de la jardinería conformada por especies nativas, favorables a la conservación y conectividad de los ecosistemas altoandinos, promover técnicas de jardinería orgánica, orientar y enriquecer el mercado de plantas ornamentales nativas (jardinería ecológica), como mecanismo de conservación ex situ del ecosistema andino, contribuyendo así, a los procesos de restauración del entorno natural.

7. OBJETIVOS

Código	Descripción del Objetivo
1	Objetivo General: Aumentar y mejorar la cobertura y calidad de la arborización urbana de Bogotá con base en un proceso técnico, planificado y participativo, que fortalezca su interrelación con los diferentes ecosistemas y permita el reconocimiento de los beneficios por parte de la ciudadanía.

8. COMPONENTES DE GASTO

Año	Descripción
2006	Planificación de la arborización de la ciudad



32

**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL**  
**BANCO DISTRITAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS**  
**FICHA DE ESTADÍSTICA BÁSICA DE INVERSIÓN DISTRITAL (EBI-D)**

**IDENTIFICACIÓN**

VERSIÓN: 57 del 27-JUL-2007

Entidad 218 JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS  
 Proyecto 7059 Planificación y fomento de la arborización de la ciudad, para un mejor hábitat

**Código Descripción del Objetivo**

- 2 Formular el Plan Maestro de Arborización Urbana -PMAU- para Bogotá, a partir de la información compilada en los planes locales de arborización, construidos con base en la medición, evaluación y seguimiento de las características físicas y sanitarias del arbolado urbano y de las condiciones ambientales y sociales de cada zona, identificando las especies vegetales apropiadas para el arbolado urbano de Bogotá y las estrategias de mantenimiento más adecuadas.
- 3 Incrementar la oferta de material vegetal, para satisfacer las demandas tanto del plan de arborización urbana como de la ciudadanía en general, mediante procesos de propagación con tecnologías limpias.
- 4 Incrementar la cobertura de la arborización urbana y las áreas en jardinería en el espacio público, comunitario e institucional del Distrito Capital de acuerdo con las características y requerimientos de cada localidad.
- 5 Mantener en óptimas condiciones físicas y sanitarias la arborización de la ciudad, mediante prácticas de manejo integral, ejecutadas bajo parámetros de eficiencia y de mínima generación de impactos negativos sobre la ciudad.
- 6 Vincular instituciones, comunidades y organizaciones sociales al proceso de arborización y jardinería de la ciudad, como estrategia de sostenibilidad del proyecto.
- 7 Realizar el mantenimiento de jardines en espacio público e institucional de manera directa y mediante la vinculación de entidades y la comunidad en general.
- 8 Realizar y actualizar el censo del arbolado urbano de conformidad con el artículo 3 del Decreto 472 de 2003.

**Año Descripción**

- 2006 Propagación y desarrollo de material vegetal en vivero
- 2006 Plantación de árboles
- 2006 Mantenimiento físico y sanitario de la arborización
- 2006 Plantación y Mantenimiento de Jardines
- 2007 Planificación de la arborización de la ciudad
- 2007 Propagación y desarrollo de material vegetal en vivero
- 2007 Plantación de árboles
- 2007 Mantenimiento físico y sanitario de la arborización
- 2007 Proyectos de jardinería
- 2008 Planificación de la arborización de la ciudad
- 2008 Propagación y desarrollo de material vegetal en vivero
- 2008 Plantación de Árboles
- 2008 Mantenimiento físico y sanitario de la arborización
- 2008 Proyectos de jardinería

**9 METAS** (La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
-----	---------	----------	------------------	-------------



33

**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL**  
**BANCO DISTRITAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS**  
**FICHA DE ESTADÍSTICA BÁSICA DE INVERSIÓN DISTRITAL (EBI-D)**

**IDENTIFICACIÓN**

VERSIÓN: 57 del 27-JUL-2007

Entidad 218 JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS  
 Proyecto 7059 Planificación y fomento de la arborización de la ciudad, para un mejor hábitat

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
2	Propagar	682,172	Plantas	(Árboles, palmas y plantas de jardín) para satisfacer las demandas tanto del plan de arborización urbana como de la ciudadanía en general.
3	Plantar	66,018	Árboles	nuevos en espacio público de la ciudad, institucional e iniciativas de arborización en espacio privado con participación comunitaria.
4	Mantener	201,183	Arboles	Jóvenes, en condiciones adecuadas para su desarrollo.
5	Mantener	5,000	Árboles	a través del trabajo comunitario con instituciones educativas públicas y privadas, ONG's, Juntas de Acción Comunal y organizaciones sociales en general.
6	Formar	1,895	Líderes comunitarios	Entorno a los procesos de mantenimiento de la arborización a nivel local.
7	Realizar el seguimiento a	1,029,828	árboles adultos	existentes en el espacio público de la ciudad, en cuanto a sus condiciones físicas y sanitarias.
8	Mantener	120,000	m2	de jardines ubicados en espacio público
9	Plantar	20,000	m2	de jardines en espacio público, en atención a solicitudes comunitarias e institucionales.

**10. GRUPO DE POBLACION**

Año	Grupo de edad	Hombres	Mujeres	Total	Estrato						
					1	2	3	4	5	6	Rural
2005	Otros grupos de edad	N/A	N/A	461,986	.	.	.	.	.	.	
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización						
	Otros Otros			01 Usaquén							
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	142,320	.	.	.	.	.	.	
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización						
	Otros Otros			02 Chapinero							
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	131,972	.	.	.				
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización						
Otros Otros			03 Santa Fe								
Otros grupos de edad	N/A	N/A	511,497	.	.	.					
Grupos étnicos	Clasificación			Localización							
Otros Otros			04 San Cristóbal								
Otros grupos de edad	N/A	N/A	264,769	.	.						
Grupos étnicos	Clasificación			Localización							
Otros Otros			05 Usme								
Otros grupos de edad	N/A	N/A	236,172	.	.	.					
Grupos étnicos	Clasificación			Localización							
Otros Otros			06 Tunjuelito								



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL 34

BANCO DISTRITAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

FICHA DE ESTADÍSTICA BÁSICA DE INVERSIÓN DISTRITAL (EBI-D)

IDENTIFICACIÓN

VERSIÓN: 57 del 27-JUL-2007

Entidad	218 JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS
Proyecto	7059 Planificación y fomento de la arborización de la ciudad, para un mejor hábitat

Año	Grupo de edad	Hombres	Mujeres	Total	Estrato						Rural	
					1	2	3	4	5	6		
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	550,301	.	.	.	.	.	.	.	
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización							
	Otros Otr@s				07 Bosa							
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	940,648	.	.	.	.	.	.	.	
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización							
	Otros Otr@s				08 Kennedy							
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	834,175	.	.	.	.	.	.	.	
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización							
	Otros Otr@s				10 Engativá							
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	843,314	.	.	.	.	.	.	.	
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización							
	Otros Otr@s				11 Suba							
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	187,152	.	.	.	.	.	.	.	
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización							
	Otros Otr@s				12 Barrios Unidos							
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	163,208	.	.	.	.	.	.	.	
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización							
	Otros Otr@s				13 Teusaquillo							
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	106,566	.	.	.	.	.	.	.	
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización							
	Otros Otr@s				14 Los Mártires							
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	109,043	.	.	.	.	.	.	.	
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización							
	Otros Otr@s				15 Antonio Nariño							
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	302,548	.	.	.	.	.	.	.	
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización							
	Otros Otr@s				16 Puente Aranda							
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	28,163	.	.	.	.	.	.	.	
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización							
	Otros Otr@s				17 La Candelaria							
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	442,966	.	.	.	.	.	.	.	
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización							
	Otros Otr@s				18 Rafael Uribe Uribe							
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	631,190	.	.	.	.	.	.	.	
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización							
	Otros Otr@s				19 Ciudad Bolívar							
2006	Otros grupos de edad	N/A	N/A	470,722	.	.	.	.	.	.	.	
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización							
	Otros Otr@s				01 Usaquén							
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	145,008	.	.	.	.	.	.	.	
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización							
	Otros Otr@s				02 Chapinero							



35

**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL**  
**BANCO DISTRITAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS**  
**FICHA DE ESTADÍSTICA BÁSICA DE INVERSIÓN DISTRITAL (EBI-D)**

**IDENTIFICACIÓN**

VERSIÓN: 57 del 27-JUL-2007

Entidad 218 JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS  
 Proyecto 7059 Planificación y fomento de la arborización de la ciudad, para un mejor hábitat

Año	Grupo de edad	Hombres	Mujeres	Total	Estrato						Rural	
					1	2	3	4	5	6		
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	134,461	.	.	.	.	.	.	.	
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización							
	Otros Otr@s				03 Santa Fe							
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	521,201	.	.	.	.	.	.	.	
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización							
	Otros Otr@s				04 San Cristóbal							
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	269,779	.	.	.	.	.	.	.	
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización							
	Otros Otr@s				05 Usme							
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	240,653	.	.	.	.	.	.	.	
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización							
	Otros Otr@s				06 Tunjuelito							
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	560,704	.	.	.	.	.	.	.	
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización							
	Otros Otr@s				07 Bosa							
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	958,452	.	.	.	.	.	.	.	
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización							
	Otros Otr@s				08 Kennedy							
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	849,938	.	.	.	.	.	.	.	
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización							
	Otros Otr@s				10 Engativá							
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	859,229	.	.	.	.	.	.	.	
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización							
	Otros Otr@s				11 Suba							
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	190,697	.	.	.	.	.	.	.	
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización							
	Otros Otr@s				12 Barrios Unidos							
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	166,290	.	.	.	.	.	.	.	
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización							
	Otros Otr@s				13 Teusequillo							
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	108,583	.	.	.	.	.	.	.	
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización							
	Otros Otr@s				14 Los Mártires							
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	111,107	.	.	.	.	.	.	.	
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización							
	Otros Otr@s				15 Antonio Nariño							
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	308,269	.	.	.	.	.	.	.	
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización							
	Otros Otr@s				16 Puente Aranda							
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	28,703	.	.	.	.	.	.	.	
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización							
	Otros Otr@s				17 La Candelaria							



36

**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL**  
**BANCO DISTRITAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS**  
**FICHA DE ESTADÍSTICA BÁSICA DE INVERSIÓN DISTRITAL (EBI-D)**

**IDENTIFICACIÓN**

VERSIÓN: 57 del 27-JUL-2007

Entidad 218 JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS  
 Proyecto 7059 Planificación y fomento de la arborización de la ciudad, para un mejor hábitat

Año	Grupo de edad	Hombres	Mujeres	Total	Estrato						Rural	
					1	2	3	4	5	6		
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	451,357	.	.	.	.	.	.	.	
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización							
	Otros Otr@s			18 Rafael Uribe Uribe								
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	643,135	.	.	.	.	.	.	.	
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización							
	Otros Otr@s			19 Ciudad Bolívar								
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	303,541	.	.	.	.	.	.	.	
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización							
	Otros Otr@s			09 Fontibón								
2007	Otros grupos de edad	N/A	N/A	479,403	.	.	.	.	.	.	.	
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización							
	Otros Otr@s			01 Usaquén								
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	147,685	.	.	.	.	.	.	.	
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización							
	Otros Otr@s			02 Chapinero								
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	136,947	.	.	.	.	.	.	.	
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización							
	Otros Otr@s			03 Santa Fe								
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	530,781	.	.	.	.	.	.	.	
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización							
	Otros Otr@s			04 San Cristóbal								
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	274,751	.	.	.	.	.	.	.	
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización							
	Otros Otr@s			05 Usme								
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	245,076	.	.	.	.	.	.	.	
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización							
	Otros Otr@s			06 Tunjuelito								
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	571,047	.	.	.	.	.	.	.	
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización							
	Otros Otr@s			07 Bosa								
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	976,111	.	.	.	.	.	.	.	
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización							
	Otros Otr@s			08 Kennedy								
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	309,128	.	.	.	.	.	.	.	
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización							
	Otros Otr@s			09 Fontibón								
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	865,623	.	.	.	.	.	.	.	
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización							
	Otros Otr@s			10 Engativá								
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	875,108	.	.	.	.	.	.	.	
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización							
	Otros Otr@s			11 Suba								



37

**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL**  
**BANCO DISTRITAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS**  
**FICHA DE ESTADÍSTICA BÁSICA DE INVERSIÓN DISTRITAL (EBI-D)**

VERSIÓN: 57 del 27-JUL-2007

**IDENTIFICACIÓN**

Entidad 218 JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS  
 Proyecto 7059 Planificación y fomento de la arborización de la ciudad, para un mejor hábitat

Año	Grupo de edad	Hombres	Mujeres	Total	Estrato						Rural	
					1	2	3	4	5	6		
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	194,208	.	.	.	.	.	.	.	
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización							
	Otros Otr@s			12 Barrios Unidos								
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	169,362	.	.	.	.	.	.	.	
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización							
	Otros Otr@s			13 Teusaquillo								
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	110,583	.	.	.	.	.	.	.	
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización							
	Otros Otr@s			14 Los Mártires								
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	113,153	.	.	.	.	.	.	.	
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización							
	Otros Otr@s			15 Antonio Nariño								
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	313,954	.	.	.	.	.	.	.	
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización							
	Otros Otr@s			16 Puente Aranda								
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	29,225	.	.	.	.	.	.	.	
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización							
	Otros Otr@s			17 La Candelaria								
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	459,666	.	.	.	.	.	.	.	
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización							
	Otros Otr@s			18 Rafael Uribe Uribe								
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	654,987	.	.	.	.	.	.	.	
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización							
	Otros Otr@s			19 Ciudad Bolívar								
2008	Otros grupos de edad	N/A	N/A	479,403	.	.	.	.	.	.	.	
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización							
	Otros Otr@s			01 Usaquén								
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	147,685	.	.	.	.	.	.	.	
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización							
	Otros Otr@s			02 Chapinero								
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	136,947	.	.	.	.	.	.	.	
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización							
	Otros Otr@s			03 Santa Fe								
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	530,781	.	.	.	.	.	.	.	
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización							
	Otros Otr@s			04 San Cristóbal								
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	274,751	.	.	.	.	.	.	.	
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización							
	Otros Otr@s			05 Usme								
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	245,076	.	.	.	.	.	.	.	
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización							
	Otros Otr@s			06 Tunjuelito								





38

**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL**  
**BANCO DISTRITAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS**  
**FICHA DE ESTADÍSTICA BÁSICA DE INVERSIÓN DISTRITAL (EBI-D)**

VERSIÓN: 57 del 27-JUL-2007

**IDENTIFICACIÓN**

Entidad 218 JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS  
 Proyecto 7059 Planificación y fomento de la arborización de la ciudad, para un mejor hábitat

Año	Grupo de edad	Hombres	Mujeres	Total	Estrato						Rural	
					1	2	3	4	5	6		
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	571,047	.	.	.	.	.	.	.	
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización							
	Otros Otr@s				07 Bosa							
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	976,111	.	.	.	.	.	.	.	
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización							
	Otros Otr@s				08 Kennedy							
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	309,128	.	.	.	.	.	.	.	
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización							
	Otros Otr@s				09 Fontibón							
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	865,623	.	.	.	.	.	.	.	
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización							
	Otros Otr@s				10 Engativá							
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	875,108	.	.	.	.	.	.	.	
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización							
	Otros Otr@s				11 Suba							
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	194,208	.	.	.	.	.	.	.	
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización							
	Otros Otr@s				12 Barrios Unidos							
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	169,362	.	.	.	.	.	.	.	
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización							
	Otros Otr@s				13 Teusaquillo							
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	110,583	.	.	.	.	.	.	.	
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización							
	Otros Otr@s				14 Los Mártires							
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	113,153	.	.	.	.	.	.	.	
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización							
	Otros Otr@s				15 Antonio Nariño							
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	313,954	.	.	.	.	.	.	.	
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización							
	Otros Otr@s				16 Puente Aranda							
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	29,225	.	.	.	.	.	.	.	
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización							
	Otros Otr@s				17 La Candelaria							
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	459,666	.	.	.	.	.	.	.	
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización							
	Otros Otr@s				18 Rafael Uribe Uribe							
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	654,987	.	.	.	.	.	.	.	
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización							
	Otros Otr@s				19 Ciudad Bolívar							



39

**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL**  
**BANCO DISTRITAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS**  
**FICHA DE ESTADÍSTICA BÁSICA DE INVERSIÓN DISTRITAL (EBI-D)**

VERSIÓN: 57 del 27-JUL-2007

**IDENTIFICACIÓN**

Entidad 218 JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS  
 Proyecto 7059 Planificación y fomento de la arborización de la ciudad para un mejor hábitat

**11. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO**

Estudio	Nombre Estudio	Nombre Entidad Estudio	Fecha Estudio
1	Manual de arborización para Bogotá.	Jardín Botánico	01-01-2000
2	Complemento al manual verde.	IDU-DAMA-JBB	01-01-2002
3	DECRETO 984	DEFINE LAS COMPETENCIAS Y PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE ARBORIZACIÓN URBANA.	26-11-1998
4	Plan de ordenamiento territorial.	Alcaldía mayor	01-01-2000
5	Experiencias de arborización España, Méjico y Ecuador	Universidades e Instituciones Públicas	01-01-2002
6	Manejo del arbolado urbano.	Universidad de Chapingo Méjico	01-01-2001
7	Manual de Silvicultura Urbana.	Ministerio de Obras Públicas - España	01-01-2001
8	Plan de Ordenamiento Territorial	Alcaldía Mayor de Bogotá	01-01-2000
9	Plan de Gestión Ambiental	Alcaldía Mayor de Bogotá	01-08-2002

**12. FLUJO FINANCIERO DEL PROYECTO**

CIFRAS EN MILES DE PESOS DEL AÑO: 2007					HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años): 5	
Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Valor Total Proyecto	
2004	2005	2006	2007	2008		
\$2,253,445	\$5,318,123	\$5,798,555	\$6,311,425	\$4,406,686	\$24,088,234	

**13. OBSERVACIONES DEL PROYECTO**

**14. POT. PLANES MAESTROS**

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2000 2010  
 Plan Maestro  
 Plan maestro de espacio público

**15. POT. PROYECTOS DE CORTO PLAZO**

**16. TEMAS PRIORITARIOS DE LA AGENDA DE GOBIERNO**

Integración regional

**17. DILIGENCIAMIENTO**

Responsable: Jorge Calderón Vargas  
 Teléfono : 4377060 EXT 431



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL**  
**BANCO DISTRITAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS**  
**FICHA DE ESTADÍSTICA BÁSICA DE INVERSIÓN DISTRITAL (EBI-D)**

40

VERSIÓN: 57 del 27-JUL-2007

**IDENTIFICACIÓN**

Entidad	218 JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS
Proyecto	7059 Planificación y fomento de la arborización de la ciudad para un mejor hábitat

**18. CONCEPTO DE VIABILIDAD**

ASPECTOS A REVISAR:	SI/NO
* Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"?	S
* Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar?	S
* Es competencia de la entidad ejecutar este tipo de proyectos?	S
* Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital?	S

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:	SI/NO
* El concepto es favorable ?	S
* Sustentación: El proyecto 7059 "Planificación y Fomento de la Arborización de la Malla Verde Urbana, Parques y Áreas de Influencia" se ha venido desarrollando desde 1998, bajo este proyecto se han realizado las actividades de plantación y mantenimiento de árboles, manejo del Vivero la Florida, entre otras. La actual administración considera que este proyecto debe continuar, ya que existen compromisos permanentes con la comunidad y con la ciudad que no se pueden aplazar. Pero se debe reformular partiendo de los avances y deficiencias que ha presentado en los últimos tres años y respondiendo a las políticas y programas del Plan de Desarrollo actual, recibe el nombre de "Planificación y Fomento de la Arborización de la Ciudad, para un mejor Hábitat".  En el marco del actual Plan de Desarrollo, el proyecto se inscribe en el Programa de Sostenibilidad Urbano - Rural, ya que con su ejecución aporta a la consolidación del patrimonio natural y aporta a mejorar la calidad del medio ambiente de la ciudad.	

RESPONSABLES CONCEPTO:	
Funcionario y cargo	VLADIMIR FORERO SERRANO - ASESOR DE PLANEACIÓN
Fecha diligenciamiento	10-SEP-01      Teléfono: 4377060 EXT 304

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:
El presente proyecto se armoniza al Plan de Desarrollo "Bogotá sin Indiferencia".



41

**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL**  
**BANCO DISTRITAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS**  
**FICHA DE ESTADÍSTICA BÁSICA DE INVERSIÓN DISTRITAL (EBI-D)**

VERSIÓN: 37 del 25-JUL-2007

**1. IDENTIFICACIÓN**

Entidad	218 JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS
Proyecto	317 Procesos de educación y cultura para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad del Distrito Capital
Banco	BPP-ACEP (ADMINISTRACION CENTRAL Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS)
Estado	REGISTRADO el 06-Julio-2004
Tipo de Proyecto	Capacitación
Etapas del Proyecto	Inversión Ejecución

**2. CLASIFICACIÓN**

PLAN DE DESARROLLO:	2 Bogotá Sin Indiferencia. Un Compromiso Social contra la Pobreza y la Exclusión
EJE_OBJETIVO	: 02 Eje Urbano Regional
PROGRAMA	: 13 Sostenibilidad urbano - rural

**3. DESCRIPCIÓN**

El Proyecto 317 encuentra en la comunidad educadora el protagonismo para propiciar la transformación de una cultura ambiental a favor de la conservación del entorno. Es por ello que, estudiantes, docentes, directivos y padres de familia, tienen el compromiso de convertirse en dinamizadores y gestores de cambio, que promuevan tejido social para lograr el impacto que se persigue desde la educación ambiental. Para ello, se considera fundamental potencializar los espacios pedagógicos que proporciona la ciudad (Instituciones Educativas, Jardín Botánico, Localidades, Distrito Capital), con el fin de que estos se constituyan en lugares de construcción y reconstrucción socio-cultural que generen ambientes propicios para abordar el conocimiento proveniente de otros contextos, enriquecer los saberes cotidianos con el conocimiento científico, reflexionar sobre esa construcción y tomar decisiones sobre la pertinencia de su aplicación en determinados contextos.

Es así como el proyecto plantea diferentes estrategias::

Formación de gestores ambientales a través de recorridos dirigidos, talleres infantiles, club de ciencias, expediciones ambientales y aula cátedra ambiental.

Acompañamiento y Actualización a Docentes: Esta estrategia genera un espacio de diálogo y construcción de saberes con los docentes de las Instituciones Educativas para destacar y complementar su quehacer pedagógico mediante la participación activa en la formulación e implementación de Proyectos de Aula.

Acompañamiento a las Instituciones Educativas en la formulación e implementación de los Proyectos Ambientales Escolares PRAE.

Capacitación y formación para adultos: Se ofrece capacitación técnica en los temas de mantenimiento de jardines y agricultura urbana fundamentada en principios de sostenibilidad ambiental a mujeres y hombres en situación de vulnerabilidad, con el propósito de generar en ellos mejores condiciones de vida y desarrollar iniciativas productivas en las que se crean oportunidades para el trabajo.

**4. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA**

Código	Descripción	Localización
01	Usaquén	09 Fontibón
03	Santa Fe	11 Suba
05	Usme	13 Teusaquillo
07	Bosa	15 Antonio Nariño



42

**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL**  
**BANCO DISTRITAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS**  
**FICHA DE ESTADÍSTICA BÁSICA DE INVERSIÓN DISTRITAL (EBI-D)**

VERSIÓN: 37 del 25-JUL-2007

**IDENTIFICACIÓN**

Entidad 218 JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS  
 Proyecto 317 Procesos de educación y cultura para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad del Distrito Capital

Código	Descripción	Localización	Código	Descripción	Localización
17	La Candelaria		02	Chapinero	
19	Ciudad Bolívar		04	San Cristóbal	
			06	Tunjuelito	
			08	Kennedy	
			10	Engativá	
			12	Barrios Unidos	
			14	Los Mártires	
			16	Puente Aranda	
			18	Rafael Uribe Uribe	
			77	Distrital	

**5. PROBLEMA A RESOLVER Y JUSTIFICACION**

Las dos causas principales de degradación ambiental del planeta son la desigualdad en la distribución de la riqueza y el manejo que genera una pobreza persistente en la mayoría de los habitantes y el consumo excesivo de recursos por parte de una minoría. Además, se debe señalar que el desarrollo no planificado de la agricultura, la industria, el turismo, la urbanización y el crecimiento demográfico contribuyen en gran medida a dicho deterioro. Hoy en día la humanidad es más consciente de la situación actual del planeta y de los cambios que hemos generado a nuestro paso, muchos de ellos imposibles de recuperar en millones de años. La solución ambiental de los problemas que afrontamos, o por lo menos la posibilidad de contribuir en buen medida a ello, debe partir de la necesidad de consolidar un espacio de reflexión y acción permanente, que genere cambios de actitud favorables al medio ambiente; en este espacio la Educación Ambiental tiene que ser reconocida y valorada como una estrategia fundamental de cambio.

La educación es un proceso permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona, de su dignidad, sus derechos y deberes, mediante la educación se busca la formación de seres activos en la solución de problemas, a través de cambios de pensamiento y de conducta. No basta con enseñar desde la naturaleza, utilizando las relaciones del ser humano como recurso educativo, hay que educar por el medio ambiente; presentar y aprender conductas para lograr un mejor entendimiento de las relaciones del ser humano con su entorno. De su cobertura y calidad dependen las posibilidades que tiene un país de convertirse en una nación competitiva, a pesar de los esfuerzos realizados, Colombia necesita fortalecer sus políticas, de manera que pueda llegar a la totalidad de los niños, niñas y jóvenes con una educación básica de calidad.

Los indicadores de cobertura, eficiencia y calidad del sistema educativo colombiano, señalan que los avances han sido lentos e insuficientes. Las aulas de clase han sido el escenario por excelencia de la "enseñanza" en donde los problemas reales y cotidianos se dibujan en el tablero sin tener en cuenta la realidad concreta para la comprensión de los fenómenos; esto ha dado lugar a la aparición y fortalecimiento de otras fronteras que separan al individuo de su contexto, generando una deficiente articulación de los conocimientos individuales y colectivos de la población, con la realidad de su entorno. Esto pone en evidencia que la formulación y aplicación de metodologías pedagógicas son débiles y requieren de procesos alternativos que permitan su fortalecimiento. Es necesario fortalecer los procesos de investigación en estos temas y la socialización de la investigación existente, para que la ciudadanía comprenda la importancia de dar un manejo adecuado a la biodiversidad del Distrito Capital, para evitar su deterioro.



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL**  
**BANCO DISTRITAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS**  
**FICHA DE ESTADÍSTICA BÁSICA DE INVERSIÓN DISTRITAL (EBI-D)**

**IDENTIFICACIÓN**

VERSIÓN: 37 del 25-JUL-2007

Entidad	218 JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS
Proyecto	317 Procesos de educación y cultura para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad del Distrito Capital.

Es así como las entidades de educación informal tienen el reto de propiciar un ambiente adecuado para el desarrollo de procesos de formación en conjunto con la educación formal y con la comunidad en general. Por tal motivo, el Jardín Botánico José Celestino Mutis, en el marco de la Ley 299 de 1996; que reglamenta los Jardines Botánicos y les determina la ejecución de programas permanentes de investigación básica y aplicada, de conservación y de educación pretende avanzar en la construcción de una propuesta de educación y cultura que implemente procesos de Educación Ambiental con la comunidad, sustentados en la investigación científica y pedagógica, posicionando al Jardín Botánico como la mejor aula viva del Distrito, donde se resalte el papel que todos cumplimos como dinamizadores y gestores de un proceso de transformación que propicie cambios positivos a favor de la conservación de la biodiversidad.

**6. SOLUCIÓN AL PROBLEMA**

Para el desarrollo del presente proyecto se generarán una serie de actividades tendientes establecer una estructura adecuada para el desarrollo del proyecto, las cuales se desarrollan a continuación:

- Se realizarán ajustes a la infraestructura como la adaptación de espacios para el desarrollo de labores tanto administrativas de la subdirección, como adecuaciones físicas en algunas zonas del Jardín, para la implementación y desarrollo de procesos educativos infantiles, entre otras. Adicionalmente, se garantizarán espacios de encuentro y reflexión académica y cultural; así como puntos de distribución de productos e información que promuevan la imagen institucional.
- Se establecerán alianzas y convenios con Universidades y otras instituciones dedicadas a la ciencia, la investigación y la educación, con entidades de todo orden.
- Se seleccionará el personal calificado para el desarrollo del proyecto 317 en cada una de sus líneas de acción.
- Se dotará el proyecto con herramientas tecnológicas y didácticas apropiadas para el desarrollo del mismo.
- Se adelantarán diagnósticos conjuntos entre el Jardín Botánico y entidades idóneas, con el fin de identificar las necesidades reales de la población objetivo y la oferta existente, planteando alternativas metodológicas que permitan mejorar la eficiencia y sostenibilidad de los procesos implementados. En este sentido se analizarán, actualizarán y enriquecerán las metodologías existentes y se diseñarán nuevas metodologías pedagógicas y de trabajo comunitario.
- Se organizará y participará en espacios académicos de discusión y reflexión sobre la dinámica de los procesos de enseñanza y educación ambiental, tanto en el orden Distrital, como nacional e internacional.
- Se garantizarán las condiciones necesarias para la actualización e implementación del plan de servicio de la Biblioteca Especializada Enrique Pérez Arbeláez, adelantando las actuaciones requeridas para su administración, manejo y actualización en cuanto a procesamiento informático, mejoramiento en la calidad y prestación del servicio y enriquecimiento de las colecciones tanto de material bibliográfico como de videos y demás.



44

**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL**  
**BANCO DISTRITAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS**  
**FICHA DE ESTADÍSTICA BÁSICA DE INVERSIÓN DISTRITAL (EBI-D)**

VERSIÓN: 37 del 25-JUL-2007

**IDENTIFICACIÓN**

Entidad: 218 JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS  
 Proyecto: 317 Procesos de educación y cultura para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad del Distrito Capital

- Se garantizará la permanencia de un conjunto de servicios que promuevan la vinculación de la comunidad en general en el conocimiento y valoración de los recursos naturales del Distrito y su debida utilización en diferentes formas sostenibles; esto tras la creación de una rica oferta de actividades dirigida al público en general, a manera de cursos y foros; muestras y exposiciones; celebraciones de fechas ambientales; producción y publicación de material divulgativo, documentación seriada y libros institucionales.
- Se capacitará población vulnerable, en generación de habilidades en jardinería, viverismo, mantenimiento del arbolado y de zonas verdes, como una estrategia que posibilita la construcción de ciudad, territorio, identidad y pertenencia, mediante la construcción y aplicación de una propuesta educativa que encuentra un fundamento en la necesidad de aportar elementos axiológicos, democráticos y civiles para la incorporación de principios y valores en la sociedad, y que resalta la importancia de realizar un acompañamiento psicosocial como único instrumento para la generación de conductas positivas en las comunidades o colectivos mediante el diálogo, la solidaridad, el respeto y el cooperativismo, y con lo cual, se espera impactar positivamente la vulnerabilidad como condición social en el Distrito Capital, así como en la construcción de una cultura ambiental ciudadana.

**7. OBJETIVOS**

Código	Descripción del Objetivo
1	Objetivo General: Generar cambios de actitud en los habitantes del Distrito Capital frente a la conservación y el manejo sostenible de la biodiversidad, que fortalezcan la articulación de los conocimientos individuales y colectivos de la población, con la realidad de su entorno.
2	Diseñar e implementar metodologías pedagógicas, soportadas en investigación educativa, que permita fortalecer los procesos de educación ambiental que se desarrollan al interior del Jardín Botánico y fuera de la Entidad.
3	Capacitar ciudadanos y ciudadanas en actividades relacionadas con el medio ambiente en el marco de la misión del Jardín Botánico, que generen alternativas productivas y aporten al mejoramiento de la calidad de vida.
4	Generar espacios de discusión y concertación para la construcción de una cultura ambiental en torno a la investigación y a la educación formal y no formal en el Distrito Capital.
5	Fortalecer los procesos de educación formal con la implementación de una propuesta ambiental pedagógica fuera del aula de clase que estimule en el estudiante la apropiación de su entorno, apoyando el diseño, desarrollo e implementación de Proyectos Educativos Ambientales (PRAES), e implementando programas de formación, capacitación y actualización de docentes, en temas relacionados con la problemática ambiental.
6	Divulgar los resultados de las investigaciones realizadas por la entidad, en forma asequible a todos los niveles de educación y culturales, teniendo como meta la adquisición y diseminación del conocimiento.
7	Estimular a los habitantes del Distrito el amor por la naturaleza y los recursos naturales mediante el desarrollo de programas educativos, recreativos, culturales y la entrega de información adecuada sobre ellos.



45

**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL**  
**BANCO DISTRITAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS**  
**FICHA DE ESTADÍSTICA BÁSICA DE INVERSIÓN DISTRITAL (EBI-D)**

**IDENTIFICACIÓN**

VERSIÓN: 37 del 25-JUL-2007

Entidad 218 JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS  
 Proyecto 317 Procesos de educación y cultura para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad del Distrito Capital

**8. COMPONENTES DE GASTO**

Año	Descripción
2006	Fortalecimiento de los procesos de educación ambiental.
2006	Fortalecimiento de Procesos Educativos y Culturales en el Jardín Botánico y fuera de la entidad.
2006	Capacitación y Formación.
2006	Cultura Ambiental
2006	Aula Cátedra Ambiental
2006	Foros y Eventos
2007	Fortalecimiento de los procesos de educación Ambiental
2007	Fortalecimiento de procesos educativos y culturales en el Jardín Botánico y fuera de la entidad
2007	Capacitación y formación
2007	Cultura Ambiental
2007	Aula Cátedra Ambiental
2008	Fortalecimiento de los procesos de Educación Ambiental
2008	Fortalecimiento de procesos educativos y culturales en el Jardín Botánico y fuera de la entidad
2008	Capacitación y formación
2008	Cultura Ambiental
2008	Aula Cátedra Ambiental

**9. METAS** (La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
1	Atender	1,051,325 personas		A través de actividades educativas, culturales, lúdicas y de recreación pasiva, internas y externas desarrolladas por el Jardín Botánico.
2	Capacitar	2,829 Ciudadanos		En el desarrollo de habilidades en jardinería, agricultura urbana y afines.
3	Formar	53,070 Estudiantes		A través de la propuesta ambiental pedagógica continua que desarrolla el Jardín Botánico.
4	Vincular y formar	1,369 docentes		en el desarrollo de la propuesta ambiental pedagógica continua del Jardín Botánico.
5	Acompañar	100 Instituciones Educativas		en el diseño, formulación e implementación de los proyectos ambientales escolares (PRAES) en el marco de la misión del Jardín Botánico
6	Diseñar	2 metodologías		pedagógicas, soportadas en procesos de investigación básica y aplicada.
7	Implementar	2 Metodologías		Pedagógicas en el desarrollo de los procesos de educación ambiental.





46

**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL**  
**BANCO DISTRITAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS**  
**FICHA DE ESTADÍSTICA BÁSICA DE INVERSIÓN DISTRITAL (EBI-D)**

**IDENTIFICACIÓN**

VERSIÓN: 37 del 25-JUL-2007

Entidad 218 JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS  
 Proyecto 317 Procesos de educación y cultura para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad del Distrito Capital

**10. GRUPO DE POBLACIÓN**

Año	Grupo de edad	Hombres	Mujeres	Total	Estrato						Rural
					1	2	3	4	5	6	
2005	Otros grupos de edad	N/A	N/A	461,986	.	.	.	.	.	.	
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización						
	Otros	Otros		10 Engativá							
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	142,320	.	.	.	.	.	.	
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización						
	Otros	Otros		02 Chapinero							
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	749,965	.	.	.	.	.	.	
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización						
	Otros	Otros		03 Santa Fe							
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	511,497	.	.	.	.	.	.	
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización						
	Otros	Otros		04 San Cristóbal							
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	264,769	.	.	.	.	.	.	
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización						
	Otros	Otros		05 Usme							
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	236,172	.	.	.	.	.	.	
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización						
	Otros	Otros		06 Tunjuelito							
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	550,301	.	.	.	.	.	.	
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización						
	Otros	Otros		07 Bosa							
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	940,648	.	.	.	.	.	.	
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización						
	Otros	Otros		08 Kennedy							
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	297,897	.	.	.	.	.	.	
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización						
	Otros	Otros		09 Fontibón							
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	834,175	.	.	.	.	.	.	
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización						
	Otros	Otros		10 Engativá							
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	187,152	.	.	.	.	.	.	
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización						
	Otros	Otros		12 Barrios Unidos							
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	106,566	.	.	.	.	.	.	
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización						
	Otros	Otros		14 Los Mártires							
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	109,043	.	.	.	.	.	.	
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización						
	Otros	Otros		15 Antonio Nariño							
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	302,548	.	.	.	.	.	.	
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización						
	Otros	Otros		16 Puente Aranda							



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL**  
**BANCO DISTRITAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS**  
**FICHA DE ESTADÍSTICA BÁSICA DE INVERSIÓN DISTRITAL (EBI-D)**

**IDENTIFICACIÓN**

VERSIÓN: 37 del 25-JUL-2007

Entidad 218 JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS  
 Proyecto 317 Procesos de educación y cultura para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad del Distrito Capital

Año	Grupo de edad	Hombres	Mujeres	Total	Estrato						Rural	
					1	2	3	4	5	6		
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	442,966	.	.	.	.	.	.	.	
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización							
	Otros Otr@s				18 Rafael Uribe Uribe							
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	631,190	.	.	.	.	.	.	.	
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización							
	Otros Otr@s				19 Ciudad Bolívar							
2006	Otros grupos de edad	N/A	N/A	470,722	.	.	.	.	.	.	.	
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización							
	Otros Otr@s				01 Usaquén							
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	145,008	.	.	.	.	.	.	.	
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización							
	Otros Otr@s				02 Chapinero							
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	134,461	.	.	.	.	.	.	.	
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización							
	Otros Otr@s				03 Santa Fe							
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	521,201	.	.	.	.	.	.	.	
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización							
	Otros Otr@s				04 San Cristóbal							
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	269,779	.	.	.	.	.	.	.	
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización							
	Otros Otr@s				05 Usme							
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	240,653	.	.	.	.	.	.	.	
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización							
	Otros Otr@s				06 Tunjuelito							
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	560,704	.	.	.	.	.	.	.	
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización							
	Otros Otr@s				07 Bosa							
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	958,452	.	.	.	.	.	.	.	
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización							
	Otros Otr@s				08 Kennedy							
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	303,541	.	.	.	.	.	.	.	
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización							
	Otros Otr@s				09 Fontibón							
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	849,938	.	.	.	.	.	.	.	
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización							
	Otros Otr@s				10 Engativá							
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	190,697	.	.	.	.	.	.	.	
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización							
	Otros Otr@s				12 Barrios Unidos							
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	108,583	.	.	.	.	.	.	.	
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización							
	Otros Otr@s				14 Los Mártires							



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL**  
**BANCO DISTRITAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS**  
**FICHA DE ESTADÍSTICA BÁSICA DE INVERSIÓN DISTRITAL (EBI-D)**

VERSIÓN: 37 del 25-JUL-2007

**IDENTIFICACIÓN**

Entidad 218 JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS  
 Proyecto 317 Procesos de educación y cultura para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad del Distrito Capital

Año	Grupo de edad	Hombres	Mujeres	Total	Estrato						Rural	
					1	2	3	4	5	6		
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	111,107	.	.	.	.	.	.	.	
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización							
	Otros Otr@s			15	Antonio Nariño							
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	308,269	.	.	.	.	.	.	.	
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización							
	Otros Otr@s			16	Puente Aranda							
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	451,357	.	.	.	.	.	.	.	
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización							
	Otros Otr@s			18	Rafael Uribe Uribe							
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	643,135	.	.	.	.	.	.	.	
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización							
	Otros Otr@s			19	Ciudad Bolívar							
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	859,229	.	.	.	.	.	.	.	
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización							
	Otros Otr@s			11	Suba							
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	28,703	.	.	.	.	.	.	.	
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización							
	Otros Otr@s			17	La Candelaria							
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	166,290	.	.	.	.	.	.	.	
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización							
	Otros Otr@s			13	Teusaquillo							
2007	Otros grupos de edad	N/A	N/A	479,403	.	.	.	.	.	.	.	
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización							
	Otros Otr@s			01	Usaquén							
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	147,685	.	.	.	.	.	.	.	
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización							
	Otros Otr@s			02	Chapinero							
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	136,947	.	.	.	.	.	.	.	
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización							
	Otros Otr@s			03	Santa Fe							
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	530,781	.	.	.	.	.	.	.	
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización							
	Otros Otr@s			04	San Cristóbal							
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	274,751	.	.	.	.	.	.	.	
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización							
	Otros Otr@s			05	Usme							
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	245,076	.	.	.	.	.	.	.	
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización							
	Otros Otr@s			06	Tunjuelito							
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	571,047	.	.	.	.	.	.	.	
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización							
	Otros Otr@s			07	Bosa							



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL**  
**BANCO DISTRITAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS**  
**FICHA DE ESTADÍSTICA BÁSICA DE INVERSIÓN DISTRITAL (EBI-D)**

**IDENTIFICACIÓN**

VERSIÓN: 37 del 25-JUL-2007

Entidad 218 JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS  
 Proyecto 317 Procesos de educación y cultura para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad del Distrito Capital

Año	Grupo de edad	Hombres	Mujeres	Total	Estrato						Rural	
					1	2	3	4	5	6		
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	976,111	.	.	.	.	Localización			
	Grupos étnicos	Clasificación										
	Otros Otros			08 Kennedy								
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	309,128	.	.	.	.	Localización			
	Grupos étnicos	Clasificación										
	Otros Otros			09 Fontibón								
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	865,623	.	.	.	.	Localización			
	Grupos étnicos	Clasificación										
	Otros Otros			10 Engativá								
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	875,108	.	.	.	.	.	.	Localización	
	Grupos étnicos	Clasificación										
	Otros Otros			11 Suba								
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	194,208	.	.	.	.	Localización			
	Grupos étnicos	Clasificación										
	Otros Otros			12 Barrios Unidos								
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	169,362	.	.	.	.	Localización			
	Grupos étnicos	Clasificación										
	Otros Otros			13 Teusaquillo								
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	110,583	.	.	.	Localización				
	Grupos étnicos	Clasificación										
	Otros Otros			14 Los Mártires								
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	113,153	.	.	.	Localización				
	Grupos étnicos	Clasificación										
	Otros Otros			15 Antonio Nariño								
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	313,954								
	Grupos étnicos	Clasificación										
	Otros Otros			16 Puente Aranda								
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	29,225	.	.	Localización					
	Grupos étnicos	Clasificación										
	Otros Otros			17 LA Candelaria								
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	459,666	.	.	.	Localización				
	Grupos étnicos	Clasificación										
	Otros Otros			18 Rafael Uribe Uribe								
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	654,987	.	.	Localización					
	Grupos étnicos	Clasificación										
	Otros Otros			19 Ciudad Bolívar								
2008	Otros grupos de edad	N/A	N/A	479,403	.	.	.	.	.	.	Localización	
	Grupos étnicos	Clasificación										
	Otros Otros			01 Usaquén								
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	147,685	.	.	.	.	.	.	Localización	
	Grupos étnicos	Clasificación										
	Otros			02 Chapinero								



50

**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL**  
**BANCO DISTRITAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS**  
**FICHA DE ESTADÍSTICA BÁSICA DE INVERSIÓN DISTRITAL (EBI-D)**

**IDENTIFICACIÓN**

VERSIÓN: 37 del 25-JUL-2007

Entidad 218 JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS  
 Proyecto 317 Procesos de educación y cultura para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad del Distrito Capital

Año	Grupo de edad	Hombres	Mujeres	Total	Estrato						Rural	
					1	2	3	4	5	6		
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	136,947	.	.	.	.	.	.	.	.
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización							
	Otros Otr@s				03 Santa Fe							
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	530,781	.	.	.	.	.	.	.	.
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización							
	Otros Otr@s				04 San Cristóbal							
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	274,751	.	.	.	.	.	.	.	.
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización							
	Otros Otr@s				05 Usme							
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	245,076	.	.	.	.	.	.	.	.
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización							
	Otros Otr@s				06 Tunjuelito							
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	571,047	.	.	.	.	.	.	.	.
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización							
	Otros Otr@s				07 Bosa							
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	976,111	.	.	.	.	.	.	.	.
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización							
	Otros Otr@s				08 Kennedy							
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	309,128	.	.	.	.	.	.	.	.
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización							
	Otros Otr@s				09 Fontibón							
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	865,623	.	.	.	.	.	.	.	.
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización							
	Otros Otr@s				10 Engativá							
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	875,108	.	.	.	.	.	.	.	.
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización							
	Otros Otr@s				11 Suba							
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	194,208	.	.	.	.	.	.	.	.
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización							
	Otros Otr@s				12 Barrios Unidos							
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	169,362	.	.	.	.	.	.	.	.
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización							
	Otros Otr@s				13 Teusaquillo							
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	110,583	.	.	.	.	.	.	.	.
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización							
	Otros Otr@s				14 Los Mártires							
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	113,153	.	.	.	.	.	.	.	.
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización							
	Otros Otr@s				15 Antonio Nariño							
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	313,954	.	.	.	.	.	.	.	.
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización							
	Otros Otr@s				16 Puente Aranda							



51

**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL**  
**BANCO DISTRITAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS**  
**FICHA DE ESTADÍSTICA BÁSICA DE INVERSIÓN DISTRITAL (EBI-D)**

**IDENTIFICACIÓN**

VERSIÓN: 37 del 25-JUL-2007

Entidad 218 JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS  
 Proyecto 317 Procesos de educación y cultura para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad del Distrito Capital

Año	Grupo de edad	Hombres	Mujeres	Total	Estrato							
					1	2	3	4	5	6	Rural	
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	29,225	.	.	.	.	.	.	.	.
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización							
	Otros Otrés				17 La Candelaria							
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	459,666	.	.	.	.	.	.	.	.
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización							
	Otros Otrés				18 Rafael Uribe Uribe							
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	654,987	.	.	.	.	.	.	.	.
	Grupos étnicos	Clasificación			Localización							
	Otros Otrés				19 Ciudad Bolívar							

**11. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO**

Estudio	Nombre Estudio	Nombre Entidad Estudio	Fecha Estudio
1	Ley 99 de 1993	Congreso de Colombia	22-12-1993
2	Ley 299 de 1996 Reglamentación de los Jardines Botánicos	Congreso de Colombia	26-07-1996
3	Diagnóstico Nacional sobre la educación en los Jardines Botánicos.	Red de Jardines Botánicos	15-02-2003
4	Dimensión ambiental: Un reto para la educación de una nueva sociedad	Ministerio de Educación Nacional	26-05-1996
5	Decreto 331 de 1998	Presidencia de la República	17-02-1998
6	Estrategia Pedagógica para la conservación de la Biodiversidad	Jardín Botánico "José Celestino Mustis"	11-11-1999
7	Reflexiones y realidades	Red - POP y UNESCO	15-04-2001
8	Política Nacional de Educación Ambiental	Ministerio de Educación Nacional	20-06-2002
9	Programa Aula Viva	Jardín Botánico San Jorge de Ibagué	30-11-2002
10	Experiencias en PRAES	DAMA	15-08-2002
11	Política Nacional en Educación Ambiental	Consejo Nacional Ambiental	28-11-2002
12	Proyecto Incorporación de la Dimensión Ambiental en la educación básica en zonas rurales y pequeña urbana del país.	Programa de Educación Ambiental del Ministerio de Educación Nacional	30-10-2000
13	Corpus Legislativo sobre la biodiversidad y el medio ambiente. (Biologis)	Convenio Andrés Bello	30-10-1999



52

**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL**  
**BANCO DISTRITAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS**  
**FICHA DE ESTADÍSTICA BÁSICA DE INVERSIÓN DISTRITAL (EBI-D)**

**10. IDENTIFICACIÓN**

VERSIÓN: 37 del 25-JUL-2007

Entidad 218 JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS  
 Proyecto 317 Procesos de educación y cultura para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad del Distrito Capital

**11. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO**

Estudio	Nombre Estudio	Nombre Entidad	Fecha Estudio
14	Ley General de Educación. Ley 115 de 1994	Ministerio de Educación Nacional	08-02-1994
15	Decreto 1743 del 3 de Agosto de 1994	Ministerio de Educación Nacional	03-08-1994

**12. FLUJO FINANCIERO DEL PROYECTO**

CIFRAS EN MILES DE PESOS DEL AÑO: 2007			HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años): 5		
Año 0 2004	Año 1 2005	Año 2 2006	Año 3 2007	Año 4 2008	Valor Total Proyecto
\$852,700	\$1,162,214	\$1,476,081	\$1,592,782	\$1,282,731	\$6,366,508

**13. OBSERVACIONES DEL PROYECTO****14. POT - PLANES MAESTROS****15. POT - PROYECTOS DE CORTO PLAZO****16. TEMAS PRIORITARIOS DE LA AGENDA DE GOBIERNO**

Participación  
 Integración regional

**17. DILIGENCIAMIENTO**

Responsable: Iverson Alfredo López Celis  
 Teléfono : 4377060 EXT 424

**18. CONCEPTO DE VIABILIDAD**

ASPECTOS A REVISAR:	SI/NO
* Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"?	S
* Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar?	S
* Es competencia de la entidad ejecutar este tipo de proyectos?	S
* Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital?	S

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:	SI/NO
* El concepto es favorable ?	S
* Sustentación: Algunos objetivos y acciones previstas en el proyecto 317 hacían parte del componente educativo del proyecto 2006 "Conservación y propagación de la Flora" que se ha venido	



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL 53  
BANCO DISTRITAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS  
FICHA DE ESTADÍSTICA BÁSICA DE INVERSIÓN DISTRITAL (EBI-D)

**IDENTIFICACION**

VERSIÓN: 37 del 25-JUL-2007

Entidad 218 JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS  
Proyecto 317 Procesos de educación y cultura para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad del Distrito Capital

ejecutando desde 1998. A partir de las Políticas y ejes del Plan de desarrollo Bogotá sin Indiferencia y de las políticas de la Dirección del Jardín Botánico, se identificó como una de las acciones a potenciar ya que se encontraba inmerso como una línea de acción de un gran proyecto, donde sus impactos y beneficios no estaban bien identificados en la formulación del proyecto.

El proyecto está inscrito en el Programa de Sostenibilidad Urbano-Rural del Eje Urbano Regional del Plan de Desarrollo Bogotá Sin Indiferencia, responde a la política de sostenibilidad ambiental que se soporta, entre otros aspectos, en que "La construcción colectiva del equilibrio entre el sistema ambiental y los procesos de uso y aprovechamiento de los recursos es una condición fundamental para preservar la estructura ecológica principal"

**RESPONSABLES CONCEPTO:**

Funcionario y cargo Vladimir Forero Serrano - Asesor de Planeación  
Fecha diligenciamiento 06-JUL-04 Teléfono: 4377060 EXT 304

**OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:**

El presente proyecto se incorpora al actual Plan de Desarrollo "Bogotá sin Indiferencia".





*Jardín Botánico de Bogotá*  
*José Celestino Mutis*  
Centro de Investigación y Desarrollo Científico



**ANÁLISIS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA**

**PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS CON EL FIN DE FORTALECER EL COMPONENTE DE FORMACIÓN EMPRESARIAL DESARROLLADO, MEDIANTE EL FOMENTO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL PROCESO DE AGRICULTURA URBANA ORIENTADAS A LA CAPACITACIÓN, DIVULGACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO DE GRUPOS COMUNITARIOS CON INICIATIVAS PRODUCTIVAS Y PARA ELABORAR LAS MEMORIAS DE LA GESTIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN "BOGOTÁ SIN INDIFERENCIA" DEL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS.**

**DEPENDENCIA:** SUBDIRECCIÓN TÉCNICA OPERATIVA – AGRICULTURA URBANA (319)

**FECHA:** Diciembre de 2007

**ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN**

El departamento de agricultura y la Organización de las Naciones Unidas para la agricultura y la alimentación estima que unos 800 millones de habitantes de ciudades de todo el mundo hacen parte de actividades relacionadas con Agricultura Urbana la cual es fuente en generación de ingresos y producción de alimentos, de esta forma la Agricultura en las ciudades se convierten en mucho más que un mecanismo de subsistencia para los más pobres y un medio de ganarse la vida para muchos más, ya que ésta promueve el desarrollo local, integrando a hombres y mujeres en la generación de emprendimientos sociales, de producción y elaboración de alimentos mediante técnicas de Agricultura Limpia, destinado al consumo familiar, comunitario y al mercado; contribuyendo a la integración social, la superación de la pobreza, el mejoramiento del hábitat y el medio ambiente urbano.

Una de las prioridades de la Administración Distrital es intervenir con diferentes alternativas para superar la pobreza y la exclusión que afecta a aproximadamente el 55.3% de la población del Distrito Capital. La manifestación más crítica de la situación por la que atraviesan las familias pobres es la desnutrición originada por las dificultades de acceso a una canasta de alimentos balanceada. Las poblaciones más afectadas son los niños y niñas pues los problemas nutricionales tienen efectos sobre el crecimiento y desarrollo psicofísico. La situación tiende a empeorar con el aumento de los desplazados y la población de adultos mayores localizados en los barrios periféricos de la ciudad.

Una de las alternativas es la investigación científica básica y aplicada, en el uso y aprovechamiento de especies vegetales andinas promisorias de clima frío y exóticas con énfasis en agricultura limpia y con potencial para cultivos urbanos, que puede convertirse en una estrategia con beneficios a mediano y largo plazo, para contribuir a la generación de políticas de trabajo en torno a la seguridad alimentaria y al mejoramiento económico de la población impactada.

La ausencia de una entidad pública en el Distrito Capital que lidere el desarrollo de este tipo de alternativas, ha hecho que las investigaciones se concentren en especies tradicionales respondiendo a los requerimientos del mercado, desaprovechando el potencial alimenticio, medicinal y agroindustrial de algunas especies andinas de clima frío. Por otra parte, los resultados de las investigaciones que se han generado en especies andinas de clima frío, no han tenido la suficiente divulgación, promoción y socialización hacia la comunidad.





Como resultado de lo anterior, en los habitantes de la ciudad de Bogotá, se presenta un desaprovechamiento de las especies vegetales andinas y exóticas de clima frío con potencial para cultivos urbanos, que se estructure como una estrategia de autoproducción de alimentos, que permita la organización, cambio cultural y generación de conocimiento en las comunidades.

Los Jardines Botánicos tienen una oportunidad, más aún una obligación, de servir de puente entre los intereses tradicionales de la biología sistemática y las necesidades de la agricultura, silvicultura y medicina para la explotación y conservación de la diversidad biológica.

En la actualidad el Jardín Botánico de Bogotá "José Celestino Mutis" como centro de investigación y desarrollo científico, cuenta con el conocimiento de 47 familias de especies vegetales nativas y exóticas de clima frío (con potencial alimenticio, medicinal y de agroindustrialización), que pueden convertirse en alternativa alimenticia. Es así como el Jardín Botánico "José Celestino Mutis", es la entidad llamada a liderar estos procesos, ya que son elementos esenciales de su misión la conservación y el uso sostenible de la flora, enmarcándose en este último la Botánica Económica, ciencia que estudia y relaciona el origen, la clasificación, las características y la utilización humana (consumo) de las plantas y sus productos.

Esta utilización de las plantas, por parte de los habitantes del Distrito Capital se puede realizar a través de la implementación de prácticas de agricultura limpia con potencial para cultivos urbanos.

#### DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD PARA CELEBRAR UN CONVENIO

El plan de desarrollo "Bogotá sin indiferencia tiene como objetivo construir colectiva y progresivamente una ciudad moderna y humana, incluyente, solidaria y comprometida con el desarrollo del estado social de derecho, con mujeres y hombres que ejercen su ciudadanía y reconocen su diversidad. Una ciudad con una gestión pública integrada, participativa, efectiva y honesta que genera un compromiso social y de confianza para avanzar en la reconciliación entre sus habitantes y en la garantía de sus derechos humanos. Una ciudad integrada local y regionalmente, articulada con la nación y el mundo para crear mejores condiciones y oportunidades para el desarrollo sostenible de las capacidades humanas, la generación de empleo e ingresos y la producción de riqueza colectiva".

De tal manera el Jardín Botánico José Celestino Mutis con el proyecto 319, busca instalar en el distrito capital la capacidad de generar procesos en agricultura urbana, no solo desde la dinámica técnica del montaje y cosecha de productos, sino desde la misma construcción social de comunidad en torno a la construcción de tejido social y redes de agricultores y agricultoras urbanos.

Este año el énfasis de los proyectos se relaciona con el apoyo que desde el proyecto 319 se debe brindar a las iniciativas productivas que se encuentren consolidadas en las localidades o que podrían consolidarse, generándose con esto una responsabilidad social que nos lleva a que desarrollemos una estrategia de trabajo con la población desde la economía solidaria, para la cual se requiere de una entidad que acredite experiencia en el trabajo comunitario con énfasis en economía solidaria.

Con el fin de fortalecer las habilidades de los agricultores urbanos y promover la sostenibilidad y continuidad del proceso; se requieren ejecutar acciones complementarias en temas relacionados con el fortalecimiento de la asociatividad para emprendimientos en temas como el cultivo de hongos comestibles (orellanas), el manejo, procesamiento y empaque de productos alimenticios y medicinales.

Asociado también con este plan de fortalecimiento se requieren el diseño y publicación de elementos de divulgación que reseñen los resultados obtenidos con la ejecución del proyecto y de



sus iniciativas productivas. Para llevar a cabo este objetivo; se hace necesario contar con una organización que estructure y ponga en marcha el plan de capacitación complementaria mencionado y detallado en las siguientes actividades y productos.

#### DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA FORMA COMO SE VA A SATISFACER LA NECESIDAD

Lo anteriormente mencionado justifica la suscripción un convenio para aunar esfuerzos técnicos, humanos y económicos con el fin de fortalecer el componente de Formación Empresarial desarrollado, mediante el fomento de actividades complementarias del proceso de agricultura urbana orientadas a la capacitación, divulgación, acompañamiento de grupos comunitarios con iniciativas productivas y para diseñar, diagramar y elaborar las memorias de la gestión en la administración "Bogotá Sin Indiferencia" del Jardín Botánico José Celestino Mutis.

#### CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

##### Objeto

Aunar esfuerzos técnicos, humanos y económicos con el fin de fortalecer el componente de formación empresarial desarrollado, mediante el fomento de actividades complementarias del proceso de agricultura urbana orientadas a la capacitación, divulgación, acompañamiento de grupos comunitarios con iniciativas productivas y para elaborar las memorias de la gestión en la administración "Bogotá Sin Indiferencia" del Jardín Botánico José Celestino Mutis.

##### Plazo

El plazo del presente convenio es de diez (10) meses contados a partir de la fecha en que se firme el acta de inicio.

##### Lugar de ejecución

Las actividades del presente convenio se desarrollarán en la ciudad de Bogotá D.C.

##### Valor estimado del contrato

El valor del convenio se estima en la suma de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$230.232.931,00)**, de los cuales **DOSCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$207.271.384)**, corresponden a recursos del Jardín Botánico José Celestino Mutis, aportados por el proyecto 319: "Investigación y formación para el aprovechamiento de los usos potenciales de especies vegetales andinas y exóticas de clima frío a través de cultivos urbanos". Líneas: 105 "Procesos de capacitación, formación e intercambio de saberes. Implementación, mantenimiento y consolidación de los núcleos de formación". Producto 35 "Núcleos de formación e investigación". Línea 106 "Procesos de capacitación, formación e intercambio de saberes. Desarrollo de procesos de capacitación, formación e intercambio de saberes". Producto 35 "Núcleos de formación e investigación" Línea 108 "Procesos de divulgación, promoción y socialización. Producción de material didáctico y divulgativo". Producto 31 "Servicios de información y divulgación".

#### ANÁLISIS DE RIESGOS

La entidad corre con el riesgo que el contratista no ejecute las actividades convenidas o que el servicio prestado no sea adecuado a las necesidades de la entidad.

Con el fin de amparar los riesgos derivados de la firma del presente convenio, el contratista deberá constituir póliza única de cumplimiento que cuente con los siguientes amparos:

**1. Amparo de cumplimiento:** Que garantice el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente convenio, el cual deberá tener un cubrimiento igual al término

**Bogotá Sin Indiferencia**



**Jardín Botánico de Bogotá**  
**José Celestino Mutis**  
 Centro de Investigación y Desarrollo Científico



de duración del convenio y cinco meses más contados a partir de la fecha de su expedición; teniendo como suma asegurada el veinte (20%) por ciento del valor del aporte del Jardín Botánico.

**2. Amparo de calidad en el servicio:** Que garantice la calidad del servicio derivado de la ejecución del presente convenio deberá tener un cubrimiento igual al término de duración del contrato y cinco meses más contados a partir de la fecha de su expedición; teniendo como suma asegurada el veinte (20%) por ciento del valor del aporte del Jardín Botánico.

**3. Amparo del correcto manejo del primer desembolso:** Para garantizar el correcto manejo del primer desembolso, en cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor del primer desembolso y con vigencia por el término del convenio y cinco (5) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la Garantía Única de Cumplimiento.

Responsable,

**JORGE CALDERÓN VARGAS**  
 Subdirector Técnico Operativo

Proyectó: Laura Santacoloma



**Jardín Botánico de Bogotá**  
**José Celestino Mutis**  
 Centro de Investigación y Desarrollo Científico



### ANÁLISIS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS CON EL FIN DE FORTALECER EL COMPONENTE DE FORMACIÓN EMPRESARIAL DESARROLLADO, MEDIANTE EL FOMENTO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL PROCESO DE AGRICULTURA URBANA ORIENTADAS A LA CAPACITACIÓN, DIVULGACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO DE GRUPOS COMUNITARIOS CON INICIATIVAS PRODUCTIVAS Y PARA ELABORAR LAS MEMORIAS DE LA GESTIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN "BOGOTÁ SIN INDIFERENCIA" DEL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS.

DEPENDENCIA: PLANEACIÓN

FECHA: Diciembre de 2007

### ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

Dentro del Plan de Acción de las anteriores administraciones, no se contempló desarrollar un proyecto dirigido al fortalecimiento institucional de la Entidad. Ahora, dentro del actual Plan de desarrollo Bogotá Sin Indiferencia, en el Objetivo de Gestión Pública Humana se ha determinado "Fortalecer la gestión institucional, haciéndola humana, sostenible y eficaz, para garantizar la materialización y el respeto de los derechos humanos y demás derechos constitucionales y legales como condición fundamental para el logro de una Bogotá Sin Indiferencia. Se trata de adecuar y desarrollar la organización Distrital y de preparar la institucionalidad para avanzar decididamente hacia la inclusión social y la satisfacción progresiva de los derechos, así como de la integración urbano-regional, la reconciliación, la convivencia ciudadana, la participación y la seguridad ciudadana, dentro del marco de la descentralización y desconcentración"<sup>1</sup>.

En este Objetivo en el Programa Administración Moderna y Humana se encuentra enmarcado el proyecto 298 "Fortalecimiento Institucional del Jardín Botánico José Celestino Mutis", cuyo objetivo general es "Aumentar la eficiencia y la eficacia de la Gestión y posicionar al Jardín Botánico como un centro de investigación y desarrollo científico del Distrito Capital, a partir del ajuste en las condiciones organizativas, técnicas y operativas y la implementación de sistemas de información y comunicaciones bajo criterios de calidad y oportunidad".

Dentro de las acciones contempladas por la entidad para la meta "diseñar e implementar una estrategia de comunicación y divulgación tanto interna como externa", se requiere del personal necesario y material que garantice el cumplimiento del plan de comunicaciones diseñado en el año 2006 y que así mismo, contribuya a que los procesos de comunicación interna y externa contribuyan al fortalecimiento del clima organizacional.

### DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD PARA CELEBRAR UN CONVENIO

Con el fin de divulgar los principales resultados y gestiones adelantadas en la administración "Bogotá Sin Indiferencia. Un Compromiso Social contra la pobreza y la exclusión" a la ciudadanía en general, se hace necesario publicar los principales resultados obtenidos en el marco de cada uno de los proyectos de inversión del Jardín Botánico José Celestino Mutis.

1  
p.

Acuerdo 119 del 3 de junio de 2004. Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas Bogotá 2004 – 2008. 67



## DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA FORMA COMO SE VA A SATISFACER LA NECESIDAD

Lo anteriormente mencionado justifica la suscripción un convenio para aunar esfuerzos técnicos, humanos y económicos con el fin de fortalecer el componente de Formación Empresarial desarrollado, mediante el fomento de actividades complementarias del proceso de agricultura urbana orientadas a la capacitación, divulgación, acompañamiento de grupos comunitarios con iniciativas productivas y para diseñar, diagramar y elaborar las memorias de la gestión en la administración "Bogotá Sin Indiferencia" del Jardín Botánico José Celestino Mutis.

## CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

### Objeto

Aunar esfuerzos técnicos, humanos y económicos con el fin de fortalecer el componente de formación empresarial desarrollado, mediante el fomento de actividades complementarias del proceso de agricultura urbana orientadas a la capacitación, divulgación, acompañamiento de grupos comunitarios con iniciativas productivas y para elaborar las memorias de la gestión en la administración "Bogotá Sin Indiferencia" del Jardín Botánico José Celestino Mutis.

### Plazo

El plazo del presente convenio es de diez (10) meses contados a partir de la fecha en que se firme el acta de inicio.

### Lugar de ejecución

Las actividades del presente convenio se desarrollarán en la ciudad de Bogotá D.C.

### Valor estimado del contrato

El valor del convenio se estima en la suma de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$230.232.931,00)**, de los cuales **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$6.837.492)**, corresponden a recursos del Jardín Botánico José Celestino Mutis, aportados por el Proyecto 298: "Fortalecimiento institucional del Jardín Botánico José Celestino Mutis – Línea de acción 199 "Producción de material divulgativo y de comunicación". Producto: "Servicios de información y divulgación".

## ANÁLISIS DE RIESGOS

La entidad corre con el riesgo que el contratista no ejecute las actividades convenidas o que el servicio prestado no sea adecuado a las necesidades de la entidad.

Con el fin de amparar los riesgos derivados de la firma del presente convenio, el contratista deberá constituir póliza única de cumplimiento que cuente con los siguientes amparos:

1. **Amparo de cumplimiento:** Que garantice el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente convenio, el cual deberá tener un cubrimiento igual al término de duración del convenio y cinco meses más contados a partir de la fecha de su expedición; teniendo como suma asegurada el veinte (20%) por ciento del valor del aporte del Jardín Botánico.
2. **Amparo de calidad en el servicio:** Que garantice la calidad del servicio derivado de la ejecución del presente convenio deberá tener un cubrimiento igual al término de duración del contrato y cinco meses más contados a partir de la fecha de su expedición; teniendo como suma asegurada el veinte (20%) por ciento del valor del aporte del Jardín Botánico.



**3. Amparo del correcto manejo del primer desembolso:** Para garantizar el correcto manejo del primer desembolso, en cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor del primer desembolso y con vigencia por el término del convenio y cinco (5) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la Garantía Única de Cumplimiento.

Responsable,

**VLADIMIR FORERO SERRANO**  
Asesor de Planeación

Proyectó: Laura Santacoloma



**Jardín Botánico de Bogotá**  
**José Celestino Mutis**  
 Centro de Investigación y Desarrollo Científico



## ANÁLISIS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS CON EL FIN DE FORTALECER EL COMPONENTE DE FORMACIÓN EMPRESARIAL DESARROLLADO, MEDIANTE EL FOMENTO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL PROCESO DE AGRICULTURA URBANA ORIENTADAS A LA CAPACITACIÓN, DIVULGACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO DE GRUPOS COMUNITARIOS CON INICIATIVAS PRODUCTIVAS Y PARA ELABORAR LAS MEMORIAS DE LA GESTIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN "BOGOTÁ SIN INDIFERENCIA" DEL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS.

DEPENDENCIA: SUBDIRECCIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL

FECHA: Diciembre de 2007

## ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El Jardín Botánico en el marco de sus obligaciones legales, ha formulado el proyecto 317 "Procesos de Educación y Cultura para la Conservación y Uso Sostenible de Biodiversidad del Distrito Capital", que de acuerdo con la ficha EBI - D, tiene como objetivo General "Generar cambios de actitud en los habitantes del Distrito Capital frente a la conservación y el manejo sostenible de la biodiversidad, que fortalezcan la articulación de los conocimientos individuales y colectivos de la población, con la realidad de su entorno.

Desde 1998 la Subdirección Educativa y Cultural adelanta acciones de participación encaminadas a la generación de un cambio actitudinal frente al manejo y uso racional de los recursos naturales del Distrito Capital a través de actividades académicas, culturales y recreativas programadas en la Agenda Cultural. La dimensión social de las acciones de investigación y educación ambiental que desarrolla la entidad, implican la responsabilidad de llegar a diversos públicos e incorporar en las comunidades, grupos de interés y ciudadanía en general el uso sostenible de la biodiversidad, esto significa identificar y desarrollar espacios para la construcción de un marcado sentido de pertenencia en la ciudad.

Las diversas actividades lúdicas y educativas que realiza la entidad, tienen como objetivo principal la generación y promoción de una cultura ambiental sostenible, que combina la realización de eventos de carácter masivo con la prestación de servicios educativos orientados todos a divulgar los avances y resultados de la institución en torno a la preservación, conservación, y uso sostenible de nuestros recursos naturales. Dentro de esta oferta de actividades, la mayoría se realizan dentro de las instalaciones del jardín, algunas otras se en respuesta a convocatorias realizadas por otras entidades Distritales en otros espacios (parques, plazas), presentando en el desarrollo de estas actividades al Jardín Botánico como un escenario de esparcimiento y de conocimiento.

De acuerdo con lo anterior, la entidad ha diseñado un portafolio de servicios y productos para la ciudadanía entre los cuales se encuentran los recorridos guiados, talleres infantiles, expediciones ambientales, cursos de horticultura y botánica así como el alquiler de espacios para la realización de eventos académicos y culturales a los que puede acceder la ciudadanía de manera permanente.

## DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD PARA CELEBRAR UN CONVENIO

Con el fin de divulgar los principales resultados y gestiones adelantadas en la administración "Bogotá Sin Indiferencia. Un Compromiso Social contra la pobreza y la exclusión" a la ciudadanía







en general, se hace necesario publicar los principales resultados obtenidos en el marco de cada uno de los proyectos de inversión del Jardín Botánico José Celestino Mutis.

**DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA FORMA COMO SE VA A SATISFACER LA NECESIDAD**

Lo anteriormente mencionado justifica la suscripción un convenio para aunar esfuerzos técnicos, humanos y económicos con el fin de fortalecer el componente de Formación Empresarial desarrollado, mediante el fomento de actividades complementarias del proceso de agricultura urbana orientadas a la capacitación, divulgación, acompañamiento de grupos comunitarios con iniciativas productivas y para diseñar, diagramar y elaborar las memorias de la gestión en la administración "Bogotá Sin Indiferencia" del Jardín Botánico José Celestino Mutis.

**CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR**

**Objeto**

Aunar esfuerzos técnicos, humanos y económicos con el fin de fortalecer el componente de formación empresarial desarrollado, mediante el fomento de actividades complementarias del proceso de agricultura urbana orientadas a la capacitación, divulgación, acompañamiento de grupos comunitarios con iniciativas productivas y para elaborar las memorias de la gestión en la administración "Bogotá Sin Indiferencia" del Jardín Botánico José Celestino Mutis.

**Plazo**

El plazo del presente convenio es de diez (10) meses contados a partir de la fecha en que se firme el acta de inicio.

**Lugar de ejecución**

Las actividades del presente convenio se desarrollarán en la ciudad de Bogotá D.C.

**Valor estimado del contrato**

El valor del convenio se estima en la suma de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$230.232.931,00)** de los cuales **TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$3'880.982)**, corresponden a recursos del Jardín Botánico José Celestino Mutis, aportados por el Proyecto 317: "Procesos de educación y cultura para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad del Distrito Capital" Línea: 139 "Fortalecimiento de los procesos de educación Ambiental" Producto 31. Servicios de información y divulgación.

**ANÁLISIS DE RIESGOS**

La entidad corre con el riesgo que el contratista no ejecute las actividades convenidas o que el servicio prestado no sea adecuado a las necesidades de la entidad.

Con el fin de amparar los riesgos derivados de la firma del presente convenio, el contratista deberá constituir póliza única de cumplimiento que cuente con los siguientes amparos:

**1. Amparo de cumplimiento:** Que garantice el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente convenio, el cual deberá tener un cubrimiento igual al término de duración del convenio y cinco meses más contados a partir de la fecha de su expedición; teniendo como suma asegurada el veinte (20%) por ciento del valor del aporte del Jardín Botánico.

**2. Amparo de calidad en el servicio:** Que garantice la calidad del servicio derivado de la ejecución del presente convenio deberá tener un cubrimiento igual al término de duración del contrato y cinco





meses más contados a partir de la fecha de su expedición; teniendo como suma asegurada el veinte (20%) por ciento del valor del aporte del Jardín Botánico.

**3. Amparo del correcto manejo del primer desembolso:** Para garantizar el correcto manejo del primer desembolso, en cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor del primer desembolso y con vigencia por el término del convenio y cinco (5) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la Garantía Única de Cumplimiento.

Responsable,

**ÍVERSON ALFREDO LÓPEZ CELIS**  
Subdirector Técnica Operativo

Proyectó: Laura Sanlaoloma



**ANÁLISIS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA**

**PARA SUSCRIBIR UN CONVENIO PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS CON EL FIN DE FORTALECER EL COMPONENTE DE FORMACIÓN EMPRESARIAL DESARROLLADO, MEDIANTE EL FOMENTO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL PROCESO DE AGRICULTURA URBANA ORIENTADAS A LA CAPACITACIÓN, DIVULGACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO DE GRUPOS COMUNITARIOS CON INICIATIVAS PRODUCTIVAS Y PARA ELABORAR LAS MEMORIAS DE LA GESTIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN "BOGOTÁ SIN INDIFERENCIA" DEL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS.**

**DEPENDENCIA:** SUBDIRECCIÓN TÉCNICA OPERATIVA – ARBORIZACION URBANA

**FECHA:** Diciembre de 2007

**ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN**

En cumplimiento de lo establecido mediante la Ley 299 de 1996, corresponde al Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis promover la conservación, protección, propagación, investigación, conocimiento y uso sostenible de la Flora para la ciudad. Así mismo de acuerdo con las funciones que le han sido asignadas, como entidad de la Administración Distrital, ejecutar programas de arborización para Bogotá D.C., como recurso natural de interés público y beneficio social.

Para cumplir con dichas obligaciones, el Jardín Botánico ha formulado el proyecto "Planificación y fomento de la arborización de la ciudad, para un mejor hábitat", que de acuerdo con la ficha EBI – D respectiva, tiene entre sus objetivos específicos "Mantener en óptimas condiciones la arborización de la ciudad, mediante prácticas de manejo eficiente y no contaminante."

La adecuada ejecución y seguimiento de las actividades de Arborización Urbana en Bogotá D.C., se fundamenta en un proceso continuo de planeación, coordinación interinstitucional y participación ciudadana, ejecutado por un equipo profesional idóneo en el manejo de árboles urbanos. Es misión de este equipo coordinar y garantizar el adecuado desarrollo del arbolado de la ciudad en concordancia con el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, el Plan de Desarrollo de la actual administración y la Legislación relacionada en con el tema.

Así mismo, los objetivos a través de los cuales se pretende lograr la atención de las necesidades mencionadas definen: Aumentar y mejorar la cobertura vegetal y calidad de la arborización urbana de Bogotá con base en un proceso técnico, planificado y participativo, que fortalezca su interrelación con los diferentes ecosistemas y permita el reconocimiento de los beneficios por parte de la ciudadanía, Formular el Plan Maestro de Arborización Urbana, Incrementar la cobertura de la arborización urbana, Mantener en óptimas condiciones la arborización de la ciudad y Vincular instituciones, comunidades y organizaciones sociales al proceso de arborización de la ciudad.

**DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD PARA CELEBRAR UN CONVENIO**

Con el fin de elaborar los principales resultados y gestiones adelantadas en la administración "Bogotá Sin Indiferencia. Un Compromiso Social contra la pobreza y la exclusión" a la ciudadanía en general, se hace necesario publicar los principales resultados obtenidos en el marco de cada uno de los proyectos de inversión del Jardín Botánico José Celestino Mutis.





**Jardín Botánico de Bogotá**  
**José Celestino Mutis**  
 Centro de Investigación y Desarrollo Científico



## DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA FORMA COMO SE VA A SATISFACER LA NECESIDAD

Lo anteriormente mencionado justifica la suscripción un convenio para aunar esfuerzos técnicos, humanos y económicos con el fin de fortalecer el componente de Formación Empresarial desarrollado, mediante el fomento de actividades complementarias del proceso de agricultura urbana orientadas a la capacitación, divulgación, acompañamiento de grupos comunitarios con iniciativas productivas y para diseñar, diagramar y elaborar las memorias de la gestión en la administración "Bogotá Sin Indiferencia" del Jardín Botánico José Celestino Mutis.

## CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Aunar esfuerzos técnicos, humanos y económicos con el fin de fortalecer el componente de formación empresarial desarrollado, mediante el fomento de actividades complementarias del proceso de agricultura urbana orientadas a la capacitación, divulgación, acompañamiento de grupos comunitarios con iniciativas productivas y para elaborar las memorias de la gestión en la administración "Bogotá Sin Indiferencia" del Jardín Botánico José Celestino Mutis.

### Plazo

El plazo del presente convenio es de diez (10) meses contados a partir de la fecha en que se firme el acta de inicio.

### Lugar de ejecución

Las actividades del presente convenio se desarrollarán en la ciudad de Bogotá D.C.

### Valor estimado del contrato

El valor del convenio se estima en la suma de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$230.232.931,00)** de los cuales **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$4.243.073)** corresponden a recursos del Jardín Botánico José Celestino Mutis, aportados por el Proyecto 7059: "Planificación y fomento de la arborización de la ciudad para un mejor hábitat" Línea: 161 "mantenimiento directo" Producto 33 "Árboles mantenidos".

## ANÁLISIS DE RIESGOS

La entidad corre con el riesgo que el contratista no ejecute las actividades convenidas o que el servicio prestado no sea adecuado a las necesidades de la entidad.

Con el fin de amparar los riesgos derivados de la firma del presente convenio, el contratista deberá constituir póliza única de cumplimiento que cuente con los siguientes amparos:

1. **Amparo de cumplimiento:** Que garantice el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente convenio, el cual deberá tener un cubrimiento igual al término de duración del convenio y cinco meses más contados a partir de la fecha de su expedición; teniendo como suma asegurada el veinte (20%) por ciento del valor del aporte del Jardín Botánico.
2. **Amparo de calidad en el servicio:** Que garantice la calidad del servicio derivado de la ejecución del presente convenio deberá tener un cubrimiento igual al término de duración del contrato y cinco meses más contados a partir de la fecha de su expedición; teniendo como suma asegurada el veinte (20%) por ciento del valor del aporte del Jardín Botánico.
3. **Amparo del correcto manejo del primer desembolso:** Para garantizar el correcto manejo del primer desembolso, en cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor del primer



*Jardín Botánico de Bogotá*  
*José Celestino Mutis*  
Centro de Investigación y Desarrollo Científico



desembolso y con vigencia por el término del convenio y cinco (5) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la Garantía Única de Cumplimiento.

Responsable,

**JORGE CALDERÓN VARGAS**  
Subdirector Técnico Operativo

Proyectó: Laura Santacotoma



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS CON EL FIN DE FORTALECER EL COMPONENTE DE FORMACIÓN EMPRESARIAL DESARROLLADO, MEDIANTE EL FOMENTO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL PROCESO DE AGRICULTURA URBANA ORIENTADAS A LA CAPACITACIÓN, DIVULGACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO DE GRUPOS COMUNITARIOS CON INICIATIVAS PRODUCTIVAS Y PARA ELABORAR LAS MEMORIAS DE LA GESTIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN "BOGOTÁ SIN INDIFERENCIA" DEL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS.

### 1. OBJETO

Suscribir un convenio para aunar esfuerzos técnicos, humanos y económicos con el fin de fortalecer el componente de Formación Empresarial desarrollado, mediante el fomento de actividades complementarias del proceso de agricultura urbana orientadas a la capacitación, divulgación, acompañamiento de grupos comunitarios con iniciativas productivas y para elaborar las memorias de la gestión en la administración "Bogotá Sin Indiferencia" del Jardín Botánico José Celestino Mutis.

### 2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

#### 2.1. DE LA RED NACIONAL DE JARDINES BOTANICOS

1. Ejecutar integralmente el objeto del convenio, aportando los recursos técnicos, humanos y económicos valorados en bienes y servicios descritos en el acta correspondiente.
2. Elaborar y presentar un plan de trabajo y cronograma de actividades mensual para revisión y aprobación por parte del JBJCM.
3. Asignar y administrar el personal profesional, técnico y operativo necesario, suficiente e idóneo para el cumplimiento del presente convenio, conforme a la normatividad de seguridad social establecida por la legislación nacional.
4. Asignar y administrar los recursos necesarios insumos, materias primas y logística para el cumplimiento del presente convenio, según la propuesta técnica.
5. Promover procesos de participación comunitaria en el componente de fortalecimiento de la capacidad empresarial y en las actividades complementarias a los procesos de agricultura urbana según especificaciones de la propuesta técnica.
6. Delegar un profesional para que participe en el comité técnico coordinador del Convenio.
7. Elaborar y presentar al supervisor del convenio en medio físico y digital informes mensuales consolidados de avance de la ejecución física y financiera del convenio, detallando con evidencias físicas y fotográficas de las actividades y productos desarrollados.
8. Presentar al supervisor del convenio un informe final consolidado de las actividades desarrolladas en el marco del convenio.



**Jardín Botánico de Bogotá**  
**José Celestino Mutis**  
 Centro de Investigación y Desarrollo Científico

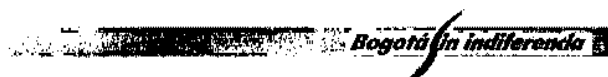


## 2.2. DEL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS

1. Aportar recursos económicos, técnicos y administrativos para el cumplimiento del objeto del convenio.
2. Revisar y aprobar el plan de trabajo, cronograma mensual, documentos e informes presentados por el ejecutor del convenio.
3. Asignar el personal profesional necesario para el acompañamiento técnico de las actividades del presente convenio.
4. Apoyar la convocatoria, socialización y sensibilización sobre el presente convenio y el proyecto de agricultura urbana a las diferentes organizaciones sociales y beneficiarios que participan de las actividades de fortalecimiento empresarial.
5. Seleccionar a los beneficiarios que se vincularan a los proyectos de fortalecimiento empresarial y procesos complementarios en agricultura urbana.
6. Entregar los documentos necesarios para la elaboración y publicación de las memorias del Jardín Botánico en el marco de la Administración "Bogotá sin Indiferencia - Un compromiso social contra la pobreza y la exclusión".
7. Atender las solicitudes de información presentadas por los ciudadanos con relación a los procesos intrínsecos al presente convenio.
8. Delegar un directivo de la institución para que participe en el comité técnico coordinador del Convenio.

## 3. PRODUCTOS

1. Cronograma de actividades mensual aprobado por el JBJCM.
2. Documento impreso de las memorias del Jardín Botánico durante la vigencia del Plan de Desarrollo "Bogotá Sin Indiferencia - Un compromiso social contra la pobreza y la exclusión", el cual deberá cumplir con las cantidades y especificaciones técnicas contenidas en la propuesta técnica.
3. Informes en medio físico y digital de la de ejecución del componente de fortalecimiento de la capacidad empresarial y actividades complementarias en agricultura urbana, desagregados por localidades según requerimientos de la propuesta técnica, los cuales deberán contener las evidencias físicas y fotográficas de las actividades desarrolladas.
4. Informes en medio físico y digital con información del suministro de los servicios, insumos y elementos requeridos en el componente de fortalecimiento de la capacidad empresarial y actividades complementarias en agricultura urbana.
5. Documentación que constate la contratación del personal operativo requerido con su dotación y el pago de las prestaciones de ley y seguridad social.
6. Informes de avance mensuales y final, los cuales se presentarán en formato físico y digital.





#### 4. INFORMACIÓN GENERAL

##### 4.1 Plazo de ejecución:

El plazo del presente convenio es de diez (10) meses contados a partir de la firma del acta de inicio.

##### 4.2 Valor del convenio:

El valor del convenio se estima en la suma de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$230.232.931,00)**, de los cuales, **DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE. (\$222.232.931,00)** corresponden a recursos del Jardín Botánico José Celestino Mutis, aportados por los proyectos 319, 298, 317 y 7059 distribuidos de la siguiente manera:

1. Proyecto 319: "Investigación y formación para el aprovechamiento de los usos potenciales de especies vegetales andinas y exóticas de clima frío a través de cultivos urbanos". Líneas: 105 "Procesos de capacitación, formación e intercambio de saberes. Implementación, mantenimiento y consolidación de los núcleos de formación". Producto 35 "Núcleos de formación e investigación". Línea 106 "Procesos de capacitación, formación e intercambio de saberes. Desarrollo de procesos de capacitación, formación e intercambio de saberes". Producto 35 "Núcleos de formación e investigación" Línea 108 "Procesos de divulgación, promoción y socialización. Producción de material didáctico y divulgativo". Producto 31 "Servicios de información y divulgación".

Valor: **DOSCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 207.271.384).**

2. Proyecto 298: "Fortalecimiento institucional del Jardín Botánico José Celestino Mutis – Línea de acción 199 "Producción de material divulgativo y de comunicación". Producto: "Servicios de información y divulgación".

Valor: **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$6.837.492).**

3. Proyecto 317: "Procesos de educación y cultura para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad del Distrito Capital" Línea: 139 "Fortalecimiento de los procesos de educación Ambiental".

Valor: **TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ( \$ 3'880.982)**

4. Proyecto 7059: "Planificación y fomento de la arborización de la ciudad para un mejor hábitat" Línea: 161 "mantenimiento directo" Producto 33 "Árboles mantenidos".

Valor: **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$4.243.073).**

Y, de otro lado, **OCHO MILLONES DE PESOS (\$8'000.000)**, aportados por la Red nacional de Jardines Botánicos de Colombia.







**Jardín Botánico de Bogotá**  
**José Celestino Mutis**  
 Centro de Investigación y Desarrollo Científico



Este valor incluye todos los gastos directos e indirectos e impuestos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del convenio. La entidad no contratará por un valor superior al establecido en este presupuesto oficial.

#### 4.3 Forma de desembolso de los recursos

El Jardín Botánico consignará a nombre de La Red Nacional de Jardines el valor de **DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE. (\$222.232.931,00)**, en tres pago así: Un primer pago equivalente al cuarenta (50%) del aporte del JBB al momento de la firma del convenio. Un segundo pago correspondiente al cuarenta (40%) con el cincuenta (50%) de la ejecución de las actividades. Un tercer y último pago del veinte (10%) que estará sujeto a la presentación del informe final de actividades en medio escrito y magnético, a la finalización del plazo pactado, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del convenio.

**Descuentos:** El Jardín Botánico efectuará los descuentos de ley del orden nacional y Distrital vigentes y conforme a sus modificaciones de ley, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato. Así mismo dará estricto cumplimiento al descuento del uno por ciento (1%) del valor bruto del contrato y de la respectiva adición, si la hubiere, por concepto de gravamen Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas, prevista en el Acuerdo 53 de 2002 del Concejo de Bogotá y el Decreto Distrital 043 del 8 de febrero de 2002 y conforme a sus modificaciones de ley. Además retendrá el valor de las Estampillas "PRO -- CULTURA" y "PRO PERSONAS MAYORES", creadas mediante acuerdos 187 y 188 del 2005, y que equivale para cada una de ellas, al 0.5% del valor del contrato y de su respectiva adición sin tener en cuenta el valor del Impuesto a las Ventas, de conformidad con la normatividad aplicable sobre la materia.

#### 4.4 Multas y cláusula penal

En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones, el contratista se hará acreedor a multas sucesivas y equivalentes al 5% del valor total del contrato. Si el incumplimiento es total, el Contratista pagará al Jardín Botánico a título de pena una suma equivalente al 20% del valor del convenio.

#### 5. DOCUMENTOS

La propuesta deberá anexar los siguientes documentos:

- Certificados de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría.
- Certificación de PAZ Y SALVO en parafiscales.
- Declaración juramentada firmada por el representante legal de no encontrarse incurso en inhabilidad o incompatibilidad para suscribir convenios con el Estado.
- RIT: Tramitado ante cualquier Cámara de Comercio.
- RUT
- Formato registro de proveedores de Bienes y/o Servicios.
- Formato 2 Contratos celebrados con el Jardín Botánico.

#### 6. GARANTÍAS

La entidad corre con el riesgo que el contratista no ejecute las actividades convenidas, o que el servicio prestado no sea adecuado a las necesidades de la entidad.



**Jardín Botánico de Bogotá**  
**José Celestino Mutis**  
 Centro de Investigación y Desarrollo Científico



Con el fin de amparar los riesgos derivados de la firma del presente contrato, el contratista deberá constituir póliza única de cumplimiento que cuente con los siguientes amparos:

**6.1. Amparo de cumplimiento:** Que garantice el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato, el cual deberá tener un cubrimiento igual al término de duración del convenio y cinco meses más contados a partir de la fecha de su expedición; teniendo como suma asegurada el veinte (20%) por ciento del valor del aporte del Jardín Botánico.

**6.2. Amparo de calidad en el servicio:** Que garantice la calidad del servicio derivado de la ejecución presente convenio deberá tener un cubrimiento igual al término de duración del contrato y cinco meses más contados a partir de la fecha de su expedición; teniendo como suma asegurada el veinte (20%) por ciento del valor del aporte del Jardín Botánico.

**6.3. Amparo del correcto manejo del primer desembolso:** Para garantizar el correcto manejo del primer desembolso, en cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor del primer desembolso y con vigencia por el término del convenio y cinco (5) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la Garantía Unica de Cumplimiento.

## 7. DOCUMENTOS POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del convenio, el contratista deberá entregar en la oficina jurídica del Jardín Botánico de Bogotá los siguientes documentos:

- Póliza única de garantía: expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. Plazo máximo de entrega será de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del convenio.
- Formulario de inscripción a transferencia electrónica de fondos, suministrado por la entidad.
- Recibo de pago de la publicación en la Gaceta Distrital.

## 8. SUPERVISIÓN Y CONTROL

La supervisión y control estarán a cargo del Subdirector Técnico Operativo del Jardín Botánico, o a quien se delegue por escrito.

Responsable,

**JORGE CALDERÓN VARGAS**  
 Subdirector Técnico Operativo

**VLADIMIR FORERO SERRANO**  
 Asesor de Planeación

**IVERSON ALFREDO LÓPEZ CELIS**  
 Subdirector Educativo y Cultural

Proyectó: Leuro Santacoloma

**Bogotá sin indiferencia**



## PROPUESTA TECNICA

### COMPONENTE 1: FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN AGRICULTURA URBANA

#### ACTIVIDADES

Como parte de los convenios constituidos para el fortalecimiento de la agricultura urbana en el distrito capital el Jardín Botánico tiene como responsabilidad el fortalecimiento de las iniciativas empresarias que surjan como parte del proceso de consolidación de la agricultura urbana. Así mismo como parte del fortalecimiento de la capacidad técnica y comunitaria es necesario el desarrollo de una serie de actividades complementarias que fortalezcan la capacidad de acción de los beneficiarios de los proyectos de agricultura urbana en las localidades.

A continuación se describen cada una de las actividades que se desarrollaran por cada una de las localidades: Santa Fé, Suba, San Cristóbal, Tunjuelito, Usme, Usaquén, Engativa, donde se busca intervenir el presente convenio:

#### Localidad Santa Fe:

1. Realizar la convocatoria a partir de la información reportada en la base de datos de la coordinación zonal y la capacitación complementaria sobre el cultivo de orellanas en varias localidades de la ciudad de Bogotá.
2. Diseñar y realizar el montaje con participación de la comunidad, de una unidad piloto de producción de orellanas del Barrio El Triunfo en la Localidad de Santa Fe.
3. Promover la cultura de consumo de hongos comestibles mediante 2 talleres prácticos de cocina. Promover la réplica de cultivo de hongos comestibles en domicilios.
4. Prestar asistencia técnica a los capacitados para promover la réplica de cultivo de hongos comestibles en domicilios.
5. Realizar una visita de reconocimiento y con fines de promoción a un cultivo urbano de orellanas realizado por organizaciones comunitarias afines con el grupo objetivo.
6. Asesoría a las iniciativas productivas identificadas.

#### Localidad San Cristóbal:

1. Fortalecer las 10 iniciativas productivas identificadas, en el desarrollo de habilidades de liderazgo comunitario que promueva la réplica del proceso de agricultura urbana.

#### Localidad de Tunjuelito:

1. Identificar las iniciativas productivas de la localidad.
2. Capacitar en formación empresarial y desarrollo humano a la población seleccionada de la localidad.



**Jardín Botánico de Bogotá**  
**José Celestino Mutis**  
Centro de Investigación y Desarrollo Científico



Localidad de Suba:

1. Identificación de Mínimo cuatro (4) iniciativas productivas en agricultura urbana, con su respectivo plan de trabajo por cada iniciativa productiva, construido y concertado con cada uno de los grupos de Agricultura Urbana, estrategias empresariales construido y concertado con cada uno de los grupos de Agricultura Urbana, planes de negocios construido y concertado con cada uno de los grupos de Agricultura Urbana y entregar como mínimo cuatro (4) acuerdos institucionales y gremiales construido y concertado con cada uno de los grupos de Agricultura Urbana.

Localidades de Usaquén, Usme y Engativá:

1. Un instrumento que permita identificar las iniciativas productivas de la localidad.
2. Hacer acompañamiento en fortalecimiento organizacional a las iniciativas productivas identificadas.

Todas las localidades:

1. Apoyar procesos y estrategias básicas de comercialización de los productos que incluya capacitación sobre diseño y elaboración de empaques para productos de agricultura urbana.
3. Realizar la capacitación complementaria sobre manipulación y procesamiento de alimentos, que incluya una minuta de alimentación promocional de buenos hábitos nutricionales asociados a agricultura urbana.
4. Realizar la capacitación complementaria en cultivo y procesamiento de plantas medicinales en varias localidades de la ciudad de Bogotá.
5. Elaborar el material que recopile la experiencia del Proyecto del JBB Agricultura Urbana en Bogotá.
6. Elaborar un video promocional pedagógico sobre el proceso de agricultura urbana, relacionado con las acciones ambientales.
7. Dictar talleres sobre la conformación de un banco de semillas para la Localidad de Usme.
8. Realizar la capacitación complementaria en diseño y construcción de contenedores para siembra en diferentes materiales.
9. Asistir oportunamente a todas las reuniones del Comité Técnico.
10. Atender las solicitudes de las localidades para la presentación de los avances del proyecto.
11. Elaborar y ajustar un cronograma de actividades para la ejecución del proyecto, el cual deberá ser entregado durante el primer mes de ejecución del convenio.
12. Presentar informes bimestrales de gestión y avance del proyecto y otros informes que a juicio del Comité Técnico se estimen pertinente.
13. Designar un funcionario de la Universidad para que conforme el Comité Técnico del convenio.
14. Brindar reconocimiento al Jardín Botánico y a cada Fondo de Desarrollo Local en todos los eventos, publicaciones o medios de difusión que se desarrollen con ocasión de la ejecución del presente convenio.
15. Las demás que se deriven de la naturaleza del convenio y garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto del mismo.
16. Tener en cuenta medidas de control de seguridad de la unidad como el cerramiento, con la participación de la comunidad beneficiaria.
17. Asesoría a las iniciativas productivas identificadas.

**PRODUCTOS**



Localidad Santa Fe:

1. Convocatoria y mínimo 90 personas capacitadas de forma teórica y práctica en cultivo de hongos comestibles como orellanas; mínimo a 90 personas de varias localidades de Bogotá, de las cuales 30 deben ser de la Localidad Santa Fe; especificando contenido temático, intensidad horaria, instrumentos de control de asistencia y mínimo un instrumento de verificación de aprendizaje.
2. Diseño, montaje y operación de unidad piloto representativa de producción de orellanas en la Localidad Santa Fé, con la JAC El Triunfo.
3. Dos (2) talleres de culinaria a dos grupos diferentes de la localidad Santa Fé sobre preparación de hongos comestibles.
4. Tres (3) visitas técnicas a cada uno de los cinco replicadores de cultivo de hongos comestibles.
5. Una (1) Visita de reconocimiento a un cultivo urbano realizado por organizaciones comunitarias.
6. Treinta (30) memorias impresas para los participantes en el curso con los contenidos y 3 copias en medio magnético.
7. Quince (15) bolsas de siembra con su respectivo instructivo a 15 personas capacitadas en la Localidad Santa Fé.
8. Instrumento que permita identificar las iniciativas productivas de la localidad.

Localidad San Cristóbal:

1. Documento con el plan de acción para fortalecer las 10 iniciativas productivas seleccionadas en procesos de réplica del proceso con otras organizaciones.
2. Identificar 10 organizaciones con iniciativas productivas en agricultura urbana.
3. 6 Talleres de capacitación en procesos de organización dirigidos a cada una de las 10 iniciativas productivas identificadas (60 talleres).
4. 6 Talleres de capacitación administrativa dirigidos a cada una de las 10 iniciativas productivas identificadas (60 talleres).
5. 6 talleres de Capacitación contable dirigidos a cada una de las 10 iniciativas productivas identificadas (60 talleres).
6. 6 Talleres de Formulación de Proyectos dirigidos a cada una de las 10 iniciativas productivas identificadas (60 talleres).
7. 10 ejercicios de planeación estratégica para las 10 organizaciones.

Localidad de Tunjuelito:

1. Instrumento que permita identificar las iniciativas productivas de la localidad.
2. 30 horas de Taller en Formación Empresarial y 10 horas de taller en Desarrollo Humano, para la población objetivo del proyecto 6209 de 2006.

Localidad de Suba:

1. Mínimo cuatro (4) iniciativas productivas en agricultura urbana.
2. Elaborar mínimo un (1) plan de trabajo por cada iniciativa productiva, construido y concertado con cada uno de los grupos de Agricultura Urbana.
3. Entregar como mínimo cuatro (4) estrategias empresariales construido y concertado con cada uno de los grupos de Agricultura Urbana.
4. Definir como mínimo cuatro (4) planes de negocios construido y concertado con cada uno de los grupos de Agricultura Urbana.



*Jardín Botánico de Bogotá*  
*José Celestino Mutis*  
Centro de Investigación y Desarrollo Científico



75

5. Entregar como mínimo cuatro (4) acuerdos institucionales y gremiales construido y concertado con cada uno de los grupos de Agricultura Urbana.

Localidades de Usaquén, Usme y Engativá :

1. Instrumento que permita identificar las iniciativas productivas de la localidad.

Todas las localidades:

1. Curso complementario para mínimo 60 personas en procesos y estrategias básicas de comercialización de productos, que incluya diseño y elaboración de empaques para productos de agricultura urbana; especificando contenido temático, intensidad horaria, instrumentos de control de asistencia y mínimo un instrumento de verificación de aprendizaje.
2. Curso complementario para mínimo 90 personas en manipulación y procesamiento de alimentos, con las especies comestibles de las 60 del proyecto agricultura urbana; especificando contenido temático, intensidad horaria, instrumentos de control de asistencia y mínimo un instrumento de verificación de aprendizaje.
3. Una minuta de promoción de buenos hábitos nutricionales asociados a agricultura urbana; para 30 días con las especies alimenticias del proyecto, diseñada e impresa a color y en papel propalcote según especificaciones técnicas entregadas por el Jardín Botánico.
4. Curso complementario para mínimo 90 personas en procesamiento de plantas medicinales, mínimo 6 de las que promociona el proyecto Agricultura Urbana, especificando contenido temático, intensidad horaria, instrumentos de control de asistencia y mínimo un instrumento de verificación de aprendizaje.
5. Documento aprobado por la Dirección del Jardín Botánico, que recopile la experiencia del proyecto de AU para ser publicada como material de consulta. Impresión de 2000 ejemplares de 21 x 28 cm, portada en propalcote de 240 g (4 x 1 policromía), y 40 paginas internas en blanco y negro.
6. Cuatro talleres sobre la conformación de un banco de semillas para 30 personas en la Localidad de Usme.
7. Curso complementario para mínimo 90 personas en diseño y construcción de contenedores para siembra en diferentes materiales, especificando contenido temático, intensidad horaria, instrumentos de control de asistencia y mínimo un instrumento de verificación de aprendizaje.

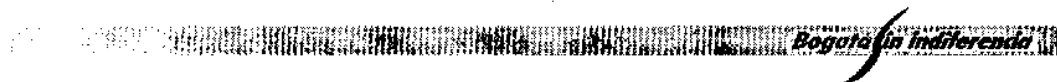
**COMPONENTE 2: MEMORIAS DE GESTION INSTITUCIONAL**

**ACTIVIDADES**

1. Elaboración de documento consolidado de la gestión institucional del Jardín Botánico José Celestino Mutis durante el Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Sin Indiferencia - Un compromiso social contra la pobreza y la exclusión"
2. Diseño de una publicación con la memorias institucionales.
3. Impresión de documento según especificaciones técnicas.

**PRODUCTOS**

El ejecutor deberá entregar como 1000 copia de un documento impreso con las siguientes especificaciones mínimas: Tamaño 21.3 x 28.0; Encuadernación caballete con 2 ganchos; Páginas interiores 80 páginas a 4 tintas en papel esmaltado mate de 115 gramos; Carátula a





*Jardín Botánico de Bogotá*  
*José Celestino Mutis*  
Centro de Investigación y Desarrollo Científico



4/0 tintas en papel esmaltado brillante c2s de 240 gramos; plastificado mate por una cara con reserva uv.





**ACTA DE VALORACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN No.           CELEBRADO ENTRE LA RED NACIONAL DE JARDINES BOTÁNICOS DE COLOMBIA Y EL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS**

**Justificación**

De acuerdo a la Ley 299 de 1996, corresponde al Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis promover la conservación, protección, propagación, investigación, conocimiento y uso sostenible de la Flora para la ciudad. Así mismo, la Agenda Internacional para la Conservación en Jardines Botánicos determina que los jardines botánicos dentro del marco de el convenio de la Biodiversidad están jugando un papel importante en cuanto al intercambio de información proporcionando educación y realizando concientización sobre el medio ambiente, incluyendo programas sobre comprensión pública sobre qué es la biodiversidad, su importancia y pérdida. De igual manera, establece que los jardines botánicos deben asegurarse que sus actividades en conservación se encuentren dentro del contexto de las prioridades y prácticas de la conservación integral y estar involucrados en asesoría a los realizadores de políticas sobre la formulación e implementación de la conservación in situ.

Los Jardines Botánicos tienen una oportunidad, más aún una obligación, de servir de puente entre los intereses tradicionales de la biología sistemática y las necesidades de la agricultura, silvicultura y medicina para la explotación y conservación de la diversidad biológica.

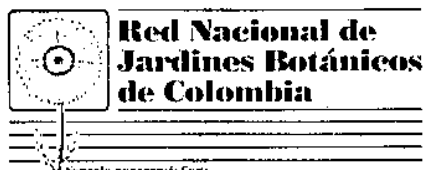
**Objeto**

El presente convenio tiene por objeto Suscribir un convenio para aunar esfuerzos técnicos, humanos y económicos con el fin de fortalecer el componente de Formación Empresarial desarrollado, mediante el fomento de actividades complementarias del proceso de agricultura urbana orientadas a la capacitación, divulgación, acompañamiento de grupos comunitarios con iniciativas productivas y para diseñar, diagramar y elaborar las memorias de la gestión en la administración "Bogotá Sin Indiferencia" del Jardín Botánico José Celestino Mutis.

**PRESUPUESTO DISPONIBLE**

El valor del convenio se estima en **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE (\$230.232.931)**





de los cuales DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE (\$222.232.931) serán aportados por el Jardín Botánico de Bogotá "José Celestino Mutis" y OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000) serán aportados por la Red Nacional de Jardines Botánicos de Colombia en bienes y servicios.

**Contrapartida de la Red:** La Red aportará la suma de OCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$8.000.000.00) en bienes y servicios.

Contrapartida de la Red	Valor Parcial	Valor Total
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Destinar una persona responsable de las labores operativas y actividades a desarrollarse conjuntamente, de organizar y efectuar el seguimiento a las actividades con el fin de dar cumplimiento al objeto del convenio.</li> <li>• Elaborar y presentar los respectivos informes de gestión a los respectivos representantes legales que suscriben el presente convenio cuando estos lo soliciten.</li> </ul>	\$ 1.500.000	\$ 6.000.000.00
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinación de las actividades de acuerdo a los compromisos.</li> <li>• Apoyo logístico en cada una de las actividades.</li> </ul>	\$2.000.000.00	\$ 2.000.000.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 8.000.000.00</b>

Responsable,

**CAROLINA SOFRONY ESMERAL**

Coordinadora

Representante legal (S)

Red Nacional de Jardines Botánicos de Colombia



\*01\*



\* 6 6 2 5 8 5 4 0 \*



79



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

19 DE DICIEMBRE DE 2007

HORA : 09:56:54

03PCG1219052

HOJA : 1 DE 2

\* \* \* \* \*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO: RED NACIONAL DE JARDINES BOTANICOS DE CO.

NUMERO: S0000054

N.I.T. : 830043904-9

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995.

CERTIFICA :

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

DIRECCION: AC 63 NO. 68-95

E-MAIL : REDJARDINES@HOTMAIL.COM

TELEFONO: 6608136 FAX: 6608136

CERTIFICA :

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 15 DE MARZO DE 1996, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 23 DE MAYO DE 1996 BAJO EL NUMERO: 00000056 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA: RED NACIONAL DE JARDINES BOTANICOS DE CO

CERTIFICA :

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: DAMA DPTO TECNICO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE

CERTIFICA :

QUE DICHA ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

NUMERO	FECHA	ORIGEN	INSCRIP	FECHA
0000010	2007/03/10	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	00116621	2007/04/25

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA ENTIDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: CONSTITUYEN OBJETIVOS DE LA RED : A ) AGRUPAR EN FORMA EFECTIVA A LOS JARDINES BOTANICOS COLOMBIANOS, ENTENDIDOS COMO COLECCIONES DE PLANTAS CIENTIFICAMENTE ORGANIZADAS Y EN GENERAL A TODAS LAS INSTITUCIONES NACIONALES CONSIDERADAS COMO CENTROS DE INVESTIGACION DE LAS CIENCIAS BOTANICAS, QUE POSEAN UN AREA DESTINADA AL CULTIVO DE ESPECIES VEGETALES CON FINES DE CONSERVACION IN SITU Y EX SITU, DE REALIZACION DE ESTUDIOS Y DE EXPERIMENTACION CIENTIFICA Y DOCENCIA; Y QUE POR ESTOS PROPOSITOS Y POR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA ALCANZARLOS, SEAN RECONOCIDOS POR LA COMUNIDAD CIENTIFICA COMO JARDINES BOTANICOS Y HAYAN TRAMITADO EL RECONOCIMIENTO RESPECTIVO, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES. B) PROMOVER EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA, LA CONSERVACION ECOLOGICA, LA EDUCACION AMBIENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS BIOLÓGICAS, BOTANICAS, ECOLOGICAS Y AFINES Y LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA DE CONOCIMIENTO CIENTIFICO. C) COLABORAR CON TODAS LAS ENTIDADES TANTO CIENTIFICAS COMO AMBIENTALES Y TERRITORIALES QUE ASI LO SOLICITEN Y RENDIR CONCEPTO, CUANDO ASI SE LE REQUIERA, SOBRE ASPECTOS CIENTIFICOS, ORGANIZACIONALES Y ADMINISTRATIVOS

REFERENTES A LA FLORA Y A LOS JARDINES BOTANICOS YA CONSTITUIDOS O EN PROCESO DE FORMACION. D) COLABORAR CON LAS INICIATIVAS Y PROYECTOS DE LAS AUTORIDADES PUBLICAS Y DE LAS ENTIDADES ESTATALES, QUE SE RELACIONEN CON LOS FINES CIENTIFICOS QUE PERSIGUE ESTA RED Y SERVIR DE CONSEJO ASESOR Y CUERPO CONSULTIVO PARA SUS DETERMINACIONES. E) PROMOVER Y PARTICIPAR EN EL ESTUDIO DE PROBLEMAS Y PROYECTOS RELACIONADOS CON LA CONSERVACION, UTILIZACION Y MANEJO DE LOS RECURSOS FLORISTICOS, FAUNISTICOS Y BIOLOGICOS EN GENERAL. F) PROMOVER EL DESARROLLO DE CURSOS ESPECIALES, CONGRESOS, CONFERENCIAS Y PUBLICACIONES. G) FOMENTAR Y APOYAR EL DESARROLLO DE LOS JARDINES BOTANICOS EXISTENTES Y PROGRAMAR E IMPULSAR LA CREACION DE OTROS. H) REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES QUE CONFORME A SU NATURALEZA CONTRIBUYAN AL AVANCE DE LA CIENCIA Y DE LA TECNOLOGIA, A LA CONSERVACION AMBIENTAL Y PARTICULARMENTE DE LA FLORA NATIVA DE COLOMBIA. I) PARTICIPAR EN REPRESENTACION DE LOS JARDINES BOTANICOS Y FOMENTAR EL ESTABLECIMIENTO DE RELACIONES E INTERCAMBIO CIENTIFICO Y CULTURAL EN OTRAS REDES CON FINES SIMILARES DE CARACTER REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL.

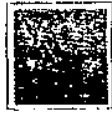
CERTIFICA :  
PATRIMONIO : \$ 1,072.00

CERTIFICA :  
\*\* ORGANO DIRECTIVO \*\*

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA GOMEZ MEJIA ALBERTO	C.C. 00017190002
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA DELGADO TORRES EDGAR	C.C. 00093285287
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA BONILLA SARA HELENA ABELLO DE	C.C. 00036521058
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA SIN ACEPTACION	*****
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA RAMOS RAMOS ROBERT MAURICIO	C.C. 00012990169
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA VELILLA MORENO SOCORRO DEL PILAR	C.C. 00032480045
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA SIN ACEPTACION	*****
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA OREJUELA GARTNER JORGE ENRIQUE	C.C. 00010211368
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA ORTEGA CONVERS ANDREA	C.C. 00052517772

CERTIFICA :  
\*\* ACLARACION A ORGANO DIRECTIVO \*\*

- LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA REPRESENTAN EN SU ORDEN A :
- PRIMER RENGLON  
ALBERTO GOMEZ (MIEMBRO HONORARIO)
  - SEGUNDO RENGLON  
JARDIN BOTANICO SAN JORGE DE IBAGUE
  - TERCER RENGLON  
JARDIN BOTANICO QUINTA DE SAN PEDRO ALEJANDRINO
  - CUARTO RENGLON  
JARDIN BOTANICO UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA
  - QUINTO RENGLON  
JARDIN BOTANICO DE NARIÑO
  - SEXTO RENGLON  
JARDIN BOTANICO JOAQUIN ANTONIO URIBE



81

\*01\*

\* 6 6 2 5 8 5 4 1 \*

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE SALITRE

19 DE DICIEMBRE DE 2007

HORA : 09:56:54

03PCG1219052

HOJA : 2 DE 2

\* \* \* \* \*

SEPTIMO RENGLON  
 JARDIN BOTANICO UNIVERSIDAD DE CALDAS  
 OCTAVO RENGLON  
 JARDIN BOTANICO DE CALI  
 NOVENO RENGLON  
 JARDIN BOTANICO DEL QUINDIO

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL: EL PRESIDENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA RED. EL COORDINADOR DE LA RED ACTUARA COMO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE EN LOS CASOS QUE ASI SE REQUIERA.

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL  
 PRINCIPAL(ES) : GOMEZ MEJIA ALBERTO  
 C.C. 00017190002  
 SUPLENTE(ES) : SOFRONY E. CAROLINA  
 C.C. 00052697352

CERTIFICA :

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL PRESIDENTE TIENE LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A ) REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA ASOCIACION, SUSCRIBIR LOS ACTOS JURIDICOS Y CONTRATOS QUE SEAN MENESTER DE ACUERDO CON LAS AUTORIZACIONES QUE LE HAYA OTORGADO LA JUNTA DIRECTIVA Y LLEVAR LA PERSONERIA DE LA RED ANTE LAS ENTIDADES ESTATALES Y ANTE LOS ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES ANTE LOS CUALES COLOMBIA HAYA SIDO ELEGIDA A NOMBRE DE LOS JARDINES BOTANICOS DEL PAIS. ESTO NO IMPIDE QUE LA ASAMBLEA GENERAL O EL PRESIDENTE DESIGNE A UN MIEMBRO DE LA RED PARA QUE REPRESENTA LA ASOCIACION EN UN EVENTO ESPECIFICO. B) PRESIDIR LAS SESIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y LAS DE LA ASAMBLEA GENERAL. C) CONVOCAR POR CONDUCTO DEL COORDINADOR, LAS REUNIONES DE ASAMBLEA GENERAL Y JUNTA DIRECTIVA. D) DE COMUN ACUERDO CON EL COORDINADOR, ELABORAR EL ORDEN DEL DIA DE LAS REUNIONES. E) PRESENTAR CADA AÑO EN NOMBRE DE LA JUNTA DIRECTIVA, LOS INFORMES A LA ASAMBLEA GENERAL. F) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS PRESENTES ESTATUTOS Y EJECUTAR TODOS LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. G) ORDENAR CONJUNTAMENTE CON EL COORDINADOR LOS GASTOS Y RENDIR INFORME DE TESORERIA, CONFORME A LOS REGISTROS CONTABLES. PARA ESTOS EFECTOS LA FUNCION DE TESORERIA PODRA ASIGNARLA AL COORDINADOR O A OTRO FUNCIONARIO Y CONSISTIRA FUNDAMENTALMENTE EN RECAUDAR LOS DINEROS QUE POR CUALQUIER CONCEPTO INGRESEN A LA ASOCIACION; TENER AL DIA EL ESTADO DE CUENTAS Y LLEVAR EN FORMA ADECUADA LOS LIBROS CORRESPONDIENTES. H) CONJUNTAMENTE CON EL COORDINADOR, ORDENAR EL REGISTRO CORRESPONDIENTE ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LAS DECISIONES ADOPTADAS POR LA ASAMBLEA EN CUANTO A REFORMA DE ESTATUTOS, DESIGNACION DE DIGNATARIOS Y TODAS AQUELLAS QUE TENGAN ESPECIAL RELEVANCIA JURIDICA. I) LAS DEMAS QUE LE ASIGNE LA JUNTA DIRECTIVA O LA ASAMBLEA GENERAL.

4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100.

CERTIFICA :  
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AC 63 NO. 68-95  
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :  
QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES  
POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION,  
LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA  
MENCIONADA ENTIDAD.

I M P O R T A N T E  
EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE  
APROBACION DE ESTATUTOS. (DECRETO 2150 DE 1995 Y DECRETO 427 DE  
1996).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA  
SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES  
QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA  
AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO,  
EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES  
SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA  
DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE  
LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO  
QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE  
ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

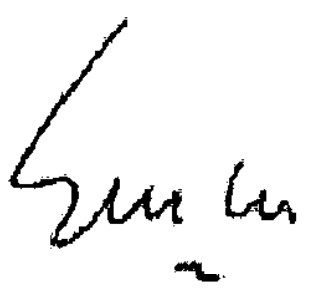
TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER  
OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS  
PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE  
COMERCIO.

CERTIFICA :  
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS  
ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5)  
DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO  
SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : \$ 3,000.00  
DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION  
IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO,  
MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA  
QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS  
EFECTOS LEGALES.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **17.190.002**

**GOMEZ MEJIA**  
APELLIDOS

**ALBERTO**  
NOMBRES

*[Handwritten Signature]*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-ENE-1948**

**BELALCAZAR**  
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.77**  
ESTATURA

**A+**  
G.S. RH

**M**  
SEXO

**27-FEB-1969 BOGOTA D.C.**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Signature]*  
REGISTRADORA NACIONAL  
ALMABATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-500130-70137161-M-0017190002-20050429 0085505117H 02 183929833

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

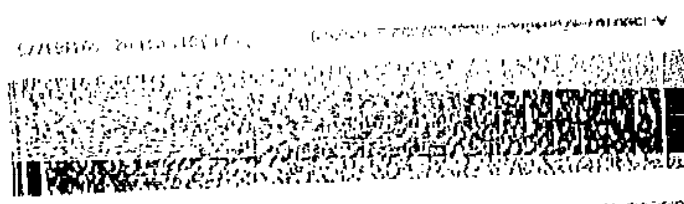
NUMERO 52697352

SOFRONY ESMERAL  
APELLIDOS

CAROLINA  
NOMBRES

*Carolina Sofrony E*

*[Handwritten signature]*



REGISTRO NACIONAL  
MEXICO, GUATEMALA Y EL SALVADOR

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION  
25 JUN 1980 BOGOTA D.C.  
ESTATURA 1.58  
G S RM O+  
SEXO F  
FECHA DE NACIMIENTO  
BOGOTA D.C.  
(CUNDINAMARCA)  
28-MAY-1980





ACTA DE POSESION No. 30

En Bogotá, D.C., a los 01 días del mes de

NOVIEMBRE del año dos mil seis, compareció el señor (o)

ROLANDO HIGUITA RODRIGUEZ con el objeto

de tomar posesión del cargo de DIRECTOR DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA 050-04

DEL JARDIN BOTANICO "JOSE CELESTINO MUTIS"

para el cual fue nombrado mediante Decreto \_\_\_\_\_ Resolución \_\_\_\_\_

de fecha \_\_\_\_\_ con carácter ordinario.

Para tal efecto presentó los siguientes requisitos:

Cédula de Ciudadanía No. 91.477.494

Libreta Militar No. \_\_\_\_\_

Certificado Judicial No. \_\_\_\_\_

Certificado Médico de aptitud física y mental \_\_\_\_\_

Certificado de antecedentes disciplinarios, Procuraduría General de la Nación \_\_\_\_\_

Certificado de antecedentes disciplinarios, Personería Distrital \_\_\_\_\_

Certificado de residencia o de Servicios Profesionales \_\_\_\_\_

Título de idoneidad \_\_\_\_\_

Declaración Juramentada de Bienes y Rentas \_\_\_\_\_

Declaración de que no incurre en las inhabilidades e incompatibilidades para desempeñar el cargo

Fecha de efectividad 1 DEC 2006

Verificado el cumplimiento de los requisitos se procede a dar posesión previo el juramento de rigor bajo cuya gravedad el posesionado promete cumplir y defender la Constitución y las Leyes y desempeñar los deberes que el cargo le impone.





490

82

2006

Decreto Número \_\_\_\_\_  
"Por el cual se hace un nombramiento"

EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL,  
en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el  
Decreto Ley 1421 de julio 21 de 1993,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.: NOMBRAR a partir del 1 de diciembre de 2006 al  
doctor ROLANDO HIGUITA RODRIGUEZ identificado con la cédula de  
ciudadanía No. 91.477.494 en el cargo de Director de Entidad Descentralizada  
código 050 Grado 04 del Jardín Botánico "José Celestino Mutis".

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

  
LUIS EDUARDO GARZÓN

Alcalde Mayor

*Handwritten mark*

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CEDULA DE CIUDADANIA No. 21.477.494  
DE Ducar, Manga (Bdca)  
APELLIDO: FIGUETA RODRIGUEZ  
NOMBRES: Rolando  
NACIDO: 12 Feb 1975 - Barr. San Andres  
ESTADURA: 1-70 COLOR: OLIVO  
SEÑALES: Ninguna  
FECHA: 10 Jul 93  
*[Signature]*  
SECRETARIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL





88

**CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA**

**NUESTRA MISIÓN**

*Vigilar la gestión sobre el manejo de los recursos públicos, generando una cultura de control fiscal inspirada en principios morales y éticos.*

**NUESTRA VISIÓN**

*Tener una administración pública, fundamentada en la eficiencia y moralidad.*

**LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA**

**CERTIFICA:**

Que una vez revisado el Boletín de Responsables Fiscales No. 51 con corte a 15 de octubre de 2007 el nombre de la Empresa y su correspondiente número de identificación relacionado a continuación, **no figura reportado** en el citado boletín.

**No. Identificación: 8.300.439.049 Nombre: RED NACIONAL DE JARDINES BOTANICOS DE CO**  
**Código de Verificación: 8904256**

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el documento de identificación coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Este documento tiene vigencia hasta la publicación del Boletín número 52, en la Página Web de la Entidad, la cual se efectuará en el mes de enero de 2008.

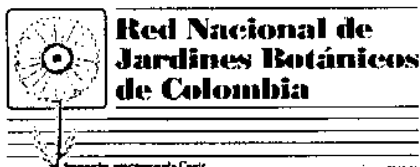
  
**MARIA AMPARO QUINTERO ARTURO**

Digitó y Revisó: **CJJIMENEZ**

Refrendó: **Ana Beatriz Larrota Castañeda, Líder Grupo Boletín**

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.


Carrera 10 No. 17-18 Sótano Oficina 104 - PBX 3537700 Ext 3206 - 3207 - Bogotá, D.C. - Colombia - [www.contraloriagen.gov.co](http://www.contraloriagen.gov.co)



### DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo, CAROLINA SOFRONY ESMERAL en mi calidad de representante legal delegada de la RED NACIONAL DE JARDINES BOTÁNICOS con NIT. No. 830043904 -9, declaro bajo la gravedad de juramento que ni la Red Nacional de Jardines Botánicos ni yo nos encontramos in cursos en inhabilidad o incompatibilidad para suscribir convenios con el estado.

Firmada en Bogotá D.C a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2007.



CAROLINA SOFRONY ESMERAL  
C.C. 52.697.352  
Coordinadora  
Red Nacional de Jardines Botánicos



Declaración de Renta y Complementarios o de Ingresos y Patrimonio para Personas Jurídicas y Asimiladas, Personas Naturales y Asimiladas Obligadas a llevar Contabilidad - Año Gravable 2004



Año: 2004



(415)7707212489953(8020)00110400120442 7

Nombre: GOMEZ MEJIA ALBERTO
Código de identificación tributaria: 17190002
Dirección: Calle 100 No. 61-173
Teléfono: 6608136
Código de identificación: 17012004

Table with columns for category (e.g., Patrimonio, Ingresos, Deducciones) and amount. Total patrimonio líquido: 42 675 000. Total ingresos brutos: 42 875 000. Total deducciones: 9 870 000.

Table with columns for item number and amount. Items include Renta líquida ordinaria, Compensaciones, Renta líquida del ejercicio, Impuesto sobre la renta gravable, Total impuesto a cargo, Total retenciones año gravable 2004, Total salido a pagar, Total salido a favor.

90. Número de identificación tributaria (NIT): 17190002
91. DV: 2
92. Apellidos y nombres de quien firma en calidad de declarante: GOMEZ MEJIA ALBERTO
93. Número de identificación tributaria (NIT):
94. DV:
95. Apellidos y nombres del contador o revisor fiscal:

Firma declarante: [Signature]
Firma signatario: [Signature]
Stamp: RECIBIDO SIN PAGO 4 21 ABR. 2005

980. Pago total (Suma rengiones 87 a 89) \$

986. Espacio para el Administrador de la entidad recaudadora
Banco de Occidente
(415)7707212489953(8020)23255012048189

DECLARACIÓN DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS O DE INGRESOS Y PATRIMONIO PARA PERSONAS JURÍDICAS Y ASIMILADAS, PERSONAS NATURALES Y ASIMILADAS OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD

1. Año: 2005  
 4. Número de formulario: 110500158031 0  
 5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 330043704-9  
 6. D.V. 7. Primer apellido: GOMEZ  
 8. Segundo apellido: MEJIA  
 9. Primer nombre: ALBERTO  
 10. Otros nombres:  
 11. Razón social: BANCO OCCIDENTE DE TRIBUTOS FINANCIEROS DE COLOMBIA  
 25. Actividad económica: 7310  
 26. Tipo de contribuyente: 1

| 27. Proceso de transferencias (Marque 'X')   |   | 28. Clase de declarante   | 29. Cambio de conversión extranjera (Marque 'X')  | 30. Si se acepta el beneficio de auditoría (Marque 'X') | 31. Fracción gravable 2005 (Marque 'X') |            |              |                |           |                           |                         |           |  |   |   |   |
|--|---|---|---|---|---|------------|--------------|----------------|-----------|---------------------------|-------------------------|-----------|--|---|---|---|
| <input checked="" type="checkbox"/>  | <input type="checkbox"/>  | 04  | <input type="checkbox"/>  | <input type="checkbox"/>                                | <input type="checkbox"/>                |            |              |                |           |                           |                         |           |  |   |   |   |
| <table border="1"> <tr> <td>Patrimonio</td> <td>32. Ingresos</td> <td>33. Deduciones</td> <td>34. Renta</td> <td>35. Ganancias ocasionales</td> <td>36. Liquidación privada</td> <td>37. Pagos</td> </tr> <tr> <td>           32. Ingresos brutos (Suma casillas 35 a 47)<br/>           33. Deduciones (Suma casillas 55 a 59)<br/>           34. Renta líquida ordinaria (Casillas 61 + 62)<br/>           35. Ganancias ocasionales gravables (Casillas 70 + 71)<br/>           36. Liquidación privada (Casillas 80 + 81)<br/>           37. Pagos (Casillas 91 + 92 + 93)         </td> <td>           35. Deduciones (Suma casillas 55 a 59)<br/>           36. Liquidación privada (Casillas 80 + 81)<br/>           37. Pagos (Casillas 91 + 92 + 93)         </td> <td>           38. Renta líquida del ejercicio (Casillas 61 + 63)<br/>           39. Pérdida líquida del ejercicio (Casillas 64 + 65)<br/>           40. Renta líquida (Casillas 66 + 67)<br/>           41. Renta presuntiva (Casilla 68)<br/>           42. Renta exenta (Casilla 69)<br/>           43. Renta líquida gravable (Al mayor valor entre las casillas 66 y 67, resta el valor de la casilla 68)<br/>           44. Ingresos por ganancias ocasionales (Casillas 70 + 71)<br/>           45. Costos y deducciones por ganancias ocasionales (Casillas 72 + 73)<br/>           46. Ganancias ocasionales no gravadas y exentas (Casillas 74 + 75)<br/>           47. Ganancias ocasionales gravables (Casillas 76 + 77)<br/>           48. Impuesto sobre la renta líquida gravable (Casilla 78 por tanto o aplique tabla)<br/>           49. Descuentos tributarios (Casillas 79 + 80)<br/>           50. Impuesto neto de renta (Casillas 81 + 82)<br/>           51. Sobretasa impuesto a la renta 2005 (Casilla 83)<br/>           52. Impuesto de ganancias ocasionales (Casillas 84 + 85)<br/>           53. Impuesto de remesas (Casillas 86 + 87)<br/>           54. Total impuesto a cargo (Suma casillas 88 + 89)<br/>           55. Autorretenciones (Casilla 90)<br/>           56. Otras retenciones (Casillas 91 + 92)<br/>           57. Total retenciones año gravable 2005 (Suma casillas 93 + 94)<br/>           58. Saldo a favor año 2004 sin solicitud de devolución o compensación (Casilla 95)<br/>           59. Anticipo por el año gravable 2005 (Casilla 96)<br/>           60. Anticipo renta y complementarios por el año gravable 2006 (Casilla 97)<br/>           61. Saldo a pagar por impuesto (Casillas 98 + 99 + 100 + 101)<br/>           62. Sanciones (Casilla 102)<br/>           63. Total saldo a pagar (Casillas 103 + 104 + 105 + 106 + 107)<br/>           64. Total saldo a favor (Casillas 108 + 109 + 110 + 111 + 112)         </td> <td>           38. Renta líquida del ejercicio (Casillas 61 + 63)<br/>           39. Pérdida líquida del ejercicio (Casillas 64 + 65)<br/>           40. Renta líquida (Casillas 66 + 67)<br/>           41. Renta presuntiva (Casilla 68)<br/>           42. Renta exenta (Casilla 69)<br/>           43. Renta líquida gravable (Al mayor valor entre las casillas 66 y 67, resta el valor de la casilla 68)<br/>           44. Ingresos por ganancias ocasionales (Casillas 70 + 71)<br/>           45. Costos y deducciones por ganancias ocasionales (Casillas 72 + 73)<br/>           46. Ganancias ocasionales no gravadas y exentas (Casillas 74 + 75)<br/>           47. Ganancias ocasionales gravables (Casillas 76 + 77)<br/>           48. Impuesto sobre la renta líquida gravable (Casilla 78 por tanto o aplique tabla)<br/>           49. Descuentos tributarios (Casillas 79 + 80)<br/>           50. Impuesto neto de renta (Casillas 81 + 82)<br/>           51. Sobretasa impuesto a la renta 2005 (Casilla 83)<br/>           52. Impuesto de ganancias ocasionales (Casillas 84 + 85)<br/>           53. Impuesto de remesas (Casillas 86 + 87)<br/>           54. Total impuesto a cargo (Suma casillas 88 + 89)<br/>           55. Autorretenciones (Casilla 90)<br/>           56. Otras retenciones (Casillas 91 + 92)<br/>           57. Total retenciones año gravable 2005 (Suma casillas 93 + 94)<br/>           58. Saldo a favor año 2004 sin solicitud de devolución o compensación (Casilla 95)<br/>           59. Anticipo por el año gravable 2005 (Casilla 96)<br/>           60. Anticipo renta y complementarios por el año gravable 2006 (Casilla 97)<br/>           61. Saldo a pagar por impuesto (Casillas 98 + 99 + 100 + 101)<br/>           62. Sanciones (Casilla 102)<br/>           63. Total saldo a pagar (Casillas 103 + 104 + 105 + 106 + 107)<br/>           64. Total saldo a favor (Casillas 108 + 109 + 110 + 111 + 112)         </td> </tr> </table> |   |   |   |   |   | Patrimonio | 32. Ingresos | 33. Deduciones | 34. Renta | 35. Ganancias ocasionales | 36. Liquidación privada | 37. Pagos | 32. Ingresos brutos (Suma casillas 35 a 47)<br>33. Deduciones (Suma casillas 55 a 59)<br>34. Renta líquida ordinaria (Casillas 61 + 62)<br>35. Ganancias ocasionales gravables (Casillas 70 + 71)<br>36. Liquidación privada (Casillas 80 + 81)<br>37. Pagos (Casillas 91 + 92 + 93) | 35. Deduciones (Suma casillas 55 a 59)<br>36. Liquidación privada (Casillas 80 + 81)<br>37. Pagos (Casillas 91 + 92 + 93) | 38. Renta líquida del ejercicio (Casillas 61 + 63)<br>39. Pérdida líquida del ejercicio (Casillas 64 + 65)<br>40. Renta líquida (Casillas 66 + 67)<br>41. Renta presuntiva (Casilla 68)<br>42. Renta exenta (Casilla 69)<br>43. Renta líquida gravable (Al mayor valor entre las casillas 66 y 67, resta el valor de la casilla 68)<br>44. Ingresos por ganancias ocasionales (Casillas 70 + 71)<br>45. Costos y deducciones por ganancias ocasionales (Casillas 72 + 73)<br>46. Ganancias ocasionales no gravadas y exentas (Casillas 74 + 75)<br>47. Ganancias ocasionales gravables (Casillas 76 + 77)<br>48. Impuesto sobre la renta líquida gravable (Casilla 78 por tanto o aplique tabla)<br>49. Descuentos tributarios (Casillas 79 + 80)<br>50. Impuesto neto de renta (Casillas 81 + 82)<br>51. Sobretasa impuesto a la renta 2005 (Casilla 83)<br>52. Impuesto de ganancias ocasionales (Casillas 84 + 85)<br>53. Impuesto de remesas (Casillas 86 + 87)<br>54. Total impuesto a cargo (Suma casillas 88 + 89)<br>55. Autorretenciones (Casilla 90)<br>56. Otras retenciones (Casillas 91 + 92)<br>57. Total retenciones año gravable 2005 (Suma casillas 93 + 94)<br>58. Saldo a favor año 2004 sin solicitud de devolución o compensación (Casilla 95)<br>59. Anticipo por el año gravable 2005 (Casilla 96)<br>60. Anticipo renta y complementarios por el año gravable 2006 (Casilla 97)<br>61. Saldo a pagar por impuesto (Casillas 98 + 99 + 100 + 101)<br>62. Sanciones (Casilla 102)<br>63. Total saldo a pagar (Casillas 103 + 104 + 105 + 106 + 107)<br>64. Total saldo a favor (Casillas 108 + 109 + 110 + 111 + 112) | 38. Renta líquida del ejercicio (Casillas 61 + 63)<br>39. Pérdida líquida del ejercicio (Casillas 64 + 65)<br>40. Renta líquida (Casillas 66 + 67)<br>41. Renta presuntiva (Casilla 68)<br>42. Renta exenta (Casilla 69)<br>43. Renta líquida gravable (Al mayor valor entre las casillas 66 y 67, resta el valor de la casilla 68)<br>44. Ingresos por ganancias ocasionales (Casillas 70 + 71)<br>45. Costos y deducciones por ganancias ocasionales (Casillas 72 + 73)<br>46. Ganancias ocasionales no gravadas y exentas (Casillas 74 + 75)<br>47. Ganancias ocasionales gravables (Casillas 76 + 77)<br>48. Impuesto sobre la renta líquida gravable (Casilla 78 por tanto o aplique tabla)<br>49. Descuentos tributarios (Casillas 79 + 80)<br>50. Impuesto neto de renta (Casillas 81 + 82)<br>51. Sobretasa impuesto a la renta 2005 (Casilla 83)<br>52. Impuesto de ganancias ocasionales (Casillas 84 + 85)<br>53. Impuesto de remesas (Casillas 86 + 87)<br>54. Total impuesto a cargo (Suma casillas 88 + 89)<br>55. Autorretenciones (Casilla 90)<br>56. Otras retenciones (Casillas 91 + 92)<br>57. Total retenciones año gravable 2005 (Suma casillas 93 + 94)<br>58. Saldo a favor año 2004 sin solicitud de devolución o compensación (Casilla 95)<br>59. Anticipo por el año gravable 2005 (Casilla 96)<br>60. Anticipo renta y complementarios por el año gravable 2006 (Casilla 97)<br>61. Saldo a pagar por impuesto (Casillas 98 + 99 + 100 + 101)<br>62. Sanciones (Casilla 102)<br>63. Total saldo a pagar (Casillas 103 + 104 + 105 + 106 + 107)<br>64. Total saldo a favor (Casillas 108 + 109 + 110 + 111 + 112) |
| Patrimonio   | 32. Ingresos  | 33. Deduciones  | 34. Renta   | 35. Ganancias ocasionales                               | 36. Liquidación privada                 | 37. Pagos  |              |                |           |                           |                         |           |  |   |   |   |
| 32. Ingresos brutos (Suma casillas 35 a 47)<br>33. Deduciones (Suma casillas 55 a 59)<br>34. Renta líquida ordinaria (Casillas 61 + 62)<br>35. Ganancias ocasionales gravables (Casillas 70 + 71)<br>36. Liquidación privada (Casillas 80 + 81)<br>37. Pagos (Casillas 91 + 92 + 93)   | 35. Deduciones (Suma casillas 55 a 59)<br>36. Liquidación privada (Casillas 80 + 81)<br>37. Pagos (Casillas 91 + 92 + 93) | 38. Renta líquida del ejercicio (Casillas 61 + 63)<br>39. Pérdida líquida del ejercicio (Casillas 64 + 65)<br>40. Renta líquida (Casillas 66 + 67)<br>41. Renta presuntiva (Casilla 68)<br>42. Renta exenta (Casilla 69)<br>43. Renta líquida gravable (Al mayor valor entre las casillas 66 y 67, resta el valor de la casilla 68)<br>44. Ingresos por ganancias ocasionales (Casillas 70 + 71)<br>45. Costos y deducciones por ganancias ocasionales (Casillas 72 + 73)<br>46. Ganancias ocasionales no gravadas y exentas (Casillas 74 + 75)<br>47. Ganancias ocasionales gravables (Casillas 76 + 77)<br>48. Impuesto sobre la renta líquida gravable (Casilla 78 por tanto o aplique tabla)<br>49. Descuentos tributarios (Casillas 79 + 80)<br>50. Impuesto neto de renta (Casillas 81 + 82)<br>51. Sobretasa impuesto a la renta 2005 (Casilla 83)<br>52. Impuesto de ganancias ocasionales (Casillas 84 + 85)<br>53. Impuesto de remesas (Casillas 86 + 87)<br>54. Total impuesto a cargo (Suma casillas 88 + 89)<br>55. Autorretenciones (Casilla 90)<br>56. Otras retenciones (Casillas 91 + 92)<br>57. Total retenciones año gravable 2005 (Suma casillas 93 + 94)<br>58. Saldo a favor año 2004 sin solicitud de devolución o compensación (Casilla 95)<br>59. Anticipo por el año gravable 2005 (Casilla 96)<br>60. Anticipo renta y complementarios por el año gravable 2006 (Casilla 97)<br>61. Saldo a pagar por impuesto (Casillas 98 + 99 + 100 + 101)<br>62. Sanciones (Casilla 102)<br>63. Total saldo a pagar (Casillas 103 + 104 + 105 + 106 + 107)<br>64. Total saldo a favor (Casillas 108 + 109 + 110 + 111 + 112) | 38. Renta líquida del ejercicio (Casillas 61 + 63)<br>39. Pérdida líquida del ejercicio (Casillas 64 + 65)<br>40. Renta líquida (Casillas 66 + 67)<br>41. Renta presuntiva (Casilla 68)<br>42. Renta exenta (Casilla 69)<br>43. Renta líquida gravable (Al mayor valor entre las casillas 66 y 67, resta el valor de la casilla 68)<br>44. Ingresos por ganancias ocasionales (Casillas 70 + 71)<br>45. Costos y deducciones por ganancias ocasionales (Casillas 72 + 73)<br>46. Ganancias ocasionales no gravadas y exentas (Casillas 74 + 75)<br>47. Ganancias ocasionales gravables (Casillas 76 + 77)<br>48. Impuesto sobre la renta líquida gravable (Casilla 78 por tanto o aplique tabla)<br>49. Descuentos tributarios (Casillas 79 + 80)<br>50. Impuesto neto de renta (Casillas 81 + 82)<br>51. Sobretasa impuesto a la renta 2005 (Casilla 83)<br>52. Impuesto de ganancias ocasionales (Casillas 84 + 85)<br>53. Impuesto de remesas (Casillas 86 + 87)<br>54. Total impuesto a cargo (Suma casillas 88 + 89)<br>55. Autorretenciones (Casilla 90)<br>56. Otras retenciones (Casillas 91 + 92)<br>57. Total retenciones año gravable 2005 (Suma casillas 93 + 94)<br>58. Saldo a favor año 2004 sin solicitud de devolución o compensación (Casilla 95)<br>59. Anticipo por el año gravable 2005 (Casilla 96)<br>60. Anticipo renta y complementarios por el año gravable 2006 (Casilla 97)<br>61. Saldo a pagar por impuesto (Casillas 98 + 99 + 100 + 101)<br>62. Sanciones (Casilla 102)<br>63. Total saldo a pagar (Casillas 103 + 104 + 105 + 106 + 107)<br>64. Total saldo a favor (Casillas 108 + 109 + 110 + 111 + 112) |   |   |            |              |                |           |                           |                         |           |  |   |   |   |

94. Número de Identificación Tributaria (NIT): 17190002-0  
 95. D.V.:  
 96. Apellidos y nombres de quien firma como representante del declarante: GOMEZ MEJIA ALBERTO  
 97. Cód. Tipo de documento:  
 98. Número documento de identificación:  
 99. Apellidos y nombres del contador o revisor fiscal:

981. Cód. Representación: 118  
 982. Código Contador o Revisor Fiscal:  
 983. Firma Contador o Revisor Fiscal:  
 984. Firma del declarante o de quien lo representa:  
 985. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora:  
 986. Pago total (Suma casillas 91 a 93): \$  
 987. Espacio para el adhesivo de la entidad recaudadora (Número de adhesivo):  
 988. Banco de Occidente  
 989. Sello: Banco de Occidente OF. AV. EL DORADO - STA. 1 24 ABR 2006 1 RECIBIDO SIN PAGO  
 990. Adhesivo: Banco de Occidente 23585827 3 (415)7707212489953(8020)23231014149501

**Declaración de Renta y Complementarios o de Ingresos y Patrimonio para Personas Jurídicas y Asimiladas, Personas Naturales y Asimiladas Obligadas a llevar Contabilidad**
Privada
**110**

1 Año: **2006**  
 Espacio reservado para la DIAN:  
 4. Número de formulario: **110600336603 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): **300042904-1**  
 6. Dígito de verificación: **1**  
 7. Tipo de entidad: **Persona jurídica**  
 8. Segundo apellido:  
 9. Primer nombre:  
 10. Otros nombres:  
 11. Razón social: **LA SUCURSAL DE LA ENTIDAD ECONOMICA BOICANESA DE COLOMBIA**  
 12. CAE Admón.: **30**  
 13. Actividad económica: **COMERCIO**  
 14. Si es una corrección indique:  27 Cód.  28 No. Corregimiento:  
 15. Si es gran contribuyente, marque "X":   
 16. Tipo responsabilidad:  1  2

|  |                                     |   |                          |  |    |            |
|--|-------------------------------------|---|--------------------------|--|----|------------|
| 29. Renta año gravable 2007 (Marque "X")   | <input checked="" type="checkbox"/> | 30. Si es categoría especial de Aduana (Marque "X") | <input type="checkbox"/> | Renta líquida ordinaria del ejercicio (Casillas 62 - 64)   | 62 | 23 055 000 |
| 30. Pérdida de transferencia (Marque "X")  | <input type="checkbox"/>            |   |                          | o Pérdida líquida del ejercicio (Si casillas 55 + 61 - 62 mayor que 0 escriba el resultado, de lo contrario escriba 0)       | 63 |            |
| 31. Ingreso por inversión extranjera (Marque "X")  | <input type="checkbox"/>            |   |                          | Compensaciones   | 64 |            |
| 32. Gastos nomina  | 33                                  | 5 165 000   |                          | Renta líquida (Casillas 62 - 64)   | 65 | 23 055 000 |
| 33. Aportes al sistema de seguridad social   | 34                                  | 2 747 000   |                          | Renta presuntiva   | 66 |            |
| 34. Aportes al SEHA, ICBF, cajas de compensación   | 35                                  | 1 805 000   |                          | Renta exenta   | 67 | 23 055 000 |
| 35. Clavos, bonos, cuentas de ahorro, otras inversiones  | 36                                  | 1 323 000   |                          | Rentas gravables   | 68 |            |
| 36. Cuentas por cobrar   | 37                                  | 1 042 000   |                          | Renta líquida gravable (Al mayor valor entre las casillas 65 y 66, reste la casilla 67 y sume la 68)                         | 69 |            |
| 37. Acciones y aportes (Solo las acciones emitidas y asimiladas)   | 38                                  |   |                          | Ingresos por ganancias ocasionales   | 70 |            |
| 38. Inventarios  | 39                                  | 0   |                          | Costos y deducciones por ganancias ocasionales   | 71 |            |
| 39. Activos fijos  | 40                                  | 691 000   |                          | Beneficios ocasionales no gravados y exentas   | 72 |            |
| 40. Otros activos  | 41                                  | 994 000   |                          | Beneficios ocasionales gravables (Casillas 70 - 71 - 72)   | 73 |            |
| 41. Total patrimonio bruto (Suma casillas 35 a 41)   | 42                                  | 18 461 000  |                          | Impuesto sobre la renta líquida gravable (Casilla 69 por tarifa o aplique tabla)   | 74 |            |
| 42. Pasivos  | 43                                  | 40 020 000  |                          | Descuentos tributarios   | 75 |            |
| 43. Total patrimonio líquido (Si casillas 42 + 43 mayor que 0 escriba el resultado, de lo contrario escriba 0) | 44                                  | 9 441 000   |                          | Impuesto neto de renta (Casillas 74 - 75)  | 76 |            |
| 44. Ingresos brutos operacionales  | 45                                  | 136 535 000   |                          | Subtasa impuesto a la renta 2005   | 77 |            |
| 45. Ingresos brutos no operacionales   | 46                                  | 7 416 000   |                          | Impuesto de ganancias ocasionales  | 78 |            |
| 46. Intereses y rendimientos financieros   | 47                                  | 110 000   |                          | Impuesto de remesas  | 79 |            |
| 47. Utilidad por exposición a la inflación   | 48                                  | 0   |                          | Total impuesto a cargo (Suma casillas 76 a 79)   | 80 |            |
| 48. Total ingresos brutos (Suma casillas 45 a 48)  | 49                                  | 143 361 000   |                          | Anticipo renta por el año gravable 2006 (Casilla 80 declaración 2005)  | 81 |            |
| 49. Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas   | 50                                  | 0   |                          | Saldo a favor año 2005 sin solicitud de devolución o compensación (Casilla 50 declaración 2005)                              | 82 |            |
| 50. Ingresos no constitutivos de renta   | 51                                  | 0   |                          | Autoretenciones  | 83 |            |
| 51. Total ingresos netos (Casillas 49 - 50 - 51)   | 52                                  | 143 361 000   |                          | Otras retenciones  | 84 |            |
| 52. Saldo de ventas  | 53                                  | 23 355 000  |                          | Total retenciones año gravable 2005 (Suma casillas 83 + 84)  | 85 |            |
| 53. Otros costos   | 54                                  | 0   |                          | Anticipo renta por el año gravable 2007  | 86 |            |
| 54. Total costos (Suma casillas 53 + 54)   | 55                                  | 23 355 000  |                          | Saldo a pagar por impuesto (Si casillas 80 + 86 + 81 - 82 - 85, mayor que 0 escriba el resultado, de lo contrario escriba 0) | 87 |            |
| 55. Gastos operacionales de administración   | 56                                  | 2 646 000   |                          | Sanciones  | 88 |            |
| 56. Gastos operacionales de ventas   | 57                                  | 0   |                          | Total saldo a pagar (Si casillas 80 + 86 + 81 - 82 - 85, mayor que 0 escriba el resultado, de lo contrario escriba 0)        | 89 |            |
| 57. Dedución inversiones en activos fijos  | 58                                  | 0   |                          | Total saldo a favor (Si casillas 81 + 82 + 85 - 80 - 86 - 88, mayor que 0 escriba el resultado, de lo contrario escriba 0)   | 90 |            |
| 58. Pérdida por exposición a la inflación  | 59                                  | 1 276 000   |                          | Valor pago sanciones   | 91 |            |
| 59. Otras deducciones  | 60                                  | 179 000   |                          | Valor pago intereses de mora   | 92 |            |
| 60. Total deducciones (Suma casillas 56 a 60)  | 61                                  | 27 921 000  |                          | Valor pago impuesto  | 93 |            |

94. Número de Identificación Tributaria (NIT): **17190002-0**  
 95. DV: **GOMEZ MEJIA ALBERTO**  
 Apellidos y nombres de quien firma como representante del declarante  
 100. Número NIT contador o revisor fiscal: **101 DV**  
 Apellidos y nombres del contador o revisor fiscal

981. Cód. Representación: **13**  
 Firma del declarante o de quien lo representa:   
 982. Código Contador o Revisor Fiscal:   
 Firma Contador o Revisor Fiscal:  994. Con calidades:   
 997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora:  
  
 980. Pago total \$ (Suma casillas 91 a 93):   
 995. Espacio para el adhesivo de la entidad recaudadora:



**EL SUBDIRECTOR TÉCNICO OPERATIVO, SUBDIRECTOR EDUCATIVO Y CULTURAL Y ASESOR DE PLANEACIÓN DEL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS**

**DEJAN CONSTANCIA QUE:**

**LA RED NACIONAL DE JARDINES BOTÁNICOS DE COLOMBIA**, de acuerdo a su objeto social y su experiencia técnica y administrativa, acredita idoneidad para: *"Suscribir un convenio para aunar esfuerzos técnicos, humanos y económicos con el fin de fortalecer el componente de Formación Empresarial desarrollado, mediante el fomento de actividades complementarias del proceso de agricultura urbana orientadas a la capacitación, divulgación, acompañamiento de grupos comunitarios con iniciativas productivas y para diseñar, diagramar y elaborar las memorias de la gestión en la administración "Bogotá Sin Indiferencia" del Jardín Botánico José Celestino Mutis".*

Bogotá D.C., 28 de diciembre de 2007.

**JORGE CALDERÓN VARGAS**  
Subdirector Técnico Operativo

**VLADIMIR FORERO SERRANO**  
Asesor de Planeación

**ÍVERSON ALFREDO LÓPEZ CELIS**  
Subdirector Educativo y Cultural







**Jardín Botánico de Bogotá**  
**José Celestino Mutis**  
Centro de Investigación y Desarrollo Científico



**EL SUSCRITO DIRECTOR  
DEL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS**

**DEJA CONSTANCIA QUE:**

**1- LA RED NACIONAL DE JARDINES BOTÁNICOS DE COLOMBIA**, de acuerdo a su objeto social y su experiencia técnica y administrativa, acredita idoneidad para: *"Suscribir un convenio para aunar esfuerzos técnicos, humanos y económicos con el fin de fortalecer el componente de Formación Empresarial desarrollado, mediante el fomento de actividades complementarias del proceso de agricultura urbana orientadas a la capacitación, divulgación, acompañamiento de grupos comunitarios con iniciativas productivas y para diseñar, diagramar y elaborar las memorias de la gestión en la administración "Bogotá Sin Indiferencia" del Jardín Botánico José Celestino Mutis"*, de conformidad con la certificación expedida por **EL SUBDIRECTOR TÉCNICO OPERATIVO, SUBDIRECTOR EDUCATIVO Y CULTURAL Y ASESOR DE PLANEACIÓN.**

2- Certificó haber cumplido con todos y cada uno de los requisitos exigidos por los decretos 777 y 1403 de 1992, para la celebración del convenio aludido.

Dada en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2007.

**ROLANDO HIGUITA RODRÍGUEZ**  
Director

**Vo.Bo. CAMILO ANDRÉS PÁRAMO ZARTA**  
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

*Bogotá Sin Indiferencia*



DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS  
REGISTRO DE INFORMACION TRIBUTARIA - RIT

95  
Fecha : 23-12-2004

Hora : 11:31:13 AM

Página : 1 de 1

INFORMACION BASICA DEL CONTRIBUYENTE

**CONTRIBUYENTE** NIT 830043904-9 RED NACIONAL DE JARDINES BOTANICOS DE COLOMBIA

**Información General**

Dirección Notificación AC 57 61 13  
Teléfonos 6608136  
Dirección Electrónica REDJARDINES@JBB.G  
OV.CO

Apartado Aereo  
Fax 6608136

**Información de Registro**

Fecha Inscripción 23/12/2004  
Soporte Inscripción 2003746675  
Fecha Inicio Actividades 23/12/2004  
Fecha Cese Actividades  
Fecha de Informe del cese

**Perfil Tributario**

Naturaleza Jurídica PERSONA JURÍDICA  
Régimen Tributario COMUN  
Descripción Actividad 1 73101-Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería, como consultoría profesional  
Descripción Actividad 2 -  
Descripción Actividad 3 -  
Descripción Actividad 4 -  
Descripción Actividad 5 -  
Estab. Activos - Inactivos 0 - 0  
Financiera

**ESTABLECIMIENTOS**

**REPRESENTANTES**

Nombre Completo GOMEZ MEJA ALBERTO Nro Doc. Identificación 17190002  
Calidad 3. Representante Legal Titular Tarjeta Profesional  
Pers. Juríd.  
Nro Teléfono  
Estado ACTIVO



Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaría de Hacienda Distrital.

Nº 38 24 60 Dirección Distrital de Impuestos Regio D.C. Colombia

Espacio reservado para la DIAN

2. Concepto **02**

4. Número de formulario

(415)7707212484(8020)001400315208 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): **8 3 0 0 4 3 9 0 4**    8 DV: **9**    12. Activación: **3 0**    14. Buzón electrónico:

**IDENTIFICACION**

24. Tipo de contribuyente: **Persona jurídica**    25. Tipo de documento: **1**    26. Número de identificación: **830043904**    27. Fecha expedición: **01/01/2004**

Lugar de expedición: 28. País: **COLOMBIA**    29. Departamento: **BOGOTÁ D.C.**    30. Ciudad/Municipio: **BOGOTÁ**

31. Primer apellido: **A C**    32. Segundo apellido: **5 7**    33. Primer nombre: **6 1**    34. Otros nombres: **1 3**

35. Razón social: **RED NACIONAL DE JARDINES BOTANICOS DE COLOMBIA**

36. Nombre comercial: **RED NACIONAL DE JARDINES BOTANICOS DE COLOMBIA**    37. Sigla:

**UBICACION**

38. País: **COLOMBIA**    39. Departamento: **BOGOTÁ D.C.**    40. Ciudad/Municipio: **BOGOTÁ**    41. Director: **0 0 1**

42. Correo electrónico: **REDJARDINES@JBB.GOV.CO**    43. Apartado aéreo: **4 3 7**    44. Teléfono: **7 0 6 0**    45. Teléfono 2: **1 6 8 0 8 1 3 6**

**CLASIFICACION**

| Actividad económica        |   |                      |                                      | Ocupación                             |                      |
|----------------------------|---|----------------------|--------------------------------------|---------------------------------------|----------------------|
| Actividad principal        | Actividad secundaria                          | Otras actividades    |                                      |                                       |                      |
| 46. Código: <b>7 3 1 0</b> | 47. Fecha inicio actividad: <b>1998 04 01</b> | 48. Código: <b>1</b> | 49. Fecha inicio actividad: <b>2</b> | 50. Código: <b>1</b>                  | 51. Código: <b>2</b> |
|                            |   |                      |                                      | 52. Número establecimientos: <b>1</b> |                      |

**Responsabilidades**

53. Código: **0 5 0 7 0 8 0 9 1 1**

05. Impuesto sobre la renta y complementarios    09. Retención en la fuente en el impuesto sobre

07. Retención en la fuente a título de renta    11. Ventas régimen común


08. Retención timbres nacionales

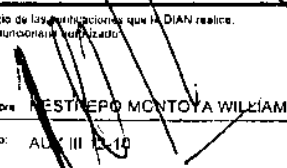
| Usos aduaneros                          | Exportadores  |
|---|---|
| 54. Código: <b>1 2 3 4 5 6 7 8 9 10</b> | 55. Forma: <b>1</b> 56. Tipo: <b>2</b> Servicio: <b>3</b> |
|   | 57. Modo: <b>1</b> 58. CPC: <b>1</b>                      |

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos: **SI**    **NO**     60. No. de Folios: **1**    61. Fecha: **2004 12 22**

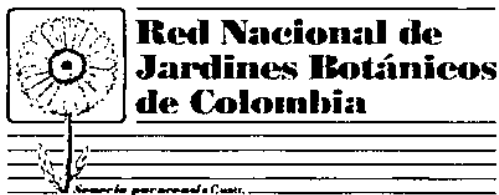
La información contenida en el formulario será respaldada y se queja lo suscribe / en consecuencia comprometen estadísticamente a la realidad por lo anterior cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada. Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del declarante: 

Sin perjuicio de las obligaciones que la DIAN realice. Firma que autoriza el formulario: 

984. Nombre: **MESTREPO MONTAÑA WILLIAM**


985. Cargo: **ALCALDE III**



La suscrita coordinadora de la Red nacional de Jardines Botánicos de Colombia certifica

Que, la Red Nacional de Jardines Botánicos de Colombia, identificada con Nit. 830.043.904-9 se encuentra a Paz y Salvo en los últimos seis meses y hasta la fecha por concepto de pagos correspondientes a Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena) de acuerdo con los dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por la Ley 828 de 2003.

Esta certificación se expide en Bogotá D.C. a los 27 días del mes de diciembre de 2007

  
**CAROLINA SOFRONY ESMERAL**  
 Representante Legal (D)



JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS  
REGISTRO DE PROVEEDORES DE BIENES Y/O SERVICIOS

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre o Razón Social: Red Nacional de Jardines Botánicos

NIT o C.C: 830.043.904-9 DV

Dirección o Domicilio Fiscal: Av. calle 63 #68-95

Dirección de Correspondencia: Av. calle 63 #68-95

Departamento: Bogotá Municipio: Cundinamarca

Teléfono: 6608136 E-Mail: redjardines@hotmail.com

RUT:  RIT:

INFORMACIÓN FISCAL PARA EFECTO DE IMPUESTOS NACIONALES

IMPUESTO DE RENTA

Contribuyente  No Contribuyente  Régimen Especial  Otro  Cual

IMPUESTO A LAS VENTAS

Régimen Común  Régimen Simplificado  No Responsable

OTROS DATOS RELEVANTES

Agente de Retención SI  NO

Gran Contribuyente SI  NO  Resolución  Fecha

Autorretenedor SI  NO  Resolución  Fecha

Entidad del Estado SI  NO

Entidad sin ánimo de lucro SI  NO

INFORMACIÓN FISCAL PARA EFECTOS DE IMPUESTOS MUNICIPALES

RESPONSABLE DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ

Régimen Común  Régimen Simplificado  No Responsable  Tarifa 6.9%

Código Actividad CIU 7310.

RESPONSABLE DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN OTROS MUNICIPIOS

Régimen Común  Régimen Simplificado  Municipio

Tarifa  Código Actividad CIU

Diciembre 2007  
Ciudad y Fecha de Presentación

[Firma]  
Firma Responsable



ALCALDÍA MAYOR +  
DE BOGOTÁ D. C.  
JARDÍN BOTÁNICO  
JOSE CELESTINO MUTIS

FORMATO  
RELACION CONTRATOS  
CELEBRADOS CON  
EL JARDIN BOTANICO



|  |  |  |  |   |  |
|--|--|--|--|---|--|
| PRIMER APELLIDO<br><b>GOMEZ</b>  |  | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)<br><b>MEJIA</b>   |  | NOMBRES<br><b>ALBERTO</b>   |  |
| SEXO<br>F <input type="checkbox"/> M <input checked="" type="checkbox"/>         | NACIONALIDAD<br>COL <input checked="" type="checkbox"/> DOBLE NAT <input type="checkbox"/> 2 EXTRANJERO <input type="checkbox"/> 3 | PAIS EXTRANJERO  |  | DOCUMENTO DE IDENTIFICACION PARA NACIONALES<br>C.C. <input checked="" type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> 2 OTRO <input type="checkbox"/> 3 NÚMERO <b>17.190.002</b> |  |
| LIBRETA MILITAR<br>CLASE 1a <input type="checkbox"/> 2a <input type="checkbox"/> |  | D.N.A. DOCUMENTO DE IDENTIFICACION PARA EXTRANJEROS<br>C.E. <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> 3 NÚMERO |  | PASAPORTE <input type="checkbox"/> 3 NÚMERO   |  |
| LUGAR DE NACIMIENTO - MUNICIPIO<br><b>Bolcazar</b>                               |  | DEPARTAMENTO<br><b>Caldas</b>  |  | PAIS<br><b>Colombia</b>   |  |
| INSPECCION DE CORRESPONDENCIA<br><b>Av. calle 63 #68-95</b>                      |  | MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO<br><b>Bogota D.C.</b>   |  | FECHA DE NACIMIENTO<br><b>08/01/1948</b>  |  |
|  |  |  |  | TELÉFONOS DE CONTACTO FIJO / CELULAR<br><b>6608136</b>  |  |

1. EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA : MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o A 6o. DE BACHILLERATO, EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA).

| EDUCACIÓN BÁSICA |            | NIVEL | TÍTULO OBTENIDO | ESTABLECIMIENTO DONDE CURSÓ EL ÚLTIMO AÑO | MUNICIPIO | FECHA DE TERMINACIÓN |     |    |     |     |  |  |  |  |  |  |
|------------------|------------|-------|-----------------|---|-----------|----------------------|-----|----|-----|-----|--|--|--|--|--|--|
| PRIMARIA         | SECUNDARIA |       |                 |   |           | MES                  | AÑO |    |     |     |  |  |  |  |  |  |
| 1°               | 2°         | 3°    | 4°              | 5°  | 6°        | 7°                   | 8°  | 9° | 10° | 11° |  |  |  |  |  |  |

2. EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO) : DILIGENCIA ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA : "TC" (TÉCNICA), "TL" (TECNOLÓGICA), "TE" (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), "UN" (UNIVERSITARIA), "ES" (ESPECIALIZACIÓN), "MG" (MAESTRIA O MAGISTER), "DC" (DOCTORADO O PHD).  
\* RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL RESPECTIVA (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY DE CARÁCTER ESTATUTARIO).

| MODALID. | SEMEST.  | GRADUADO |    | NOMBRE DE LOS ESTUDIOS<br>O TÍTULO OBTENIDO | NOMBRE ESTABLECIMIENTO<br>EDUCATIVO | TERMINACIÓN |     | No. DE TARJETA<br>PROFESIONAL * |
|----------|----------|----------|----|---|-------------------------------------|-------------|-----|---------------------------------|
|          |          | SI       | NO |   |                                     | MES         | AÑO |                                 |
| ACADÉM.  | APROBAD. |          |    |   |                                     |             |     |                                 |

\* EN CASO QUE SUS ESTUDIOS SEAN POR MÓDULOS, CREDITOS O AÑOS CONVIERTALOS A SEMESTRES

RELACIONE A CONTINUACION SU VINCULACION PREVIA CON EL JARDIN BOTANICO COMO CONTRATISTA, INDICANDO OBJETO Y CONDICIONES DE CONTRATACION

| OBJETO   | CONDICIONES CONT. |      |        | VIGENTE |    | SUBDIRECCION O AREA A CARGO DE LA SUPERVISION DEL CONTRATO |
|--|-------------------|------|--------|---------|----|--|
|  | No.               | AÑO  | TIEMPO | SI      | NO |  |
| Aunar esfuerzos para la realización de giras   | 520               | 2006 | 8 M    | X       |    | Técnica-operativa  |
| Aunar esfuerzos para la realización de eventos | 519               | 2006 | 8 M    | X       |    | Técnica-operativa  |

RELACIONE A CONTINUACION SU VINCULACION PREVIA CON EL JARDIN BOTANICO COMO SUBCONTRATISTA, INDICANDO OBJETO Y CONDICIONES DE CONTRATACION

| OBJETO | CONTRATISTA | CONDICIONES CONT. |     |        | VIGENTE |    | SUBDIRECCION O AREA A CARGO DE LA SUPERVISION DEL CONTRATO |
|--------|-------------|-------------------|-----|--------|---------|----|--|
|        |             | No.               | AÑO | TIEMPO | SI      | NO |  |
|        |             |                   |     |        |         |    |  |

RELACIONE A CONTINUACION LOS PRODUCTOS, INVESTIGACIONES E INFORMES ESPECIALES QUE HAN SIDO ENTREGADOS COMO PARTE DE SU VINCULACION CONTRACTUAL

| No. | AÑO | NOMBRE DOCUMENTO | ANEXOS ENTREGADOS | OFICINA DONDE REPOSAN LOS DOCUMENTOS |
|-----|-----|------------------|-------------------|--------------------------------------|
|     |     |                  |                   |                                      |

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACOS

*Alberto Mejía*  
FIRMA



CONVENIO No. SUSCRITO ENTRE EL JARDÍN BOTÁNICO "JOSÉ CELESTINO MUTIS" Y RED NACIONAL DE JARDINES BOTÁNICOS DE COLOMBIA.

Pag. No. 1

El JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS, establecimiento público descentralizado del orden Distrital, legalmente representado por el doctor ROLANDO HIGUITA RODRIGUEZ, obrando en su condición de Director General, mayor de edad, vecino de este Distrito, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.477.494, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 490 de 1 de diciembre de 2006, debidamente posesionado, como consta en el Acta No. 301 de fecha 1 de diciembre de 2006, quien en adelante se denominará EL JARDÍN BOTÁNICO, por una parte; y por la otra, ALBERTO GOMEZ MEJIA, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 17.190.002, en su calidad de representante legal, de la RED NACIONAL DE JARDINES BOTANICOS DE COLOMBIA, identificada con el Nit No. 830.043.904-9, con domicilio en Bogotá, quien en adelante y para todos los efectos del presente convenio se denominará la RED NACIONAL DE JARDINES BOTANICOS DE COLOMBIA; hemos acordado celebrar el presente Convenio, previas las siguientes consideraciones. 1) Que la Constitución Política de Colombia, en los artículos 79 y 80 establece que el deber de proteger la diversidad e integridad del ambiente deben participar la comunidad y el Estado, que dentro de esta Obligación Constitucional se obliga la de conservar las áreas de especial importancia ecológica e identificar y aprovechar el manejo y aprovechamiento de éstos recursos naturales, para garantizar su permanencia en el tiempo dentro del concepto de desarrollo sostenible, paralelo a comunicar, transmitir e inculcar educativamente dentro de la población estos valores ambientales. 2) Que el Gobierno Nacional, mediante la expedición de la ley 99 de 1993 en su artículo 1º numeral 10º ordena: "La acción para la protección y recuperación ambiental del país es una tarea conjunta y coordinada entre el Estado, la comunidad, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado. El Estado apoyará e incentivará la conformación de organismos no gubernamentales para la protección ambiental y podrá delegar en ellos algunas de sus funciones" 3) Que la Ley 289 de 1996, corresponde al Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis promover la conservación, protección, propagación, investigación, conocimiento y uso sostenible de la Flora para la ciudad. Así mismo de acuerdo con las funciones que le han sido asignadas, como entidad de la Administración Distrital, ejecutar programas educativos y culturales en torno a la sensibilización sobre la necesidad de conservación de nuestros recursos naturales. 4) Que el Jardín Botánico José Celestino Mutis dentro de proyecto 319 "Investigación y Formación para el aprovechamiento de los usos potenciales de especies vegetales andinas y exóticas de Clima Frio a través de Cultivos Urbanos" el cual se encuentra enmarcado en el Eje Social del programa Bogotá Sin Hambre; el cual tiene por objetivo general: "Proveer a la ciudad de herramientas técnicas con soporte científico que permitan a sus habitantes el aprovechamiento sostenible de especies vegetales andinas y exóticas de clima frío, con potencial para cultivos urbanos" 5) Que dicho proyecto se encuentra enmarcado en el Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas 2004-2008 Bogotá Sin Indiferencia. 6) Que dentro del desarrollo del proyecto de Agricultura Urbana y el programa BOGOTÁ SIN HAMBRE se genera una permanente articulación entre los diferentes actores que participan en el proceso fortalezcan el tejido social. Así mismo, los agricultores y agricultoras urbanos fortalecen sus capacidades mediante el reconocimiento de las actividades que se hacen en otros espacios pares a los que ellos asisten, de esta manera el reconocer y saber que otros hacen la misma labor, motiva las acciones y fortalece el diálogo de saberes de la ciudad. 7) Que el JARDÍN BOTÁNICO y la RED NACIONAL DE JARDINES BOTANICOS DE COLOMBIA han decidido trabajar conjuntamente con el fin de organizar y ejecutar eventos de agricultura urbana. CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO: Aunar esfuerzos y recursos con el fin de organizar y ejecutar el plan de eventos de Agricultura Urbana en el marco de 319 y de los convenios de cooperación de las alcaldías locales para el fortalecimiento de la Agricultura Urbana. CLÁUSULA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A. OBLIGACIONES DE LA RED NACIONAL DE JARDINES BOTANICOS DE COLOMBIA: La RED NACIONAL DE JARDINES BOTANICOS DE COLOMBIA cumplirá las siguientes obligaciones 1. Elaborar y presentar para aprobación el cronograma de eventos de acuerdo a los compromisos del proyecto

Av. Cl 57 No 61-13 - A.A. 59387 - PBX: 4377000 - Fax: 6305075

Email: [bogotanico@jbb.gov.co](mailto:bogotanico@jbb.gov.co) - [www.jbb.gov.co](http://www.jbb.gov.co) - Bogotá D.C.

*Bogotá Sin Indiferencia*

Información: Línea 195



519

CONVENIO No. SUSCRITO ENTRE EL JARDÍN BOTÁNICO "JOSÉ CELESTINO MUTIS" Y RED NACIONAL DE JARDINES BOTÁNICOS DE COLOMBIA.

Pag. No. 2

319:

| EVENTOS PARA AGRICULTURA URBANA |  |       |
|---------------------------------|--|-------|
| LOCALIDAD                       | ACTIVIDADES  | METAS |
| SANTAFE                         | Ferias de intercambio de saberes y productos                     | 5     |
|                                 | Encuentro de saberes   | 1     |
|                                 | Mesa de agricultura Urbana                                       | 1     |
| USAQUEN                         | Realización de un Encuentro de intercambio de saberes y semillas | 1     |
| SUBA                            | Encuentros e intercambio de saberes y semillas                   | 3     |
| ENGATIVA                        | Desarrollo de un encuentro inter-barríos                         | 3     |
| SAN CRISTOBAL                   | Encuentros de intercambio de saberes Inter. Barríos              | 4     |
|                                 | Creación Mesa Local de Agricultura Urbana                        | 1     |
| USME                            | Encuentros intercales de Agricultura Urbana                      | 1     |
|                                 | Ficsta cosecha de saberes  | 1     |

2. Llevar a cabo los eventos de acuerdo a la programación aportada por el Jardín Botánico y aprobada por las Alcaldías Locales. 3. Suministrar refrigerios a los participantes de los eventos. 4. Suministrar el material divulgativo para la convocatoria de los eventos. 5. Presentar informes de cada uno de los eventos que contengan Actividades realizadas, evidencia visual del desarrollo de las actividades, listados de asistencia e informe financiero y demás ayudas memorias del evento. 6. Aportar los bienes y servicios determinados en el acta de valoración respectiva, relacionada en la cláusula quinta del presente convenio. 7. Suministrar aquellos elementos logísticos que no posea el Jardín Botánico. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para el desarrollo de cada una de las anteriores actividades el contratista deberá acordar con el comité coordinador las acciones y planes de trabajo. **B. OBLIGACIONES DEL JARDÍN BOTÁNICO:** El Jardín Botánico se obliga a: 1. Participar de la planeación de cada uno de los eventos y actividades. 2. Aportar elementos logísticos de carácter institucional que posea el Jardín Botánico. 3. Aportar los recursos económicos para la realización de las actividades que conforman la propuesta de dicho convenio. 4. Nombrar un delegado para que integre el Comité Coordinador para la ejecución del presente convenio. 5. Tramitar los permisos necesarios para el desarrollo de las actividades en conjunto con las alcaldías locales. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Para todos los efectos legales los términos de referencia y la propuesta presentada forman parte integral del presente Convenio. **CLÁUSULA TERCERA.- PLAZO:** El plazo de ejecución de este convenio es de cuatro (4) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA CUARTA.- VALOR:** El presente convenio tiene provisto un presupuesto de SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$66.000.000), de los cuales la RED NACIONAL DE JARDINES BOTANICOS DE COLOMBIA, aportará la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) representados en bienes y servicios y El Jardín Botánico aportará la suma de SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$62.000.000). **CLÁUSULA QUINTA.- DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS A:**

P3





519

**CONVENIO No. SUSCRITO ENTRE EL JARDÍN BOTÁNICO "JOSÉ CELESTINO MUTIS" Y RED NACIONAL DE JARDINES BOTÁNICOS DE COLOMBIA.**

Pag. No. 4


JARDINES BOTANICOS DE COLOMBIA la misma se hará acreedora a multas sucesivas y equivalentes al 5% del valor total del convenio. Si el incumplimiento es total, la RED NACIONAL DE JARDINES BOTANICOS DE COLOMBIA pagará al Jardín Botánico a título de pena una suma equivalente al 20% del valor del convenio.  
**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** El presente convenio se perfecciona con la suscripción del mismo. Requiere para su ejecución la suscripción del acta de inicio, previa presentación y aprobación de la garantía única de cumplimiento y publicación del presente convenio en la Gaceta Distrital.  
**CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- DOMICILIO:** Las partes declaran que para todos los efectos del presente convenio su domicilio es la Ciudad de Bogotá DC. Se suscribe a los:

28 DIC, 2006


POR PARTE DEL JARDÍN,

POR PARTE DE LA RED,

  
**ROLANDO HIGUITA RODRIGUEZ**  
Director Jardín Botánico José Celestino Mutis

  
**ALBERTO GÓMEZ MEJÍA**  
Representante Legal  
Red Nacional De Jardines Botánicos De Colombia

Enterado,

  
**VLADIMIR FORERO SERRANO**  
Subdirector Técnico Operativo (E)  
Supervisor

Proyecto: Unidad Operativa Área Manejo de  
Nativos, Dra. Angélica Pérez Ortiz



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
JARDÍN BOTÁNICO  
JOSÉ CELESTINO MUTIS

520

**CONVENIO No. SUSCRITO ENTRE EL JARDÍN BOTÁNICO "JOSÉ CELESTINO MUTIS" Y  
RED NACIONAL DE JARDINES BOTANICOS DE COLOMBIA.**

Pag. No. 1

El **JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS**, establecimiento público descentralizado del orden Distrital, legalmente representado por el doctor **ROLANDO HIGUITA RODRIGUEZ**, obrando en su condición de Director General, mayor de edad, vecino de este Distrito, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.477.494, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 490 de 1 de diciembre de 2006, debidamente posesionado, como consta en el Acta No. 301 de fecha 1 de diciembre de 2006, quien en adelante se denominará **EL JARDÍN BOTÁNICO**, por una parte; y por la otra, **ALBERTO GOMEZ MEJIA**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 17.190.002, en su calidad de representante legal, de la **RED NACIONAL DE JARDINES BOTANICOS DE COLOMBIA**, identificada con el Nit No. 830.043.904-9, con domicilio en Bogotá, quien en adelante y para todos los efectos del presente convenio se denominará la **RED NACIONAL DE JARDINES BOTANICOS DE COLOMBIA**; hemos acordado celebrar el presente Convenio, previas las siguientes consideraciones: 1) Que la Constitución Política de Colombia, en los artículos 79 y 80 establece que el deber de proteger la diversidad e integridad del ambiente deben participar la comunidad y el Estado, que dentro de esta Obligación Constitucional se obliga la de conservar las áreas de especial importancia ecológica e identificar y aprovechar el manejo y aprovechamiento de estos recursos naturales, para garantizar su permanencia en el tiempo dentro del concepto de desarrollo sostenible, paralelo a comunicar, transmitir e inculcar educativamente dentro de la población estos valores ambientales. 2) Que el Gobierno Nacional, mediante la expedición de la ley 99 de 1993, en su artículo 1º numeral 10º ordena: "La acción para la protección y recuperación ambiental del país es una tarea conjunta y coordinada entre el Estado, la comunidad, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado. El Estado apoyará e incentivará la conformación de organismos no gubernamentales para la protección ambiental y podrá delegar en ellos algunas de sus funciones". 3) Que la Ley 299 de 1996, corresponde al Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis promover la conservación, protección, propagación, investigación, conocimiento y uso sostenible de la Flora para la ciudad. Así mismo de acuerdo con las funciones que le han sido asignadas, como entidad de la Administración Distrital, ejecutar programas educativos y culturales en torno a la sensibilización sobre la necesidad de conservación de nuestros recursos naturales. 4) Que el Jardín Botánico José Celestino Mutis dentro del proyecto 319 "Investigación y Formación para el aprovechamiento de los usos potenciales de especies vegetales andinas y exóticas de Clima Frío a través de Cultivos Urbanos" el cual se encuentra enmarcado en el Eje Social del programa Bogotá Sin Hambre; el cual tiene por objetivo general: "Proveer a la ciudad de herramientas técnicas con soporte científico, que permitan a sus habitantes el aprovechamiento sostenible de especies vegetales andinas y exóticas de clima frío, con potencial para cultivos urbanos". 5) Que dicho proyecto se encuentra enmarcado en el Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas 2004-2008. Bogotá Sin Indiferencia. 6) Que dentro del desarrollo del proyecto de Agricultura Urbana y el programa **BOGOTÁ SIN HAMBRE** se genera una permanente articulación entre los diferentes actores que participan en el proceso fortalecen el tejido social. Así mismo, los agricultores y agricultoras urbanos fortalecen sus capacidades mediante el reconocimiento de las actividades que se hacen en otros espacios pares a los que ellos asisten, de esta manera el reconocer y saber que otros hacen la misma labor, motiva las acciones y fortalece el diálogo de saberes de la ciudad. 7) Que el **JARDÍN BOTÁNICO** y la **RED NACIONAL DE JARDINES BOTANICOS DE COLOMBIA** han decidido trabajar conjuntamente con el fin de organizar y ejecutar eventos de agricultura urbana. **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO:** Aunar esfuerzos y recursos con el fin de estructurar y poner en marcha un plan de giras a nivel Distrital que permitan el encuentro, intercambio y reconocimiento de aquellas actividades que se adelantan en torno a la agricultura urbana en el marco del proyecto 319. **CLÁUSULA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A. OBLIGACIONES DE LA RED NACIONAL DE JARDINES BOTANICOS DE COLOMBIA:** La **RED NACIONAL DE JARDINES BOTANICOS DE COLOMBIA** cumplirá las siguientes obligaciones: 1. Elaborar y presentar para aprobación el cronograma de eventos de acuerdo a los

Av. Cl. 57 No. 61-13 - A.A. 59887 - PBX: 4377060 - Fax: 6305075

Email: [bogotanico@jbb.gov.co](mailto:bogotanico@jbb.gov.co) - [www.jbb.gov.co](http://www.jbb.gov.co) - Bogotá D.C.

Bogotá Sin Indiferencia

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C. JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS

320

CONVENIO No. SUSCRITO ENTRE EL JARDÍN BOTÁNICO "JOSÉ CELESTINO MUTIS" Y RED NACIONAL DE JARDINES BOTÁNICOS DE COLOMBIA.

compromisos del proyecto 319:

| GIRAS PARA AGRICULTURA URBANA |  |       |
|-------------------------------|--|-------|
| LOCALIDAD                     | ACTIVIDADES  | METAS |
| SANTAFE                       | Giras interlocales   | 6     |
| USAQUEN                       | Realización de dos Recorridos de reconocimiento a experiencias en agricultura Urbana | 2     |
| SUBA                          | Recorridos de reconocimiento a experiencias en agricultura Urbana                    | 4     |
| ENGATIVA                      | Desarrollo de una gira de reconocimiento a experiencias en agricultura urbana        | 1     |
| SAN CRISTOBAL                 | Giras Internas entre los barrios   | 4     |
|                               | Giras interlocales   | 2     |
| LISME                         | Giras intralocales de reconocimiento de experiencias                                 | 2     |

2. Llevar a cabo las giras de acuerdo a la programación aportada por el Jardín Botánico y aprobada por las Alcaldías Locales. 3. Suministrar el transporte y coordinar todas las necesidades requeridas para traslado de acuerdo con lo establecido en las normas de seguridad para transporte público. 4. Suministrar refrigerios a los participantes de las giras. 5. Suministrar el material divulgativo para la convocatoria. 6. Presentar informes de cada uno de los eventos que contengan: Actividades realizadas, evidencia visual del desarrollo de las actividades, listados de asistencia e Informe financiero y demás ayudas memorias del evento. 7. Aportar los bienes y servicios determinados en el acta de valoración respectiva, relacionada en la cláusula quinta del presente convenio. 8. Suministrar aquellos elementos logísticos que no posea el Jardín Botánico. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para el desarrollo de cada una de las anteriores actividades el contratista deberá acordar con el comité coordinador las acciones y planes de trabajo. **B. OBLIGACIONES DEL JARDÍN BOTÁNICO:** El Jardín Botánico se obliga a: 1. Participar de la planeación de cada uno de los eventos y actividades. 2. Aportar elementos logísticos de carácter institucional que posea el Jardín Botánico. 3. Aportar los recursos económicos para la realización de las actividades que conforman la propuesta de dicho convenio. 4. Nombrar un delegado para que integre el Comité Coordinador para la ejecución del presente convenio. 5. Tramitar los permisos necesarios para el desarrollo de las actividades en conjunto con las alcaldías locales. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Para todos los efectos legales los términos de referencia y la propuesta presentada forman parte integral del presente Convenio. **CLÁUSULA TERCERA.- PLAZO:** El plazo de ejecución de este convenio es de cuatro (4) meses, contados a partir de la suscripción del acta de Inicio. **CLÁUSULA CUARTA.- VALOR:** El presente convenio tiene previsto un presupuesto de **SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$65.000.000)**, de los cuales la **RED NACIONAL DE JARDINES BOTANICOS DE COLOMBIA**, aportará la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000)** representados en bienes y servicios y El Jardín Botánico aportará la suma de **SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$61.000.000)**. **CLÁUSULA QUINTA.- DESEMBOLO DE LOS RECURSOS A CARGO DEL JARDÍN:** El Jardín Botánico realizará un primer



520

**CONVENIO No. SUSCRITO ENTRE EL JARDÍN BOTÁNICO "JOSÉ CELESTINO MUTIS" Y RED NACIONAL DE JARDINES BOTÁNICOS DE COLOMBIA.**

Pag. No. 3

desembolso equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del aporte del Jardín Botánico, previa firma del acta de inicio. Un segundo pago se realizará previa presentación del Plan de Trabajo y de la estrategia metodológica que lo sustenta que corresponderá al treinta por ciento del aporte (30%). Un desembolso final equivalente al veinte por ciento (20%) restante a la finalización del convenio; los recursos de la Red por su parte aportará la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$4.000.000.00) representados en bienes y servicios, de acuerdo con lo establecido en el acta de bienes y servicios debidamente firmada por el representante de La Red. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las partes acuerdan este valor como valor máximo para estructurar y poner en marcha un plan de giras a nivel Distrital que permitan el encuentro, intercambio y reconocimiento de aquellas actividades que se adelantarán en torno a la Agricultura urbana del proyecto 319. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Las partes acuerdan que una vez finalizado el convenio, los elementos aportados por las partes para la ejecución del mismo, pasan a ser propiedad del Jardín Botánico. **CLÁUSULA SEXTA.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.-** El gasto que ocasione el presente Convenio se pagará así: a) Los recursos a cargo del Jardín Botánico según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1190 de 2006 con cargo al rubro No. 331120101319. b) Los recursos a cargo de la RED NACIONAL DE JARDINES BOTANICOS DE COLOMBIA según acta de valoración de bienes y servicios (anexo). **CLAUSULA SEPTIMA.- SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente convenio estará a cargo del Subdirector Técnico Operativo, o la persona a quien se delegue de manera escrita. **CLÁUSULA OCTAVA.- GARANTIAS:** La RED NACIONAL DE JARDINES BOTANICOS DE COLOMBIA se obliga a constituir a favor del Jardín Botánico, garantía única de cumplimiento expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté debidamente aprobada por la Superintendencia Bancaria, de acuerdo a los lineamientos señalados en el numeral 19 del artículo 25 de la ley 60 de 1993 y los artículos 16 y 17 del Decreto Reglamentario 679 de 1994 de: **1. Amparo de cumplimiento:** Que garantice el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente Convenio, el cual deberá tener un cubrimiento igual al término de duración del mismo y cinco meses más contados a partir de la fecha de su expedición; teniendo como suma asegurada el veinte (20%) por ciento del valor del aporte del Jardín Botánico. **2. Amparo de Calidad en el servicio:** Que garantice la calidad del servicio derivado de la ejecución del presente convenio, el cual deberá tener un cubrimiento igual al término de duración del mismo y cinco meses más contados a partir de la fecha de su expedición; teniendo como suma asegurada el veinte (20%) por ciento del aporte del Jardín Botánico. **c) Amparo del correcto manejo del primer desembolso:** Para garantizar el correcto manejo del primer desembolso, en cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor del primer desembolso y con vigencia por el término del convenio y cinco (5) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía única de cumplimiento. **CLÁUSULA NOVENA.- CESIÓN:** Las partes no podrán ceder ni total ni parcialmente su participación en el presente convenio, sin autorización previa y escrita de la otra. **CLAUSULA DECIMA.- MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRÓRROGA:** Este convenio podrá ser adicionado, prorrogado y modificado por escrito, previo cumplimiento de los requisitos legales. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONVENIO:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá suspender la ejecución del convenio mediante la suscripción de un acta debidamente motivada. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El presente convenio no genera relación laboral alguna con el personal que la RED NACIONAL DE JARDINES BOTANICOS DE COLOMBIA llegare a destinar para el funcionamiento de las iniciativas que se desarrollen en el marco del mismo. **DÉCIMA TERCERA.- CAUSALES DE TERMINACIÓN:** El presente convenio terminará por: a) Expiración del plazo pactado. b) Mutuo acuerdo entre las partes. c) Incumplimiento de las obligaciones por parte de las entidades intervinientes y d) Por imposibilidad de desarrollar el objeto contractual. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- LIQUIDACIÓN:** El presente convenio se liquidará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- MULTAS Y CLÁUSULA**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
JARDÍN BOTÁNICO  
JOSÉ CELESTINO MUTIS

526

CONVENIO No. SUSCRITO ENTRE EL JARDÍN BOTÁNICO "JOSÉ CELESTINO MUTIS" Y  
RED NACIONAL DE JARDINES BOTANICOS DE COLOMBIA.

Pag. No. 4

**PENAL:** En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones, por parte de la RED NACIONAL DE JARDINES BOTANICOS DE COLOMBIA la misma se hará acreedora a multas sucesivas y equivalentes al 5% del valor total del convenio. Si el incumplimiento es total, la RED NACIONAL DE JARDINES BOTANICOS DE COLOMBIA pagará al Jardín Botánico a título de pena una suma equivalente al 20% del valor del convenio.  
**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** El presente convenio se perfecciona con la suscripción del mismo. Requiere para su ejecución la suscripción del acta de inicio, previa presentación y aprobación de la garantía única de cumplimiento y publicación del presente convenio en la Gaceta Distrital.  
**CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- DOMICILIO:** Las partes declaran que para todos los efectos del presente convenio su domicilio es la Ciudad de Bogotá D.C. Se suscribe a los,

28 DIC. 2006

POR PARTE DEL JARDIN,

POR PARTE DE LA RED,

ROLANDO HIGUITA RODRIGUEZ  
Director Jardín Botánico José Celestino Mutis

ALBERTO GOMEZ MEJIA  
Representante Legal  
Red Nacional De Jardines Botánicos De  
Colombia

Enterado,

VLADIMIR FORERO SERRANO  
Subdirector Técnico Operativo (E)  
Supervisor

Docente: Gilda Castellano Ariza Martínez  
Revisó: Dora Angélica López Ortiz

**MEMORANDO**

**PARA:** CAMILO ANDRÉS PÁRAMO ZARTA  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

**DE:** LAURA JULIANA SANTACOLOMA MÉNDEZ  
Profesional de apoyo del Grupo de Contratación

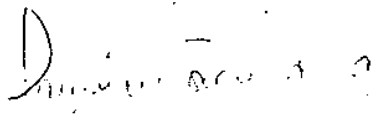
**ASUNTO:** Remisión de carpeta para suscribir convenio con la Red Nacional de Jardines Botánicos de Colombia.

**FECHA:** 28 de diciembre de 2007

Me permito remitir la carpeta contentiva de los documentos requeridos para la elaboración del convenio cuyo objeto consiste en "Suscribir un convenio para aunar esfuerzos técnicos, humanos y económicos con el fin de fortalecer el componente de Formación Empresarial desarrollado, mediante el fomento de actividades complementarias del proceso de agricultura urbana orientadas a la capacitación, divulgación, acompañamiento de grupos comunitarios con iniciativas productivas y para diseñar, diagramar y elaborar las memorias de la gestión en la administración "Bogotá Sin Indiferencia" del Jardín Botánico José Celestino Mutis".

Anexo a la presente la ficha técnica de contratación y demás documentos requeridos por la entidad.

Atentamente,



**LAURA JULIANA SANTACOLOMA MÉNDEZ**  
Profesional de Apoyo  
Grupo de contratación  
Oficina Asesora Jurídica



**CONVENIO No. SUSCRITO ENTRE EL JARDÍN BOTÁNICO "JOSÉ CELESTINO MUTIS" Y LA RED NACIONAL DE JARDINES BOTÁNICOS DE COLOMBIA.**

Pag. No. 1

El **JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS**, establecimiento público descentralizado del orden Distrital, legalmente representado por el doctor **ROLANDO HIGUITA RODRIGUEZ**, obrando en su condición de Director General, mayor de edad, vecino de este Distrito, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.477.494, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 490 de 1 de diciembre de 2006, debidamente posesionado, como consta en el Acta No. 301 de fecha 1 de diciembre de 2006, quien en adelante se denominará **EL JARDÍN BOTÁNICO**, por una parte; y por la otra, **ALBERTO GOMEZ MEJIA**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 17.190.002, en su calidad de representante legal, de la **RED NACIONAL DE JARDINES BOTANICOS DE COLOMBIA**, identificada con el Nit No. 830.043.904-9, con domicilio en Bogotá, quien en adelante y para todos los efectos del presente convenio se denominará la **RED NACIONAL DE JARDINES BOTANICOS DE COLOMBIA**; hemos acordado celebrar el presente Convenio, previas las siguientes consideraciones: 1) Que la Constitución Política de Colombia, en los artículos 79 y 80 establece que el deber de proteger la diversidad e integridad del ambiente deben participar la comunidad y el Estado, que dentro de esta Obligación Constitucional se obliga la de conservar las áreas de especial importancia ecológica e identificar y aprovechar el manejo y aprovechamiento de estos recursos naturales, para garantizar su permanencia en el tiempo dentro del concepto de desarrollo sostenible, paralelo a comunicar, transmitir e inculcar educativamente dentro de la población estos valores ambientales. 2) Que el Gobierno Nacional, mediante la expedición de la ley 99 de 1993, en su artículo 1° numeral 10° ordena: "La acción para la protección y recuperación ambiental del país es una tarea conjunta y coordinada entre el Estado, la comunidad, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado. El Estado apoyará e incentivará la conformación de organismos no gubernamentales para la protección ambiental y podrá delegar en ellos algunas de sus funciones". 3) Que la Ley 299 de 1996, corresponde al Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis promover la conservación, protección, propagación, investigación, conocimiento y uso sostenible de la Flora para la ciudad. Así mismo de acuerdo con las funciones que le han sido asignadas, como entidad de la Administración Distrital, ejecutar programas educativos y culturales en torno a la sensibilización sobre la necesidad de conservación de nuestros recursos naturales. 4) Que de acuerdo con la ley 299 de 1996 Art. 5 la Red agrupa en forma efectiva a los Jardines Botánicos colombianos entendidos como colecciones científicamente organizadas y registradas; cuya misión es la de contribuir al conocimiento, conservación, valoración y aprovechamiento de la diversidad vegetal mediante el fomento de la investigación, la educación ambiental y la recreación con el propósito de mejorar la calidad de vida de las comunidades en armonía con la naturaleza y creando una ética ecológica ciudadana. 5) Que de acuerdo con el artículo 5 del Decreto 040 de 1993 corresponde al Director del Jardín Botánico dictar los actos, realizar las operaciones y los contratos que se requieran para el buen funcionamiento de la Entidad. 6) Que el Jardín Botánico José Celestino Mutis con el proyecto 319, busca instalar en el Distrito Capital la capacidad de generar procesos en agricultura urbana, no solo desde la dinámica técnica del montaje y cosecha de productos, sino desde la misma construcción social de la comunidad en torno a la construcción de tejido social y redes de agricultores y agricultores urbanos. 7) Que con el fin de fortalecer las habilidades de los agricultores urbanos y promover la sostenibilidad y continuidad del proceso; se requieren ejecutar acciones complementarias en temas relacionados con el fortalecimiento de la



**CONVENIO No. SUSCRITO ENTRE EL JARDÍN BOTÁNICO "JOSÉ CELESTINO MUTIS" Y LA RED NACIONAL DE JARDINES BOTÁNICOS DE COLOMBIA.**

Pag. No. 2

asociatividad para emprendimientos en temas como el cultivo de hongos comestibles (orellanas), el manejo, procesamiento y empaque de productos alimenticios y medicinales. 8) Que asociado también con este plan de fortalecimiento se requieren el diseño y publicación de elementos de divulgación que reseñen los resultados obtenidos con la ejecución del proyecto y de sus iniciativas productivas. Para llevar a cabo este objetivo; se hace necesario contar con una organización que estructure y ponga en marcha el plan de capacitación complementaria mencionado y detallado en las siguientes actividades y productos. 9) Que de acuerdo a lo mencionado el **JARDÍN BOTÁNICO** y la **RED NACIONAL DE JARDINES BOTANICOS** justifican la suscripción de un convenio de cooperación para Aunar esfuerzos técnicos, humanos y económicos con el fin de fortalecer el componente de Formación Empresarial desarrollado, mediante el fomento de actividades complementarias del proceso de agricultura urbana orientadas a la capacitación, divulgación, acompañamiento de grupos comunitarios con iniciativas productivas y para diseñar, diagramar y elaborar las memorias de la gestión en la administración "Bogotá Sin Indiferencia" del Jardín Botánico José Celestino Mutis. **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO:** Suscribir un convenio para aunar esfuerzos técnicos, humanos y económicos con el fin de fortalecer el componente de Formación Empresarial desarrollado, mediante el fomento de actividades complementarias del proceso de agricultura urbana orientadas a la capacitación, divulgación, acompañamiento de grupos comunitarios con iniciativas productivas y para elaborar las memorias de la gestión en la administración "Bogotá Sin Indiferencia" del Jardín Botánico José Celestino Mutis. **CLÁUSULA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** **A. Obligaciones del Jardín Botánico José Celestino Mutis:** 1. Ejecutar integralmente el objeto del convenio, aportando los recursos técnicos, humanos y económicos valorados en bienes y servicios descritos en el acta correspondiente. 2. Elaborar y presentar un plan de trabajo y cronograma de actividades mensual para revisión y aprobación por parte del JBJCM. 3. Asignar y administrar el personal profesional, técnico y operativo necesario, suficiente e idóneo para el cumplimiento del presente convenio, conforme a la normatividad de seguridad social establecida por la legislación nacional. 4. Asignar y administrar los recursos necesarios insumos, materias primas y logística para el cumplimiento del presente convenio, según la propuesta técnica. 5. Promover procesos de participación comunitaria en el componente de fortalecimiento de la capacidad empresarial y en las actividades complementarias a los procesos de agricultura urbana según especificaciones de la propuesta técnica. 6. Delegar un profesional para que participe en el comité técnico coordinador del Convenio. 7. Elaborar y presentar al supervisor del convenio en medio físico y digital informes mensuales consolidados de avance de la ejecución física y financiera del convenio, detallando con evidencias físicas y fotográficas de las actividades y productos desarrollados. 8. Presentar al supervisor del convenio un informe final consolidado de las actividades desarrolladas en el marco del convenio. **B. Obligaciones de la Red Nacional de Jardines Botánicos de Colombia:** 1. Aportar recursos económicos, técnicos y administrativos para el cumplimiento del objeto del convenio. 2. Revisar y aprobar el plan de trabajo, cronograma mensual, documentos e informes presentados por el ejecutor del convenio. 3. Asignar el personal profesional necesario para el acompañamiento técnico de las actividades del presente convenio. 4. Apoyar la convocatoria, socialización y sensibilización sobre el presente convenio y el proyecto de agricultura urbana a las diferentes organizaciones sociales y beneficiarios que participan de las actividades de fortalecimiento empresarial. 5. Seleccionar a los





**CONVENIO No. SUSCRITO ENTRE EL JARDÍN BOTÁNICO "JOSÉ CELESTINO MUTIS" Y LA RED NACIONAL DE JARDINES BOTÁNICOS DE COLOMBIA.**

Pag. No. 3

beneficiarios que se vincularan a los proyectos de fortalecimiento empresarial y procesos complementarios en agricultura urbana. 6. Entregar los documentos necesarios para la elaboración y publicación de las memorias del Jardín Botánico en el marco de la Administración "Bogotá sin Indiferencia - Un compromiso social contra la pobreza y la exclusión". 7. Atender las solicitudes de información presentadas por los ciudadanos con relación a los procesos intrínsecos al presente convenio. 8. Delegar un directivo de la institución para que participe en el comité técnico coordinador del Convenio. **PARÁGRAFO.** Para todos los efectos legales los términos de referencia y el anexo técnico forman parte integral del presente Convenio. **CLÁUSULA TERCERA.- PLAZO:** El plazo de ejecución de este convenio es de diez (10) meses, contados a partir de la firma del acta de Inicio. **CLÁUSULA CUARTA.- DESTINACIÓN ESPECÍFICA DE GASTOS:** LA RED NACIONAL DE JARDINES BOTANICOS DE COLOMBIA se compromete a destinar los recursos aportados, únicamente para el cumplimiento del objeto del presente convenio. **CLAUSULA QUINTA .-VALOR:** El valor del convenio se estima en la suma de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$230.232.931,00)**, de los cuales, **DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE. (\$222.232.931,00)** corresponden a recursos del Jardín Botánico José Celestino Mutis, aportados por los proyectos 319, 298, 317 y 7059, **OCHO MILLONES DE PESOS (\$8'000.000)**, aportados por la Red nacional de Jardines Botánicos de Colombia, representados en bienes y servicios. Este valor incluye todos los gastos directos e indirectos e impuestos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del convenio. La entidad no contratará por un valor superior al establecido en este presupuesto oficial. **CLAUSULA SEXTA.- FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS:** El Jardín Botánico consignará a nombre de La Red Nacional de Jardines el valor de **DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE. (\$222.232.931,00)**, en tres pago así: Un primer pago equivalente al cuarenta (40%) del aporte del JBB al momento de la firma del acta de inicio. Un segundo pago correspondiente al cuarenta (40%) con el cincuenta (50%) de la ejecución de las actividades. Un tercer y último pago del veinte (20%) que estará sujeto a la presentación del informe final de actividades en medio escrito y magnético, a la finalización del plazo pactado, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del convenio. **Descuentos:** El Jardín Botánico efectuará los descuentos de ley del orden nacional y Distrital vigentes y conforme a sus modificaciones de ley, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato. Así mismo dará estricto cumplimiento al descuento del uno por ciento (1%) del valor bruto del contrato y de la respectiva adición, si la hubiere, por concepto de gravamen Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas, prevista en el Acuerdo 53 de 2002 del Concejo de Bogotá y el Decreto Distrital 043 del 8 de febrero de 2002 y conforme a sus modificaciones de ley. Además retendrá el valor de las Estampillas "PRO - CULTURA" y "PRO PERSONAS MAYORES", creadas mediante acuerdos 187 y 188 del 2005, y que equivale para cada una de ellas, al 0.5% del valor del contrato y de su respectiva adición sin tener en cuenta el valor del impuesto a las Ventas, de conformidad con la normatividad aplicable sobre la materia. **CLÁUSULA SEPTIMA.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.-** El gasto que ocasione el presente Convenio se pagará así: a) Los recursos a cargo del Jardín Botánico según los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 1929 de



**CONVENIO No. SUSCRITO ENTRE EL JARDÍN BOTÁNICO "JOSÉ CELESTINO MUTIS" Y LA RED NACIONAL DE JARDINES BOTÁNICOS DE COLOMBIA.**

Pag. No. 4

2007 con cargo al rubro No. 331120430298; 1932, 1933, 1934 y 1935 de 2007 con cargo al rubro No. 331120101319; 1942 de 2007 con cargo al rubro No. 3311202137059, y 1949 de 2007 con cargo al rubro No. 331120213317. b) Los recursos a cargo de la **RED NACIONAL DE JARDINES BOTANICOS DE COLOMBIA** según acta de valoración de bienes y servicios (anexa). **CLAUSULA OCTAVA.- SUPERVISIÓN:** La supervisión y control estarán a cargo del Subdirector Técnico Operativo del Jardín Botánico, o a quien se delegue por escrito. **CLÁUSULA NOVENA.- GARANTIAS:** La **RED NACIONAL DE JARDINES BOTANICOS DE COLOMBIA** se obliga a constituir a favor del Jardín Botánico, garantía única de cumplimiento expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté debidamente aprobada por la Superintendencia Bancaria, de acuerdo a los lineamientos señalados en el numeral 19 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y los artículos 16 y 17 del Decreto Reglamentario 679 de 1994 de: **1. Amparo de cumplimiento:** Que garantice el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente Convenio, el cual deberá tener un cubrimiento igual al término de duración del mismo y cinco meses más contados a partir de la fecha de su expedición; teniendo como suma asegurada el veinte (20%) por ciento del valor del aporte del Jardín Botánico. **2. Amparo de Calidad en el servicio:** Que garantice la calidad del servicio derivado de la ejecución del presente convenio, el cual deberá tener un cubrimiento igual al término de duración del mismo y cinco meses más contados a partir de la fecha de su expedición; teniendo como suma asegurada el veinte (20%) por ciento del aporte del Jardín Botánico. c) **Amparo del correcto manejo del primer desembolso:** Para garantizar el correcto manejo del primer desembolso, en cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor del primer desembolso y con vigencia por el término del convenio y cinco (5) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía única de cumplimiento. **CLAUSULA DECIMA.- CESIÓN:** Las partes no podrán ceder ni total ni parcialmente su participación en el presente convenio, sin autorización previa y escrita de la otra. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRÓRROGA:** Este convenio podrá ser adicionado, prorrogado y modificado por escrito, previo cumplimiento de los requisitos legales. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONVENIO:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá suspender la ejecución del convenio mediante la suscripción de un acta debidamente motivada. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA.- AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El presente convenio no genera relación laboral alguna con el personal que la **RED NACIONAL DE JARDINES BOTANICOS DE COLOMBIA** llegare a destinar para el funcionamiento de las iniciativas que se desarrollen en el marco del mismo. **DÉCIMA CUARTA- CAUSALES DE TERMINACIÓN:** El presente convenio terminará por: a) Expiración del plazo pactado. b). Mutuo acuerdo entre las partes. c) Incumplimiento de las obligaciones por parte de las entidades intervinientes y d) Por imposibilidad de desarrollar el objeto contractual. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- LIQUIDACIÓN:** El presente convenio se liquidará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- MULTAS Y CLÁUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones, por parte de la **RED NACIONAL DE JARDINES BOTANICOS DE COLOMBIA** la misma se hará acreedora a multas sucesivas y equivalentes al 5% del valor total del convenio. Si el incumplimiento es total, la **RED NACIONAL DE JARDINES BOTANICOS DE COLOMBIA** pagará al Jardín Botánico a título de pena una suma equivalente al 20% del valor del convenio. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.-** El



**CONVENIO No. SUSCRITO ENTRE EL JARDÍN BOTÁNICO "JOSÉ CELESTINO MUTIS" Y LA RED NACIONAL DE JARDINES BOTÁNICOS DE COLOMBIA.**

Pag. No. 5

Representante Legal de la RED NACIONAL DE JARDINES BOTÁNICOS DE COLOMBIA, afirma bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente convenio, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993. Así mismo declara que la Entidad que representa no tiene sanciones ni inhabilidades vigentes. **PARÁGRAFO.** El Representante Legal de LA RED DE JARDINES responderá por haber ocultado al contratar inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar y ejecutar el presente convenio. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- PUBLICACIÓN:** LA RED se compromete a cancelar los derechos de publicación del presente convenio. **DECIMA NOVENA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** El presente convenio se perfecciona con la suscripción del mismo. **VIGÉSIMA.- DOMICILIO:** Las partes declaran que para todos los efectos del presente convenio su domicilio es la Ciudad de Bogotá DC. Se suscribe a los,

**POR PARTE DEL JARDÍN,**

**POR PARTE DE LA RED,**

**ROLANDO HIGUITA RODRIGUEZ**  
Director Jardín Botánico José Celestino Mutis

**ALBERTO GOMEZ MEJIA**  
Representante Legal  
Red Nacional De Jardines Botánicos De  
Colombia

Enterado,

**JORGE CALDERON VARGAS**  
Subdirector Técnico Operativo  
Supervisor

Proyecto: Janm  
Revisó: Camilo Andrés Páramo Zarta



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**ASUNTO: ESTUDIO DE DOCUMENTOS CELEBRACIÓN CONVENIO DE COOPERACIÓN JARDIN BOTANICO "JOSE CELESTINO MUTIS"- RED NACIONAL DE JARDINES BOTANICOS DE COLOMBIA**

**FECHA: DICIEMBRE DE 2007**

Con la presente me permito informar que una vez realizado el estudio sobre los documentos que soportan la solicitud efectuada por el Director del Jardín Botánico para suscribir la **CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN JARDIN BOTANICO "JOSE CELESTINO MUTIS"- RED NACIONAL DE JARDINES BOTANICOS DE COLOMBIA**

Lo anterior se fundamenta en los siguientes hechos:

1.- Que el Convenio de cooperación se suscribe para "Aunar esfuerzos técnicos ,humanos y económicos con el fin de fortalecer el componente de Formación Empresarial desarrollando, mediante el fomento de actividades complementarias del proceso de agricultura urbana orientadas a la capacitación, divulgación, acompañamiento de grupos comunitarios con iniciativas productivas y para diseñar, diagramar y elaborar las memorias de la gestión en la administración " Bogotá Sin Indiferencia " del Jardín Botánico José Celestino Mutis "

2.- Que las entidades cumplen con los requisitos exigidos en los Decretos 777 y 1403 de 1992, para la celebración de este tipo de contratos como son:

- Que se realicen con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad con el propósito de impulsar programas y actividades de interés público, entendiéndose por reconocida idoneidad, la experiencia con resultados satisfactorios que acreditan la capacidad técnica y administrativa de las entidades sin ánimo de lucro para realizar el objeto del contrato.
- Que consten por escrito y se sujeten a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre particulares, salvo lo que dispongan los mencionados decretos.
- Que previa a la celebración del contrato, se expida un certificado de disponibilidad presupuestal en el cual conste que dichos compromisos están amparados con apropiación presupuestal disponible y que se encuentra acorde con el plan de desarrollo Distrital vigente.

3.-Que el Jardín Botánico José Celestino Mutis en el marco de sus obligaciones legales, ha formulado el proyecto 317 "Procesos de Educación y Cultura para la Conservación y Uso Sostenible de Biodiversidad del Distrito Capital", el objetivo general es " Generar

**Bogotá Sin Indiferencia**



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

cambios de actitud en los habitantes del Distrito Capital frente a la conservación y el manejo sostenible de la biodiversidad, que fortalezca la articulación de los conocimientos individuales y colectivos de la población, con la realidad en su entorno.

4.- Que el Jardín Botánico con el proyecto 319 busca instalar en el Distrito capital la capacidad de generar procesos en agricultura urbana, no solo desde la dinámica técnica del montaje y cosecha de productos, sino desde la misma construcción social de comunidad en torno a la construcción de tejido social y redes de agricultores y agricultoras urbanas.

5.- Que una de las prioridades de la Administración Distrital es intervenir con diferentes alternativas para superar la pobreza y la exclusión que afecta a aproximadamente el 55.3% de la población del distrito Capital. La manifestación más crítica de la situación por la que atraviesan las familias pobres es la desnutrición originada por las dificultades de acceso a una canasta de alimentos balanceada. Las poblaciones más afectadas son los niños y niñas pues los problemas nutricionales tiene efectos sobre el crecimiento y desarrollo psicofísico. La situación tiende a empeorar con el aumento de los desplazados y la población de adultos mayores localizados en los barrios periféricos de la ciudad.

El JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS requiere "Aunar esfuerzos técnicos, humanos y económicos con el fin de fortalecer el componente de Formación Empresarial desarrollando, mediante el fomento de actividades complementarias del proceso de agricultura urbana orientadas a la capacitación, divulgación, acompañamiento de grupos comunitarios con iniciativas productivas y para diseñar, diagramar y elaborar las memorias de la gestión en la administración " Bogotá Sin Indiferencia " del Jardín Botánico José Celestino Mutis "

Por lo que revisados los documentos que reposan en la carpeta de la solicitud se recomienda la celebración del **CONVENIO DE COOPERACIÓN JARDIN BOTANICO "JOSE CELESTINO MUTIS"- RED NACIONAL DE JARDINES BOTANICOS DE COLOMBIA** para "Aunar esfuerzos técnicos ,humanos y económicos con el fin de fortalecer el componente de Formación Empresarial desarrollando, mediante el fomento de actividades complementarias del proceso de agricultura urbana orientadas a la capacitación, divulgación, acompañamiento de grupos comunitarios con iniciativas productivas y para diseñar, diagramar y elaborar las memorias de la gestión en la administración " Bogotá Sin Indiferencia " del Jardín Botánico José Celestino Mutis "

Cordialmente,

**MARTHA JAIQUEL SUAREZ**  
CONTRATISTA -SUBSECRETARIA

*Bogotá sin indiferencia*



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
**Ambiente**

Resolución No                    de 2007

*Por medio de la cual se otorga una autorización al JARDÍN BOTÁNICO JOSE  
CELESTINO MUTIS para celebrar un convenio de cooperación*

**LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE**

*En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el  
artículo 4 del Decreto Nacional 777 de 1.992 y el artículo 1 del Decreto Distrital 055 de 2007  
y,*

**CONSIDERANDO**

Que el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia estableció que el Gobierno Distrital podrá con recursos del respectivo presupuesto, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan seccional de desarrollo.

Que el Gobierno Nacional reglamentó la celebración de los contratos a que se refiere el inciso segundo del artículo 355 Constitucional mediante el Decreto 777 de 1992, modificado por el Decreto 1403 del mismo año.

Que el artículo 4º del Decreto 777 de 1992, modificado por el artículo 4º del Decreto 1403 de 1992, establece que para efecto de que un establecimiento público pueda celebrar un contrato de aquellos de los que regula dicho decreto, será necesario que la respectiva entidad descentralizada obtenga la autorización expresa del representante legal de la entidad territorial correspondiente, esto es, del Distrito Capital.

Que, según lo establecido por los Decretos 777 y 1403 de 1992, dentro de los principales requisitos que se deben tener en cuenta para la celebración de este tipo de contratos se encuentran los siguientes: Que se realicen con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad con el propósito de impulsar programas y actividades de interés público, entendiéndose por reconocida idoneidad, la experiencia con resultados satisfactorios que acreditan la capacidad técnica y administrativa de las entidades sin ánimo de lucro para realizar el objeto del contrato. Que consten por escrito y se sujeten a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre particulares, salvo lo que dispongan

1



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital  
**Ambiente**

los mencionados decretos. Que se publique el contrato, en este caso para el Distrito Capital, en el Registro Distrital cuando su cuantía supere los cien (100) salarios mínimos mensuales. Que previa a la celebración del contrato, se expida un certificado de disponibilidad presupuestal en el cual conste que dichos compromisos están amparados con apropiación presupuestal disponible y que se encuentra acorde con el plan de desarrollo Distrital vigente.

Que en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 se establece que las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse mediante la celebración de convenios de asociación o particulares, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquella la ley.

Que del mismo modo, en el citado artículo 96 se establece que los convenios de asociación se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.

Que mediante el artículo 1 del Decreto Distrital 055 de 2007 el Alcalde Mayor de Bogotá D. C. asignó a las Secretarías de Despacho la función de autorizar a las entidades adscritas y vinculadas a su respectivo sector, la celebración de contratos de apoyo, convenios de asociación y enajenación de Bienes Fiscales a entidades sin ánimo de lucro.

Que el **JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS**, como establecimiento público, solicitó a la Secretaría Distrital de Ambiente en los términos del artículo 4º del Decreto 777 de 1992, modificado por el artículo 4º del Decreto 1403 del mismo año, autorización para celebrar un Convenio de Cooperación con la Red Nacional de Jardines Botánicos de Colombia

Que el citado convenio de cooperación tiene por objeto "Aunar esfuerzos técnicos, humanos y económicos con el fin de fortalecer el componente de Formación Empresarial desarrollando, mediante el fomento de actividades complementarias del proceso de agricultura urbana orientadas a la capacitación, divulgación, acompañamiento de grupos comunitarios con iniciativas productivas y para diseñar, diagramar y elaborar las memorias de la gestión en la administración " Bogotá Sin Indiferencia " del Jardín Botánico José Celestino Mutis "

Que el **JARDÍN BOTANICO JOSÉ CELESTINO MUTÍS** expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1929 del 28 de diciembre de 2007 con cargo al rubro 331120430298 "Fortalecimiento Institucional del jardín Botánico José Celestino Mutis", por el valor de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.837.492.00 m/cte), el Certificado de

2

*Bogotá Sin Indiferencia*



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.  
Secretaría Distrital  
**Ambiente**

Disponibilidad No. 1932 con cargo al rubro 331120101319 del 28 de diciembre de 2007 por un valor de SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$65.860.456.00) el Certificado de Disponibilidad No. 1933 con cargo al rubro 331120101319 "Investigación y Formación para el Aprovechamiento de los usos por un valor de CINCO MILLONES CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.109.499.00) el Certificado de Disponibilidad No. 1934 del 28 de diciembre de 2007 con cargo al rubro 331120101319 por un valor de CIENTO VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$125.778.750.00) , el Certificado de Disponibilidad No. 1935 con cargo al rubro 331120101319 por un valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.522.679.00) el Certificado De Disponibilidad No. 1942 del 28 de diciembre de 2007 con cargo al rubro 3311202137059 por un valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 4.243.073.00) el Certificado de Disponibilidad No. 1949 del 28 de diciembre de 2007 con cargo al rubro 331120213317 por un valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 3.880.982.00) por su parte la Red Nacional de Jardines Botánicos de Colombia aporta la suma de OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 8.000.000.00) en bienes y servicios según acta de valoración debidamente firmada por la representante legal ( suplente ) de la Red de Jardines Botánicos de Colombia

Que el JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTÍS, verificó todos y cada uno de los requisitos exigidos por el artículo 355 de la Constitución Política, la Ley 489 de 1998 y los Decretos 777 y 1403 de 1992., según certificación expedida por el Director Jardín Botánico José Celestino Mutis.

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Autorizar al JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTÍS, para celebrar un Convenio de cooperación con la Red Nacional de Jardines Botánicos de Colombia", cuyo objeto es Aunar esfuerzos técnicos ,humanos y económicos con el fin de fortalecer el componente de Formación Empresarial desarrollando, mediante el fomento de actividades complementarias del proceso de agricultura urbana orientadas a la capacitación, divulgación, acompañamiento de grupos comunitarios con iniciativas productivas y para diseñar, diagramar y elaborar las memorias de la gestión en la administración " Bogotá Sin Indiferencia " del Jardín Botánico José Celestino Mutis " por un valor de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 230.232.931.00) de los cuales el Jardín botánico José Celestino Mutis aportará DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA





**ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
**Secretaría Distrital  
Ambiente**

Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE y la Red Nacional de Jardines Botánicos de Colombia aportará la suma de OCHO MILONES DE PESOS (\$ 8.000.000.00) en bienes y servicios.

**ARTICULO SEGUNDO:** EI JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS realizará la supervisión y seguimiento para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones pactadas por la Red Nacional de Jardines Botánicos de Colombia

**ARTICULO TERCERO :** EI JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTÍS, deberá presentar un informe de la ejecución del convenio a la finalización del objeto pactado.

**ARTICULO CUARTO :** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

**MARTHA LILIANA PERDOMO RAMÍREZ**  
**Secretaría Distrital de Ambiente**

*Proyectó Martha Jaques  
Aprobó Edna Patricia Rangel Barragán*



**Jardín Botánico de Bogotá**  
**José Celestino Mutis**  
Centro de Investigación y Desarrollo Científico

**REQUISITOS PARA SUSCRIBIR UN CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS CON EL FIN DE FORTALECER EL COMPONENTE DE FORMACIÓN EMPRESARIAL DESARROLLADO, MEDIANTE EL FOMENTO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL PROCESO DE AGRICULTURA URBANA ORIENTADAS A LA CAPACITACIÓN, DIVULGACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO DE GRUPOS COMUNITARIOS CON INICIATIVAS PRODUCTIVAS Y PARA ELABORAR LAS MEMORIAS DE LA GESTIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN "BOGOTÁ SIN INDIFERENCIA" DEL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS.**

**ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO: RED NACIONAL DE JARDINES BOTANICOS**

| <b>REQUISITO</b>   | <b>PRUEBA<br/>(Documentación precontractual)</b>  | <b>CUMPLIMIENTO</b>     |
|--|---|-------------------------|
| Que conste por escrito   | Acta de Acuerdo   | Folios: 1 al 5          |
| Naturaleza de entidad privada sin ánimo de lucro   | Certificado Cámara de Comercio de Bogotá No. 03PCG1219052   | Folios: 79 al 82        |
| Reconocida idoneidad   | Certificaciones expedidas por el Subdirector Técnico Operativo y el Director del Jardín Botánico      | Folios: 93 al 94        |
| Antigüedad en la constitución, Por lo menos seis meses de antelación                     | Certificado Cámara de Comercio de Bogotá No. 03PCG1219052   | Folios: 79 al 82        |
| Declaración de renta de los últimos tres años (3) gravables                              | Copias declaraciones de renta vigencias 2004-2005-2006  | Folio: 90 al 92         |
| Autorización   | Capacidad de contratación del representante legal   | Folio                   |
| Disponibilidad presupuestal  | Certificado Disponibilidad Presupuestal No 1929,1932,1933,1934,1935, 1942 y 1949 de Diciembre de 2007 | Folios: 6 al 12         |
| Representante legal de entidad sin ánimo de lucro sin inhabilidades e incompatibilidades | Declaración representante legal<br>Cláusula DECIMA SEPTIMA:<br>INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES     | Folio: 89<br>Folio: 111 |
| Constitución de garantías adecuadas de manejo y cumplimiento                             | Cláusula NÓVENA: GARANTÍAS  | Folio: 111              |
| Señalamiento del supervisor del convenio   | Cláusula OCTAVA: SUPERVISIÓN  | Folio: 111              |
| Ausencia de relación laboral por parte del Jardín Botánico                               | Cláusula DÉCIMA TERCERA   | Folio: 111              |
| Destinación específica de gastos   | Cláusula CUARTA   | Folio : 110             |
| Duración de la entidad sin ánimo de lucro  | Certificado Cámara de Comercio de Bogotá No. 03PCG1219052   | Folios: 79 al 82        |
| Cumplimiento de pagos parafiscales y seguridad social                                    | Certificación representante legal   | Folio: 97               |
| Publicación del convenio   | Cláusula DÉCIMA OCTAVA  | Folio : 112             |
| Responsables fiscales  | Certificación Contraloría General de la República   | Folio: 88               |
| Entidad sin sanciones vigentes   | Cláusula DECIMA SEPTIMA   | Folio: 111              |

**Bogotá sin indiferencia**